

# LIBRO DE ACTAS

*Años de 1.944 y 1.945*

Tip. de Treto.-Don Están







Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Villagonzalo

AÑO 1944

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villagonzalo a quince de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Secretario

Juan Giraldo

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagonzalo a quince de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

V. B.

El Alcalde

Francisco Corrospino

Juan Giraldo  
Secretario



Parque de ...  
... ..

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1944 En la villa de Villagorreal a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de la Comision Gestora del mismo

Señores concurrentes

- D. Francisco Casablanca Lozano
- " Angel Casablanca Ponce
- " Ricardo Barcos Gallego
- " José Tesma Diaz
- " Manuel Alvarez Comato
- " Felia Yzquierdo G. Arcejo

con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Casablanca Lozano, fue leida y a probada el acta de la anterior. Conseguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas y quince céntimos por aportacion al Patronato Nacional Antituberculoso, a cuenta del año del 1942 segun carta de pago n.º 3.735 presentada.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de tres mil doscientas ochenta y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos por sueldos de los Sanitarios de esta villa, correspondientes al 4.º trimestre del año del 1943 segun carta de pago numero 17, presentada.

A la misma Mancomunidad Sanitaria, la cantidad de cinco pesetas por concepto de Asistencia a la Guardia Civil y a los Caballeros Nupciales durante el 4.º trimestre del año de mil novecientos cuarenta y tres, segun carta de pago n.º 18, presentada.

A la misma Mancomunidad Sanitaria, la cantidad de novecientas sesenta y tres pesetas y cincuenta céntimos por importe de medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular a la Beneficencia Municipal en los meses de Octubre y Noviembre del año 1943 segun carta de pago numero 19 que ha presentada.

A la repetida Mancomunidad, la cantidad de ciento sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos por cuota del Subsidio familiar para los Sanitarios, correspondiente al cuarto trimestre del año de mil novecientos cuarenta y tres segun carta de pago numero 3.635 que ha presentada.

Al picadero Francisco Gomez, la cantidad de treinta pesetas, impor-



Se de tres sacos de picon que ha facilitado para Calafaccion de las Oficinas segun recibo presentado.

A la Administracion del Boletín Oficial del Estado la cantidad de cien pesetas y setenta y cinco céntimos por la suscripcion de este Ayuntamiento al expresado Boletín correspondiente al año actual segun los cinco recibos que se presentan.

Al piconero Francisco Gomez la cantidad de sesenta pesetas importe de seis sacos de picon que ha facilitado para calafaccion de las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo.

A la tienda de Kijos de Jacinto Guillen la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas importe de 200 lamparas de ca. 10 bujias, segun factura presentada, con destino al alumbrado publico.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas por un socorro facilitado al enfermo pobre Andres Castañeda Corchuelo para marchar al Hospital de Badajoz segun recibo presentado.

Acto seguido y en virtud de que por esta Corporacion en sesion del treinta y uno de Diciembre proximo pasado acordó nombrar Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al Agente de Negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital, Don Francisco Gonzalez Arquer, tras de breve deliberacion, por unanimidad, acordó: Ratificar en todas sus partes el mencionado nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco Gonzalez Arquer, al cual se le enviara copia certificada de estos acuerdos, debidamente reintegrada, a fin de que pueda surtir los efectos legales.

Liquidaciones  
de presupuesto

A continuacion, por el Señor Alcalde Presidente, se expone la necesidad de procederse a la rendicion de las Cuentas municipales y liquidaciones de presupuestos de los años de mil novecientos treinta y dos al mil novecientos cuarenta y tres ambos inclusive, las cuales, por falta de personal y de tiempo, no ha sido posible hacerlas; proponiendo, para efectuar dichos trabajos, a D. José Pardo Pinto, Oficial Mayor de la Secretaria de la Excelentisima Diputa-



cion Provincial, que es persona de reconocida competencia y probidad.

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad:

1.ª - Que debe procederse sin demora a la confección de los trabajos necesarios de dichas cuentas municipales y liquidaciones de presupuestos de los años del mil novecientos treinta y dos al mil novecientos cuarenta y tres ambos inclusive.

2.ª - Designar a D. José Pardo Pinto para que se encargue, si le place, de la confección de dichos trabajos; el cual, hallándose presente, prestó su conformidad, mediante el pago de cuatro mil ochocientas ptas. en total.

3.ª - Que por el Secretario de este Ayuntamiento y Comisión de Hacienda se instruya el oportuno expediente de Rehabilitación de crédito para el pago de los mencionados trabajos.

Seguidamente se presentó a la Comisión, la cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, por el Farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana, durante el mes de Diciembre próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a trescientas veinticuatro pesetas y noventa céntimos, fue examinada detenidamente, por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después, por unanimidad, prestarle su aprobación; y que le sea devuelta al interesado, el duplicado de la misma para que pueda serle abonado su importe por la Comunidad Sanitaria Provincial.

Tras habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidós y quince minutos se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Franisco Carabona      Angel Carabona Ricardo Pardo  
 José Sesma      Manuel Sánchez  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día      en la villa de Villayón a treinta y uno de Enero de mil  
 3 de enero de S. D. M. C.      novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular

Señores Concurrentes

D. Francisco Casablanca Lozano  
D. Angel Casablanca Ponce  
D. Ricardo Barcos Gallego  
D. José Ismael Díaz  
D. Manuel Álvarez Cenato  
D. Felice Requintero y Asenjo

Por de este Ayuntamiento los Señores Lectores del mismo que al  
marzo se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que  
corresponde en este día.

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de D. Francisco Casablanca Lozano, fue leída y aprobada el  
acta de la anterior.

En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes reci-  
bidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de  
todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal de esta villa, la cantidad de veintiocho  
pesetas abonadas por el alhojalatero Antonio Martí por compositu-  
ra de las cañerías del Cuartel de la Guardia Civil según recibo pre-  
sentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veintidós pesetas  
por jornales invertidos en el transporte, hasta Mérida, de 136 Kilos  
de Tabaco por el brucero Loreto Ponce con dos caballerías, según recibo  
presentado; debiendo hacerse este abono con cargo al capítulo de imprevistos.

Al mismo Depositario, la cantidad de treinta pesetas por pago de la  
suscripción de este Ayuntamiento a la revista "El Consultor" corres-  
pondiente al año actual según recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de once pesetas y  
veinticinco céntimos abonadas a la Delegación Provincial de Abaste-  
cimientos y transportes por impresos enviados a reembolso a este A-  
yuntamiento según comprobante presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veinticinco pe-  
setas abonadas por el por un mapa municipal de España enviado  
a reembolso a este Ayuntamiento según letra del Brucero Hispano-  
Americano, presentada.

Al mismo Depositario la cantidad de cinco cuatro pesetas im-  
porte de diez sacas de picón adquiridas de Justo Montero pa-  
ra calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento según recibo  
presentado.





Al picadero Antonio Carroza, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas importe de cinco sacos de picón que ha facilitado para calefacción de las Oficinas según recibo presentado.

Al picadero Luis Gomez, la cantidad de setenta y siete pesetas importe de siete sacos de picón que ha facilitado para igual destino que las anteriores, según recibo presentado.

A Javier Gomez, la cantidad de veinte pesetas importe de dos sacos de picón que ha facilitado, igualmente, para calefacción de las Oficinas.

Al Comerciante D. Pedro Durán, la cantidad de cinco pesetas y cincuenta céntimos por efectos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo.

Al carpintero German Encinas, la cantidad de cinco pesetas por la preparación de dos cajones para las oficinas del Juzgado Municipal y de este Ayuntamiento según recibo.

Al mismo carpintero German Encinas, la cantidad de veintinueve pesetas por arreglo de puertas y colocación de cristales en el Cuartel de la Guardia Civil, según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de treinta y nueve pesetas y ochenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según recibos presentados.

Al Comerciante D. Severo Bermejo, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos por cristales y otros materiales servidos para reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil según factura presentada.

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos por la aportación de este Ayuntamiento como pendiente al mes actual, según recibo presentado.

Al Estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo.

A Doña Luisa Cabeceira, la cantidad de diez pesetas por ca-



mas facilitadas a dos Soldados de Intendencia que han pernoctado en su casa cinco dias, segun recibo; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto vigente. Termino la hora de las veintuna y cincuenta minutos; y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

Francisco Casablanca Angel Casablanca  
 Ricardo Barco José Lerona Manuel Alvarez

Juan Giraldo  
 Secretario

Sesion ordinaria del dia  
 15 de Febrero de 1944

Señores concurrentes

- D. Francisco Casablanca Soriano
- " Angel Casablanca Ponce
- " Ricardo Barcos Gallego
- " José Lerona Diaz
- " Manuel Alvarez Cerrato
- " Felix Izquierdo G. - Arrijo

En la villa de Villagordeal a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se se presen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Casablanca Soriano, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

- A D. José Pardo Pinto, la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje, desde Badajoz, para recoger en la Secretariade este Ayuntamiento, los documentos para confeccionar las Cuentas Municipales; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente. (Segun recibo presentado.)
- A Doña Ana Paz y a la viuda de Mercedes (Eulalia Saor) la cantidad de doscientas cuarenta pesetas por alquiler del local-almacen del Servicio Nacional del Trigo, correspondiente a los años de mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres, segun recibo

presentado; debiéndose abonar tambien dicha cantidad, con cargo al capitulo de Impresos del vigente presupuesto.

Al D<sup>o</sup> Petra Casablanca, la cantidad de treinta y siete pesetas y cinco centimos importe de treinta litros de leche que ha suministrado a la enferma pobre y hospitalaria, Petra Fernandez Douso segun recibo presentado.

Al Estancuero D. Juan Ordóñez, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas y cuarenta y cinco centimos importe del primer semestre de la Contribucion Urbana de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A continuacion se presentó a la Comision Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, a la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a quinientas cuarenta y nueve pesetas y veinte centimos, fué leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberacion, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Limitada Provincial.

Y siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

<u>Francisco Castellano</u>	<u>Angel Corralanca</u>
<u>José Lerma</u>	<u>Ricardo Pardo</u>
<u>Marcos Lopez</u>	
<u>Juan Giraldo</u>	<u>[Signature]</u>
Secretario	

Sesion ordinaria del dia En la villa de Villagordeal a veintinueve de Febrero de mil noventa y cuatro. Se reunió en la Sala Capitular de...

## Señores concurrentes

D. Francisco Casablanca Lozano  
D. Angel Casablanca Ponce  
D. Ricardo Barco Gallego  
D. José Sesma Gíax  
D. Manuel Álvarez Cernato  
D. Felia Izquierdo G. Sanje

El Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por ser el último día de este mes.

Abierta a las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Casablanca Lozano, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y otros que se han recibido desde la última reunión, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos por concepto de la Aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes actual según recibo presentado.

A El Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de veintinueve pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz para recoger en la Caja de Recluta, las Cartillas Militares de los mozos del recemplazo de 1944 según recibo presentado.

A la Oficina Liquidadora del Partido, por el Impuesto de Derechos Reales correspondiente a este Ayuntamiento como Persona Jurídica, la cantidad de siete pesetas y noventa céntimos, según carta de pago número 1 que ha presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el presente mes, según los dos recibos y facturas presentados.

A D. J. Rodríguez, Jefe de los Servicios de Persona y Administración Local, la cantidad de cuarenta pesetas y treinta y dos céntimos por reintegros de nomina y derechos de Agencia para el Cobro, en la Hacienda Pública, de cuatrocientas ochenta y dos pesetas, treinta y dos céntimos, a cuenta de la décima sobre las contribuciones Rústica y Urbana para proporcionar el Puro Obrero, correspondiente al primer trimestre del año de mil novecientos cuarenta y tres, según cuenta presentada; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.





siendo la hora de las veintuna y diez minutos y no habiendo por  
 tray otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta fir-  
 man todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario  
 que certifico.

Francisco Casablanca Angel Casablanca  
 José Sesma Ricardo Barros  
 Manuel Alvarez  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesion ordinaria del dia  
 15 de Marzo de 1944

En la villa de Villagorrialo a quince de Marzo de mil nove-  
 cientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial  
 de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mis-  
 mo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion  
 ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

D. Francisco Casablanca Lozano  
 D. Angel Casablanca Ponce  
 D. Ricardo Barros Gallego  
 D. José Sesma Diaz  
 D. Manuel Alvarez Comate  
 D. Felix Requero G<sup>o</sup> Ariza

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcal-  
 de Don Francisco Casablanca Lozano, fue leida y aproba-  
 da el acta de la anterior. Conseguida se dio lectura de los Bo-  
 letines oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quin-  
 cena, acordandose el cumplimiento de todas las disposici-  
 ones que incumben a la Corporacion.

X.ª continuacion se dio lectura de un acuerdo de la Junta local de  
 Educacion Primaria fecha 21 de Febrero proximo pasado por el que, ha-  
 ciendose interprete de los deseos expresados por el Excmo. Señor Gobor-  
 nador Civil de la Provincia e Inspeccion Provincial de Ense-  
 ñanza Primaria que han considerado insuficiente el numero de Es-  
 cuelas Nacionales que funcionan en la localidad en relacion con el  
 Censo escolar de la misma, ha reconocido que es urgente la crea-  
 cion de una Escuela de niños y otra de niñas, por lo cual, soli-  
 cita de esta Comision Gestora, los medios economicos y materiales a  
 que viene obligada por la Orden del Ministerio de Hacienda de tre-  
 ta de Marzo de 1.944 sea: Locales, material de instalacion y ca-  
 sa-habitacion para los Maestros."

Pues

to a debate el asunto; hicieron uso de la palabra varios Señores Gestores cuyos pareceres coincidieron todos en la necesidad de combatir, en todo, el analfabetismo, exigiendo con todo rigor el cumplimiento de la Ley en lo que se refiere a la asistencia obligatoria, a las Escuelas, de todos los niños y niñas comprendidos en la edad escolar, enfrentándose con los padres o tutores que, por indiferencia o egoísmo pernicioso, dejan incumplidos sus deberes relativos a la cultura de los niños; pues es evidente que a las cuatro Escuelas que funcionaban en la localidad, debieran asistir muchos más escolares de los que asisten.

También reconocen la necesidad de aumentar el número de Escuelas Nacionales existentes en la localidad, por lo que acogieron con beneplácito la propuesta de la Junta Municipal de Educación, de crear una tercera Escuela de niños y otra de niñas; pero se tropiezo con la dificultad, insuperable por ahora, de que este Ayuntamiento carece totalmente de locales, ni sabe que los haya en la población, para que pudieran instalarse transitoriamente dichas Escuelas; constituyendo esto un problema de difícil solución ya que ella requiere la construcción de cuatro locales que reúnan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, puesto que las Escuelas número 2 de niños y de niñas, se hallan instaladas, provisionalmente, en locales inadecuados, por ser los únicos que tenía y tiene disponibles el Ayuntamiento y carecer este de fondos para la construcción de los necesarios.

En virtud de las consideraciones expuestas, de absoluta conformidad, esta Comisión Gestora, tras de breve deliberación, unánimemente acordó:

- 1.ª - Que por la Alcaldía Presidencia se ordene la publicación de bandos y progonos estimulando al vecindario al cumplimiento de la Ley en lo que respecta a la asistencia diaria, a las Escuelas, de todos los niños de ambos sexos que se hallan en edad escolar e imponga las debidas sanciones a los padres o tutores de los mismos que no justifiquen las faltas de asistencias por motivos inexcusables.
- 2.ª - Declarar cuestión previa, para solicitar del Estado la creación de dos nuevas Escuelas, la busca y adquisición en arriendo, hasta que





puedan ser adquiridos en propiedad o construidos por este Ayuntamiento, los locales necesarios que reúnan, por lo menos, amplitud y condiciones higiénicas; pues si atendible es la necesidad de la educación de la niñez, lo es también, en mayor grado, la de velar por su salud.

3.º - Facultar al Alcalde Presidente para que, por sí; valiéndose de sus Agentes y con la publicidad que estime necesaria, inequiera si, entre este vecindario, existen dos o más locales susceptibles de ser utilizados para el expresado fin y cuyos dueños se comprometan a cederlos en arriendo a este Ayuntamiento, por el plazo mínimo de cinco años que se considera preciso para dar tiempo a que esta Corporación Municipal pueda habilitar los recursos necesarios para construir dichos locales. L

4.º - Que por el Señor Alcalde Presidente se surta copia de estos acuerdos, a la Junta Local de Educación Primaria, como contestación a lo solicitado por la misma, prometiéndole a la vez, que esta Comisión Gestora hará cuanto esté de su parte para resolver con la mayor celeridad posible, el problema de los tan repetidos locales que hoy dificultan el aumento de Escuelas.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. Pedro Campos de Orrellana, la cantidad de siete pesetas y quince céntimos por siete gramos de arul de Metileno facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al Sub-delegado de la vivienda D. Julio Fernández de los Ríos, la cantidad de cincuenta pesetas por pago de Cédulas de habitabilidad para las viviendas, un libro registro y otros gastos de material de escritorio de dicha Subdelegación, según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orrellana, a la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cinco céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerle gestas de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle



su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha Cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintitres se levanto la sesion cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico,

Francisco Casablanca      Angel Casablanca

Ricardo Barcos

José Sesma      Manuel Alvarez

Juan Giraldo  
Secretario

Sesion ordinaria del día      En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Marzo de  
21 de Marzo de 1944      mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del

Señores concurrentes	
D. Francisco Casablanca Lorauc	mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
D. Angel Casablanca Ponce	Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor
D. Ricardo Barcos Gallego	Alcalde D. Francisco Casablanca Lorauc, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura
D. José Sesma, Diaz	de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.
D. Manuel Alvarez Cerato	
D. Felia Yanguero Garcia Anrujo	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Repetido } A D. Pedro Campos de Orellana la cantidad de siete pesetas y quin-  
ce céntimos por siete gramos de azul de Metileno para la Secretaria de  
este Ayuntamiento segun factura presentada

A la Alcaldia de Merida por la cuota de este Ayuntamiento para atencio-  
nes Carcelarias del Partido Judicial, correspondiente al 1.º trimestre  
del año actual segun carta de pago nº 11 que se acompaña

A la Hacienda Pública, la cantidad de novecientas veintiseis pesetas  
y noventa y cuatro céntimos por los Derechos Reales sobre los Bienes de este  
Ayuntamiento, como Persona Juridica, correspondiente al año actual  
segun carta de pago nº 189 que ha presentado





A la Compañía Telefónica, la cantidad de cuarenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos por el servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según los recibos y facturas que ha presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas y treinta céntimos importe de una cinta de máquina de escribir adquirida por el mismo para la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A D. Antonio Corjo, de D. Benito, la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas y ochenta céntimos por material de escritorio facilitado a esta Secretaría de Ayuntamiento según factura presentada.

Al Agente de este Municipio en Badajoz, D. Francisco González Arques, por material de escritorio y timbres suplidos a este Ayuntamiento en el 1.º trimestre del corriente año, según resulta de la aprobación de la cuenta presentada, sesenta y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

A Francisco Torres Torres, la cantidad de quince pesetas por jornales invertidos en la limpieza del pozó de la calle de España, según recibo presentado.

A D.ª María Ramírez, la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta céntimos por importe de cincuenta litros y medio de leche, que ha suministrado a la enferma pobre y hospitalizada Josefaly Galán Casallanca, según recibo que se acompaña.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas por un escono facilitado a las Hermanitas de Jesús y María, de Jerez, según recibo presentado.

A Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Marzo actual según recibo presentado.

A D. José Porro, de Barza de Alange, la cantidad de cuarenta pesetas por transportar con su coche automóvil, desde Barza de Alange, al Médico D. Antonio López, para efectuar la autopsia al cadáver de Salvador López Cabreem, ahogado por el tren.

A la Caja Nacional de Seguros de accidentes del Trabajo, la cantidad



de noventa pesetas y cincuenta céntimos por la cuota de este Ayuntamiento por el Seguro de accidentes del trabajo de los empleados fijos y eventuales del mismo, correspondientes al 1.º trimestre del año 1.943 segun recibo presentado.

A la Excm. Diputación provincial por Aportación Municipal de este Ayuntamiento para gastos provinciales, correspondientes al año de 1.943 segun oficio de formalización, nº 79 presentado.

Seguidamente se presenta a la Comisión Gestora la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arguer, correspondiente al primer trimestre del corriente año. Dicha cuenta figura con un Debe de seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos y con un Haber de tres mil seiscientos veintidós pesetas con sesenta y nueve céntimos, resultando por tanto un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos. Leída que fue por mí el Secretario, y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad practicar su aprobación y que se extendan los libramientos y cargárense que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

A continuación y en virtud de haber sido aprobada la Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Francisco Gonzalez Arguer, correspondiente al primer trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de sesenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos importe del material de escritorio y gastos suplidos a este Ayuntamiento durante el 1.º trimestre expresado, segun figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo sexto, artículo 1.º, partida 1.ª del presupuesto vigente.

Y no habiendo, por hoy, más asuntos de que tratar, suspendida hora de las veintitres y cuarenta minutos se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pascual Coscolluela      Angel Corral Enca

Ricardo Nardo      Rosé Sesma Manzanera

quen las firmas

~~Juan Gaxardo~~  
Juan Gaxardo  
cedrio

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de S. 1914 } En la villa de Villagorreal a quince de Abril de mil novecientos cua-  
renta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayunta-  
miento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se

Señores concurrentes

D. Francisco Casablanca Sorzano  
" Angel Casablanca Ponce  
" Ricardo Barco Gallego  
" Jose Sesma Diaz  
" Manuel Alvarca Corato  
" Felix Izquierdo G. Azeijo

expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corre-  
ponde al dia de hoy.

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde D. Francisco Casablanca Sorzano, fue leida y aprobada  
el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines  
Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quince-  
na, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones  
que incumben a la Corporacion.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Al estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de veinte pesetas  
importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaria  
de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de veinte pesetas por socorro  
y bagaje facilitado por el mismo al niño enfermo Juan Cidoucha Mo-  
reno para pasar al Hospital Provincial de Badajoz acompañado por  
su tía Carmen Moreno, segun recibo que presenta.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas con cua-  
renta y cinco centimos abonadas por el al Piel Contraste, por la afericion  
de las pesas y medidas de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A continuacion se presentó a la Comision Gestora, la cuenta de los  
medicamentos facilitados por el Farmaceutico Titular, D. Pedro Cam-  
pos de Orellana a la Beneficencia Municipal durante el mes de  
Marzo proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a seiscientas  
ocho pesetas y quince centimos, fue leida y examinada por los Señores  
Gestores que quisieron hacerla y, tras de breve deliberacion acordaron  
por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva al  
interesado, una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado  
su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.



Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintuna y cuarto, se levantó la sesión cuya acta firman, los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Francisco Casablanca      Angel Casablanca

Ricardo Barco      José Sesma      Manuel Alvarez

Juan Giraldo  
Secretario

Sesión ordinaria del día

30 de Abril de 1944

En la villa de Villagourale a treinta de Abril de mil no-

vecientos cuarenta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora

del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar

la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a

las veinte horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fran-

cisco Casablanca Lorzano, fue leída y aprobada el acta de la

anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y orde-

nes que se han recibido durante la última quincena, acordán-

dose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Sargento de la Guardia Civil D. Jacobo Gadea, la cantidad de treinta

y cinco pesetas por un bagaje de saco y pesetas para transportar, desde

su domicilio hasta la citación ferroviaria, el mobiliario de dicho Sar-

gento que ha sido trasladado al Puerto de Douro Pinto.

A la Compañía Telefónica la cantidad de cincuenta y seis pesetas con

cincuenta y cinco céntimos por importe del servicio facilitado por la mis-

ma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes

de Abril actual según los dos recibos y facturas presentados.

Al Depositario Municipal la cantidad de cien pesetas y ochenta y

cinco céntimos abonadas por el a D. Manuel Barrera, de Badajoz,

por importe del material de escritorio servido por el mismo a la Secre-





Al estancquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de una ronta pesetas por importe de los efectos timbrados servidos a la Secretaría de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal, por un jornal satisfecho a Basilio Barrero, invertido en la limpieza del local destinado a la desinsectacion, segun recibo presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de tres pesetas por un socorro facilitado al pobre transcurante Eloy Exposito Castañares, segun recibo presentado.

Al Oficial 2.º de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Gregorio Gallarín, por gastos de viaje a Badajoz, Comisionado para resolver asuntos de interés de este ayuntamiento en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, segun recibo presentado.

Al Comisionado de quinta D. Manuel Giraldo Marin por gastos de su viaje a Badajoz para resolver en las Oficinas de Hacienda, asuntos de interés para este Ayuntamiento, segun cuenta presentada.

Tambien se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio segun nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribucion mensual de fondos y que corra a cuenta del 1.º trimestre del año actual, segun presupuesto.

A continuacion de una instancia promovida por la Empresa "Viuda e Hijos de Jacinto Guillen" con fecha cinco de los corrientes solicitando que le sean concedidos siete mil metros cuadrados del terreno sobrante de la via publica al sitio denominado "Cejares Viejos" o Pinuelas, en la parte que linda con la fabrica electro-harina-panadora, propiedad de dicha Empresa, con el fin de poder ampliar las edificaciones de la misma y cegar las excavaciones existentes que producen charcos.

Otra instancia del vecino D. José Sanchez Cortés y Garcia de Paredes, promovida tambien con fecha cinco del actual, solicitando setecientos metros cuadrados del mismo terreno sobrante de la via publica, en el lado del saliente, o sea en el opuesto a la anterior, con el fin de construir un edificio a continuacion de los que



están constituidos allí. Y  
 Otra instancia del también vecino Gaspar Torres Garcia, fecha-  
 da el día ocho de Abril actual, solicitando la totalidad del men-  
 cionado terreno sobrante de la vía pública, con el fin de explotarlo  
 haciendo una huerta.

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación acordó dejar  
 pendiente de resolución las mencionadas instancias hasta estu-  
 diar detenidamente las disposiciones vigentes que tratan de este  
 género de concesiones.

Y siendo la hora de las veintidos, y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Se-  
 ñores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Casablanca      Angel Casablanca  
Nicardo Barco      José Sesma      Manuel Alvarez  
Juan Giron

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1914	En la villa de Villagorreal a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Co- misión Gestora del mismo que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las veinte horas bajo la presiden- cia del Señor Alcalde D. Francisco Casablanca Lozano fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, ac- cordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Cooperación
<u>Señores concurrentes</u> D. Francisco Casablanca Lozano " Angel Casablanca Ponce " Ricardo Barco Gallego " José Sesma Diaz " Manuel Alvarez Cerrato " Felice Izquierdo y su hijo	

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:  
 Al Depositario Municipal la cantidad de veintisiete pesetas y o-  
 chenta y seis céntimos por el importe, abonado por él, de la contri-  
 bución urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al día



semestre del año actual, segun los dos recibos que se acompañan  
 Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de diez y nueve  
 pesetas con cuarenta céntimos por socorros y gastos de locomoción fa-  
 cilitados a un mozo del regimiento del 1.º H.º para presentarse a revi-  
 sar su excepcion ante la Junta de Clasificación de Badajoz, segun  
 cargo presentado.

Al Comisario de quinta D. Manuel Giraldo, la cantidad de trein-  
 ta pesetas por gastos de viajes a Badajoz para presentar a mozos del  
 regimiento del 1.º H.º para revisar sus excepciones ante la Junta de Cla-  
 sificación y Revisión segun cuenta presentada.

Al Depositario Municipal la cantidad de sesenta pesetas por jo-  
 nales satisfechos a dos peritos prácticos para el recuento de las  
 sembras y examen del cultivo de las mismas, segun cuenta presen-  
 tada.

Al comerciante D. Torero Bermejo, la cantidad de sesenta y seis  
 pesetas y noventa céntimos por varios enseres facilitados a este A-  
 yuntamiento para la desinsectación de los parasitados, segun fac-  
 tura presentada.

A Doña Maria Ramirez, la cantidad de diez y ocho pesetas por  
 importe de quince litros de leche que ha suministrado a la enferma  
 pobre y hospitalizada Josefa Ponce Vivas, segun recibo presentado.

A Doña Natividad Peña, la cantidad de diez y ocho pesetas por im-  
 porte de quince litros de leche que ha suministrado a la enferma po-  
 bre y hospitalizada Juana Seguro Galan, segun recibo que presenta.

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas importe de  
 un socorro facilitado al pobre transeunte, Francisco Dominguez Fer-  
 nandez, segun recibo que ha presentado.

Al maestro Alcañil Antonio Corra por un jornal invertido en la re-  
 paracion de la Casa Escuela de niños numero uno, propiedad de es-  
 te Ayuntamiento, segun recibo que presenta, la cantidad de  
 doce pesetas y cincuenta céntimos.

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de sesenta y  
 siete pesetas y cincuenta céntimos por jornales invertidos en la re-



paracion de puertas y ventanas de la Casa Escuela de niños, número uno, propiedad de este Ayuntamiento, segun recibo presentado a D. Pedro Permejio, la cantidad de veintinueve pesetas y ochenta y cinco centimos por el importe de cristales y otros efectos facilitados a este Ayuntamiento para reparacion en el Cuartel de la Guardia Civil, segun recibo que se acompaña

A continuacion se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana, a la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Nublados y a los componentes del Puerto de la Guardia Civil, y a sus respectivos familiares, durante el proximo pasado mes de Abril. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerla, acordando despues, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y siendo la hora de las veintuna y quince minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Carablanca Angel Carablanca

Ricardo Barco José Serena Manuel López

Juan Gualdo  
Secario

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Villagordeal a treinta y uno de Mayo de mil  
31 de Mayo de 1944 } novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora

Señores concurrentes	del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia
D. Francisco Casablanca Soriano	Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Casablanca Soriano, fue leida y apro-
D. Angel Casablanca Pouca	
D. Ricardo Barcos Gallego	

D. José Sesma, Pres.

Manuel Alvarez Corato

Felipe Izquierdo Ca. Sec.

bada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de una peseta y setenta centimos por gastos de giro de quinientas pesetas enviadas por esta Alcaldia al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer para efectuar varios pagos; debiendose abonar dichos gastos con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente

Al Instituto Provincial de Higiene, la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas y quince centimos, a cuenta de la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1.943 segun cartas de pago numeros 737 y 1.024 de fechas quince de Abril y doce de Mayo respectivamente

Al herrero Francisco Seguro la cantidad de diez y siete pesetas por poner cuatro patas de hierro a unas trebedas y dos asas a una caldera para la desinsectacion de parositados segun recibo que presenta

A la Compania Telefonica, la cantidad de cuarenta y siete pesetas importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el presente mes de Mayo segun los dos recibos y facturas que se acompañan

Al Estanquero D. Juan Ortóñez, la cantidad de cincuenta pesetas por importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado

A la Empresa Viuda e Hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de cinco pesetas importe de cincuenta lamparas para el alumbrado publico, facilitadas a este Ayuntamiento segun factura presentada

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, la cantidad de ochenta y siete pesetas y diez centimos, por la cuota del Seguro de los Empleados fijos y eventuales de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del año actual segun recibo presentado

Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las



veintuna y diez minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conningo el Secretario que certifica.  
Francisco Casablanca Angel Casablanca

Ricardo Barros José Sesma Manuel Alvarado  
Juan Lizardo  
Secario

Sesion ordinaria del dia, en la villa de Villagordeal a quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del

Señores concurrentes mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria que corresponde en este dia  
D. Francisco Casablanca Lozano  
„ Angel Casablanca Ponce  
„ Ricardo Barros Gallego  
José Sesma Diaz  
Manuel Alvarado Cerrato  
Felic Leguierdo Gt. Anje

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Tenor Alcalde D. Francisco Casablanca Lozano, fue leida y aprobada el acta de la anterior. Conseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se presento a la Comision Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orrellana Garrago a los enfermos de la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Militares y a los individuos del Puesto de la Guardia Civil con sus familiares, correspondiente al mes de Mayo ultimo. Dicha cuenta que asciende a ochocientas once pesetas con cincuenta centimos, fue leida por todos los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordando despues prestarle su aprobacion, que se lleve al interesado una copia de dicha cuenta para que le sea a satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman todos los Señores Gestores concurrentes conningo el Secretario que certifica.

Francisco Casablanca Angel Casablanca



quien las firmas

Ricardo Pardo José Sesma Manuella

~~Manuella~~

Juan Giraldo  
Secario.

Sesion extraordinaria del  
dia 16 de Junio de 1931 para  
la renovacion total de la Co-  
mision Gestora de este Ayunta-  
miento, ordenada por el Excmo.  
Señor Gobernador Civil de la P.

En la villa de Villagourdo a diez y seis de Ju-  
nio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora  
de las veinte y bajo la Presidencia del Señor Delega-  
do de Gobierno D. Francisco Castillo Amigo, se reu-  
nieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Se-  
ñores que, hasta hoy, han integrado la Comision Gestora del mis-  
mo y los vecinos D. Francisco Amibal Alvarero Trejo; Don Mi-  
guel Fernandez Suarez; Don Juan Morcillo Ferrera; D. José Pa-  
mero Sanchez; D. Andres Vivas Capinosa; D. Innocente Lopez  
Holguera y D. Ramon Alvarado Sanchez, mandados ci-  
tar, para este acto, por dicho Señor Delegado, el cual hizo uso de  
la palabra manifestando: Que delegado por el Excelentísimo Señor  
Gobernador Civil, Jefe Provincial de Falange Española Tradicionali-  
sta y de las J. O. N. S., para renovar a la Comision Gestora de el-  
te Ayuntamiento, le es grato expresar que esta renovacion o relevo  
(puesto que somos todos falangistas) no obedece mas que a la necesi-  
dad de inyectar nueva savia a los Organismos, toda vez que, con  
el transcurso del tiempo, languidecen y sufren desgastes necesi-  
rios de reparar. Que agradece a los Camaradas que cesan, en es-  
ta Comision Gestora, la colaboracion prestada y el espiritu de sa-  
crificio demostrado en el desempeño de sus Cargos, esperando que, en  
todo momento y en cuantas ocasiones en que sea precisa su cola-  
boracion, responderan con el maximo entusiasmo.

Seguidamente, procedio a la designacion de la nueva Comision  
Gestora que quedo constituida, provisionalmente, en la siguiente  
forma:

Alcalde Presidente

Don Francisco Amibal Alvarero Trejo



## Gestores:

Don Miguel Fernandez Suarez  
Don Juan Morcillo Tarrona  
Don Jose Romero Sanchez  
Don Andres Xiras Espinosa  
Don Guacente Lopez Molquera y  
Don Ramon Alvarado Sanchez

Todos los Cuales, hallandose presentes, prestaron su conformidad al Señor Delegado Gubernativo, les manifestó que quiere darles a conocer las consignas de nuestra primera Autoridad Provincial, en materia de enseñanza; consignas en la que se ha de poner el mayor celo, devoción y entusiasmo hasta conseguir que ni un solo niño deje de percibir los efectos de la enseñanza a fin de lograr plenamente la desaparición del analfabetismo.

Tambien les habló de la decidida protección que hay que dispensar a las clases humildes y necesitadas, por constituir ésta protección un postulado de Justicia Social y Cristiana.

El nuevo Alcalde, Señor Alvarez Trujillo, contestó al Señor Delegado Gubernativo agradeciendo el honor que se le dispensa con haber sido designado para ocupar un cargo que considera superior a sus fuerzas; pero, en cuyo desempeño, pondrá sus mejores deseos sujetándose, en todo momento, al cumplimiento estricto, de la Ley y a las Órdenes que reciba de sus Superiores; terminando con un ¡Arriba España! y un ¡Viva el Caudillo! que fueron contestados, con el mayor entusiasmo, por todos los presentes puesto en pie y brazo en alto.

El repetido Señor Delegado Gubernativo dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, y se extendió la presente acta que firman todos los Señores que integran la nueva Comisión Gestora y yo el Secretario que certifica

Francisco J. Alvarez

tu firmante  
Romero

que en las firmas

Andrés Vivas  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión extraordinaria del  
 día 17 de Junio de 1.944

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frijo  
 Miguel Fernandez Suarez  
 Juan Morillo Barrona  
 José Romero Sanchez  
 Andrés Vivas Espinosa  
 Guacente Lopez Molquera  
 Ramón Alvarado Sanchez

En la villa de Villagorreal a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habrian sido convocados en forma

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frijo, este Señor dijo: Que segun se hacia constar en la convocatoria los asuntos a tratar en esta sesion, por ser de caracter urgentes son: El problema del insuficiente abastecimiento de agua potable para el vecindario, que todos los Señores Gestores conocen, y la necesidad de confeccionar las listas de Beneficencia que han de regir reglamentariamente desde el día primero de Julio del corriente año hasta el 30 de Junio del año de 1.945.

Abierto debate para buscar soluciones al mejor abastecimiento de aguas, hicieron uso de la palabra varios Señores Gestores coincidiendo todos en que: Cualquiera que sea la solución que se intente, esta ha de exigir gastos que en la actualidad no puede sufragar el Ayuntamiento por la carencia absoluta de fondos hasta que puedan ponerse al cobro los diferentes documentos cobratorios de los cuales se nutre el presupuesto y que no han podido confeccionarse mas oportunamente por el excesivo trabajo que pesa sobre estas oficinas. Y como la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, de reciente creacion; en circular publicada en el Boletín oficial del 14 del mes en curso, ha prometido costear las obras de caracter sanitario, concediéndole preferencia a las de abastecimiento de aguas, cuyos proyectos no sean de elevado costo, tras de breve deliberacion se



acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Alcalde, Presidente y de los Gestores D. Juan Morcillo Parra y D. Innocente Lopez Colquera para que, en representacion de este Ayuntamiento, marchen a la Capital a gestionar del Excelesimo Señor Gobernador Civil de la Provincia y del Ilustrisimo Señor Presidente de la Excm. Diputacion Provincial, que lo es tambien de la mencionada Junta Económica de Obras Sanitarias, para que accedan, con el maximo interes posible, la peticion de ayuda que formulara el Señor Alcalde Presidente, para lo cual queda autorizado desde este momento.

A continuacion, en armonia con lo preceptado en el articulo 5.º del vigente reglamento para el Servicio Benefico sanitario de los pobres, se procedio a la formacion de la lista de las ciento veinticinco familias que deben disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa de Medicos y Botica, desde 1.º de Julio del corriente año hasta el treinta de Junio del año de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicha lista quedo confeccionada en la forma en que aparece en documento aparte y se acordó que se expusiera al público por termino de diez dias hábiles, a los efectos reclamatorios.

Y habiendo terminado de resolver sobre los asuntos que han motivado esta reunion, siendo la hora de las veintidos y quince minutos, el Señor Presidente levanto la sesion y se celebró la presente acta que firman todos los Señores Gestores conmigo el Secretario que certifico.

Juan A. Alvarez

Industrias

Industrias

Innocente Lopez

Innocente Lopez

Juan Morcillo

Juan Morcillo  
Señor

Juan Morcillo



Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1.944 } En la villa de Villagourale a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Señores de la Comision Gestora concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Trejo	Alcalde	hora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia
" Miguel Fernandez Suarez	Concejal	Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.
" Juan Morillo Tamona	Concejal	En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y otros recibidos durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.
" Jose Romero Sanchez	Concejal	
" Andris Vivas Espinosa	Concejal	
" Inocente Lopez Polquera	Concejal	
" Ramon Alvarado Sanchez	Concejal	



Seguidamente y, en virtud de no haberse presentado reclamacion ninguna contra la lista de Familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia facultativa y medicamentos que necesitan desde primero de Julio del corriente año, hasta el treinta de Junio del mil novecientos cuarenta y cinco; cuya lista provisional formada por esta Comision Gestora en sesion extraordinaria del diez y siete de los corrientes, ha permanecido expuesta al publico hasta el dia de hoy para efectos reclamatorios, esta Corporacion acordó:

Aprobar definitivamente dicha lista en la forma en que se inserta a continuacion; que se remitan copias de la misma a los Sanitarios Titulares y que se comuniquen a las familias que han sido incluídas este año en virtud del turno que se tiene establecido por ser mayor el número de familias pobres que el de las plazas que se pueden conceder:

### Beneficencia Municipal Año de 1.944-45

Lista definitiva de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente de los medicamentos necesarios desde 1.º de Julio de 1.944 hasta el 30 de Junio de 1.945

Número	Nombres y apellidos	Domicilios y observaciones
1	Auxilio Social	Zyleria - Mendigos y transeuntes
2	Adolfo Luis Morillo	Cañic 18
3	Ana Barroso Artola	Arriba 7

Num <sup>o</sup>	Nombres y apellidos	Domicilio y observaciones
4	Aua Perro Morero	Portugal 14
5	Ana M <sup>ra</sup> . Romero Bravo	obispo
6	Antonio Fernandez Gutierrez	Portugal
7	Andrés Sanchez Aguado y nietos	C. Zujue - Constituyen una sola fam <sup>a</sup>
8	Antonio Garcia Cabecera	José Ant <sup>o</sup>
9	Angela Garcia Espinosa	obispo
10	Andrés Castañeda Corchuelo	id
11	Andrés Vivas Perez y hija	Bodega - Son una sola familia
12	Baltina Sanchez Rodriguez	id
13	Basilia Donce Camone	España
14	Benigna Galan Casablanca	obispo
15	Branlia Carmena Vivas	Vigo
16	Candelas Andujar Rodriguez	Portugal 52
17	Candela Malfredo Pozo	Gr <sup>al</sup> . Franco 22
18	Carmen Justo	Bodegas
19	Casimiro Casablanca Vivas	id
20	Catalina Ponce Peña	Portugal
21	Concepcion Aranda Ramos	José Ant <sup>o</sup>
22	Consuelo Peña Luis	
23	Crescencia Patino Penco	Bodegas
24	Ramasa Caur Castañeda	España
25	Ramón Ruiz Fernandez	B. de la estacion
26	Rocissia Donce Carmena	España
27	Dolores Gallego Alvarez	Pocillo
28	Dolores Ajama Naragoza	Portugal 100
29	Dolores Gutierrez Gonzalez	España
30 +	Dominga Trinidad	
31	Encarnacion Malfredo Pozo	Portugal
32	Eusebio Morero Castañeda	
33	Emilia Alvarez Pajudo	
34	Esperanza Alvarez Martin	
35	Escequiel Perro Palacios	Coronel Zujue 18
36	Evaresta Carmena	obispo

Wijas)



<u>Numero</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Domicilios y observaciones</u>
37	Fabiana Morcillo River	Arriba
38	Fernanda Abad Moron	Castilleja
39	Francisco Corchuelo Gallego	Bedela Estacion
† 40	Francisco Perez Pena	Portugal
41	Francisco Belamo Sanchez	Arriba
42	Francisco Flores Camara	obispo 17
43	Francisco Malfeito Pozo	
44	Francisca Luma Castro	Jos. Aut.
45	Gasima Gallero Vadillo	obispo
46	German Fernandez Puerto	Espana
47	Guarato Delgado Robollo	id
48	Isabel Andujar Pena	Portugal
49	Isabel Gonzalez Magias	La Laguna 17
50	Isabel Morcuo Castañeda	Espana
51	Isabel Pozo Fernandez	id
52	Isabel Rosas Morcuo	id
53	Isabel River Garrido	Portugal
54	Ignacio Rosas Morcuo	Empedrada
55	Ignacio Sanchez Carroza	
56	Lidora Sanchez Ramos	Obispo
57	Jeronimo Espinosa Bonito	Vigo
58	José Curado Porro	Gral. Franco
59	Josefa Benegas Nunez	obispo
60	Josefa Cidoncha Diaz	id
† 61	† Clemente Aguirre Ferrero Josefa Corbacho Ferrero	(provisional) Jos. Aut.
62	Josefa Moreno Mouje	Espana
† 63	† Josefa Salcedo Rodriguez	Portugal
64	Juan Pedro Andujar y Sobrinas	id (hijos de Cidoncha)
65	Luma Castañeda	
66	Juan Valdes Gallardo	Traserra Rio
67	Juliana Malfeito Pozo	Badajoz 18
68	Juliana Pulido Peto	Portugal
69	Leandrea Cabeceira Vivas	Marquar 1

<u>Números</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Domicilios y observaciones</u>
70	Luciana Peña Almeida	Arriba
71	Lúcio García Cabeceira	
72	Suercia Barcos Flores	
73	Maria Andujar Peña	C. Laque
74	Maria Ant. Carroza Gourater	
75	Maria Josefa Douso Rodriguez	José Antonio
76	Maria Frutos Casablanca	España
77	Maria Jesús Barco Andujar	Portugal
78	Maria García Castañeda	id
79	Maria Gallego Sanchez	España
80	Maria Ant. Mendoza Ramos	Obispo
81	Maria Josefa Morcillo Porró	España
82	Maria Ant. Patrio Gallego	Portugal
83	Maria Maestros Gomez	España
+ 84	<del>Maria Gomez Cabanillas</del>	<del>R. de la Estacion</del>
85	Maria Rodriguez Espinosa	Portugal 11
86	Maria Rubiales Espinosa	idem 9
87	Maria Correas Fuentes	Vigo 3
88	Maria Ant. Vargas Carroza	Bozillo
89	Mariana Castañeda Corchuelo	Vigo
90	Mariana Galan Casablanca y su madre	Forman una sola familia
91	Mariana Galan Rodriguez	Santa Eulalia 14
92	Marnel Espinosa Carroza	José Ant. 36
93	Marnel Gomez Kurtas	Portugal
94	Magdarena Mendoza Ramos	idem
95	Micaela Alvarez Ponce	Grat. Sanjurjo
96	Micaela y Guadalupe Moron Barco	Vigo - Forman una sola familia
97	Miguel Espinosa Corrate	Portugal
98	Miguel Galan Sanchez	España
99	Mirista Moreno Vivas	Grat. Franco
100	Marcia Espinosa Montero	España
101	Marcia Moreno Alvarez	C. Laque
102	Nicolas Carmoua Vivas	Arriba

<u>Números</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Domicilios y observaciones</u>
103	Nicolasa Mirandastornillos y ped	Forman una sola familia
104	Nicolasa Paeto y su madre <del>María José</del>	idem id
105	Pedro Ant. Caus Mateos	
106	Pedro Barroso Palma	Obispo
107	Pedro Damian Gonzalez	id
108	José Barroso Ponce	Rio
109	<del>Antonio Barroso Ponce</del> <del>Pedro Mendoga Barroso</del>	Portugal
110	Pedro Moreno Caus	
111	Pedro Ponce Santamaria	
112	Pedro Vargas Sanchez	José Antonio
113	Petra Fernandez Douso	Grál. Franco
114	Petra Duran Carroza	id
115	Petra Vargas Carroza	España
116	Petronila Arment Espinosa	Arriba
117	Ramona Barroso Salcedo	Vigo
118	Régina Losa Rubia	Portugal
119	Sabina Carroza	Arriba
120	Sebastiana Huertado Garcia	
121	Serafina Kalfeito Torc	Obispo
122	Silvestre Galan Sanchez	Bodega
123	Selidad Xiras Mateo	Santa Eulalia
124	Vicenta Muñoz Hernandez	id
125	Vicente, Juana y Pedro <del>Barroso Caus</del>	Portugal 4?
	<u>Caballeros Neutilados</u>	
1	D. Francisco Andujar Castañeda	
2	D. Pedro Barroso Douso	
3	D. Nicolás Talades Alvarez	

La Encarnación  
Frotes Carmine  
A Cecilia Flores  
de un del alca

Además: Se les facilitará asistencia facultativa y los medicamentos necesarios, a todos los individuos que integran el Puesto de la Guardia Civil y a sus respectivas familias, según está ordenado por la Superioridad.

Seguidamente se presentará a Comisión y a la el Repartimiento



para Guardia Rural y los Padrones del Impuesto sobre Guindina-  
tes y sobre la venta para el consumo de toda clase de bebidas espi-  
rituosas y alcoholes correspondientes al año actual de mil nove-  
cientos cuarenta y cuatro, los cuales han sido confeccionados por  
esta Secretaria de Ayuntamiento con sujecion a las respectivas  
tarifas aprobadas por el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda  
de esta provincia con fecha veintuno de Marzo ultimo.

Examinados dichos documentos por los Señores Gestores que quisieron  
hacerlo, acordaron despues por unanimidad, concederles su aproba-  
cion y que se expongan al publico, en la Secretaria Municipal, por  
termino de ocho dias habiles, para que puedan ser examinados por  
los interesados que asi lo deseen, y aducir, en su contra, las reclama-  
ciones que consideren pertinentes.

A continuacion, el Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion  
del resultado de las gestiones que sobre abastecimiento de aguas de  
esta villa se llevaron a cabo por la Comision compuesta por el y  
los Gestores Señores Morcillo y Lopez Colquera segun acuerdo  
de esta Corporacion en sesion del 17 del actual. Dicha Comi-  
sion fue recibida atentamente por el Excmo. Señor Gobernador  
Civil y por el Señor Presidente de la Excmo. Diputacion Pro-  
vincial, los cuales, enterados del urgente problema del abas-  
tecimiento de aguas de esta villa, ofrecieron su incondicional  
apoyo e indicaron que se solicitara, con la mayor rapididad,  
de la Junta Tecnica de Obras Sanitarias, el correspondiente proyec-  
to a fin de darle solucion adecuada. En su virtud, esta Alcal-  
dia, con oficio numero 566 de fecha veintiocho de los corrientes, tu-  
vo el honor de elevar instancia al Ilustrisimo Señor Presidente de  
la Excmo. Diputacion Provincial y de la Junta Tecnica de Obras  
Sanitarias Provinciales, en suplica de que se digna disponer de que  
por el personal tecnico de dicha Junta se estudie, con la mayor ur-  
gencia y se formule el proyecto del aumento de agua potable pa-  
ra abastecer convenientemente a este vecindario, para cuya solucio-  
n fue autorizado por esta Comision Gestora en la sesion anterior.



Acto seguido se acordó Comisionar al Excmo. D. José Romero Saucher para que, en representación de este Ayuntamiento gestione, en la Jefatura de obras públicas, la cesión de una bomba de achique para probar la posibilidad de unir al agua del depósito de la fuente pública, la del pozo que dista unas treinta y siete metros del mismo y que es igualmente potable.

Al ser de la hora de las veintitres y cuarenta minutos y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico

Juan A. Alvarez  
 Francisco Lopez  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día

15 de Julio de 1944

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarer Trejo  
 Miguel Fernandez Suarez  
 Juan Morcillo Parrona  
 José Romero Saucher  
 Andrés Vivas Espinosa  
 Inocente Lopez Kiolguorn  
 Ramón de Alvarado Saucher

En la villa de Villagorreal a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarer Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los Boletines oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro del Ilustrísimo Señor



Director General de Administracion Local de fecha 12 de Julio actual, aprobando la propuesta de la renovacion de la Comision Gestora de este Ayuntamiento por los Señores siguientes:

Alcalde: D. Francisco Alvarer Trejo

— Gestores —

D. Miguel Fernandez Suarez

D. Juan Francisco Morcillo Famoso

D. Jose Romero Sanchez

D. Andres Vivas Espinosa

D. Yuseente Lopez Holguera y

D. Ramon Alvarado Sanchez

Significa dicho Excelentísimo Señor Gobernador Civil, que con fecha seis de las corrientes, ha nombrado Delegado de su Autoridad al Señor Inspector Provincial de F. C. E. de Badajoz, para que, con tal caracter, de Delegado Gubernativo, de posesion definitiva a dicha Gestora, en la sesion extraordinaria que se convoque al efecto.

A continuacion, se presento a la Comision Gestora, la cuenta del Agente Representante de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquero, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, la cual aparece con un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil trescientas Setenta y una pesetas y treinta y ocho centimos. Leida que fue por mi el Secretario, y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se extingan los libramientos y cargaremes que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Seguidamente y, en virtud de haber sido aprobada la mencionada cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, correspondiente al segundo trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de catorce pesetas y setenta centimos importe del material de escritorio y gastos suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, segun figura en





diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 9.ª del presupuesto vigente.

A continuación se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orrellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Mutilados y a los componentes del Puerto de la Guardia Civil y a sus familiares durante el mes de Junio último. Dicha cuenta que asciende a seiscientas noventa y seis pesetas y cincuenta y un céntimos, fue examinada por los Señores Excmos. que quisieron hacerlo, acordando después prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado, una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación se dio cuenta de no haberse presentado reclamación ninguna contra el repartimiento para Guardería Rural ni contra los Padrones del impuesto sobre Inquilinatos y sobre la venta para el consumo de toda clase de bebidas espirituosas y alcoholes, correspondientes al año actual, durante el plazo de exposición al público. En su virtud se acordó por unanimidad, poner al cobro, con la menor demora posible, los expresados documentos, en razón a la escasez de fondos y a las apremiantes necesidades del Municipio.

Finalmente se acordó nombrar Comisionado a D. Manuel Gálvez Marín, Oficial primero de esta Secretaría de Ayuntamiento para que, el día veintidós del actual, conduzca a Badajoz, presentándole la Junta de Clasificación y Revisión a los mozos del recense de 1915 que tienen que revisar sus excepciones; a cuyo Comisionado se le abonarán los gastos de viaje, y se le proveerá de los fondos que fueran necesarios para socorro de los mozos y para los demás gastos que, con tal motivo, tenga necesidad de sufragar.

Y no habiendo por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidos y treinta y cinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman todos los Señores

Gestores concurrentes y yo el Secretario que certifico

Frau<sup>ca</sup> J. Alvarez  
Andrés Viras

M. Fernando

Francisco Lopez

R. M. E.

Juan Giraldo  
Secrario

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1.944 } En la villa de Villagorral a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo

Señores concurrentes	mo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia
D. Francisco Anibal Alvarez Trijo	Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
" Miguel Fernandez Suarez	Enseguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.
" Juan Morcillo Farrona	
" Jose Romero Sanchez	
" Andres Viras Espinosa	
" Inocente Lopez Volguera	
" Ramon Alvarado Sanchez	

#### Veterinario

Seguidamente se dió cuenta de una instancia dirigida a esta Comision Gestora por el Inspector Municipal Veterinario D. Antonio Gonzalez Mateos, en la que manifiesta que se esta tramitando el expediente de su jubilacion forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, y solicita que se le conceda la continuacion en el desempeño de la plaza de Inspector Municipal Veterinario, en concepto de interino, desde la fecha en que cese en propiedad, hasta que sea provisto, reglamentariamente, la vacante.

Puesto a debate el asunto, iniciaron uso de la palabra el Presidente y varios Gestores, coincidiendo todos sus pareceres en que el solicitante se halla capacitado fisicamente, para continuar desempeñando el cargo que tan a satisfaccion de todos desempeña y

ha desempeñado durante mas de 30 años, y que, con su designacion interino-provisional, se beneficiam los intereses de este Municipio durante el tiempo que la este desempeñando, esta Comision Directora, tras de breve deliberacion, acuerdo, por unanimidad:

1.<sup>a</sup> - Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporacion que, por imperativo de la Ley, tendrá que dar el cese de su Cargo, en propiedad, al Inspector Municipal Veterinario D. Antonio Gonzalez Mateos, modelo de Funcionarios, probo y cumplidor de su deber, que, durante tantos años ha permanecido al servicio de este Municipio, con plena satisfaccion del Ayuntamiento y vecindario.

2.<sup>a</sup> - Nombrar Inspector Municipal Veterinario, interino, de esta villa, a D. Antonio Gonzalez Mateos, desde el momento en que se le de el cese de su cargo, por jubilacion, hasta que se cubra la plaza, en propiedad, por los tramites legales.

3.<sup>a</sup> - Que por el Alcalde-Presidente se comuniquen este acuerdo a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderia, para su conocimiento y fines que procedan. Y

4.<sup>a</sup> - Que por la Secretaria de este Ayuntamiento se expida copia certificada de este acuerdo y que se le entregue al interesado para constancia de la resolucion recaida en su solicitud y a fin de que pueda acreditarlo donde y cuando lo considere pertinente.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de que el Guardia Municipal y Cobrador de arbitrios, D. José Fernandez Ramirez, ha presentado hoy la renuncia de dicho Cargo, con caracter irrevocable, "por no convenir a sus intereses continuar desempeñandolo puesto que ha encontrado otra ocupacion mejor remunerada." La Comision Directora reconoció que son justas las razones en que el Señor Fernandez Ramirez fundamenta su renuncia al empleo de Guardia Municipal y Cobrador de Arbitrios que viene desempeñando en propiedad, tras de breve deliberacion, por unanimidad, acuerdo:

1.ª Aceptar, en el acto, la renuncia al empleo de Guardia Municipal y Cobrador de arbitrios, presentada por D. José Fernandez Ramirez

2.ª Designar al actual Alguacil interino, D. Juan Pedro Sanchez Porro, para que, con caracter de interino provisional, ocupe la vacante de Guardia Municipal y Cobrador de arbitrios, a partir desde mañana, hasta que se cubra la plaza, reglamentariamente, en propiedad.

3.ª Nombrar al excombatiente y ex-Concejal de este Ayuntamiento, D. Ricardo Parco Gallego para que, a partir desde mañana, ocupe la plaza vacante de Alguacil de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal, tambien con caracter interino-provisional hasta que, reglamentariamente, se cubra la plaza en propiedad, a cuyo efecto seiran publicadas las vacantes conforme a las disposiciones vigentes.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de sesenta pesetas y noventa céntimos importe de los socorros y gastos de tren facilitados a los mozos que el día veintidos del actual marcharon a Badajoz para revisar sus excepciones ante la Junta de Clasificación y Revisión, segun Cargo presentado.

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de treinta pesetas importe de los gastos causados por su viaje a Badajoz acompañando a los mozos del reemplazo de 1.945 que han revisado sus excepciones ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 20 del mes actual segun recibo presentado.

Y siendo la hora de las veintidos y veinte minutos; y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gueiros concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan J. Alvarez  
Presidente

Referencia  
Alvarez



que en las firmas  
Indiv. Vivas

Inocente Lopez

Juan Giraldo  
Secretario

Sesion ordinaria del dia  
15 de Agosto de 1944

En la villa de Villagouralo a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
" Miguel Fernandez Suarez  
" Juan Morcillo Farrona  
" Jose Romero Sanchez  
" Andres Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Volguera  
" Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, fueron designadas las Comisiones siguientes:

De Hacienda y Presupuestos

Alcalde, D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
Gestor D. Juan Morcillo Farrona  
Id D. Inocente Lopez Volguera

De Abastecimientos

Gestor D. Miguel Fernandez Suarez  
Id D. Juan Morcillo Farrona

De ornato publico

Gestor D. Jose Romero Sanchez  
Id D. Ramon Alvarado Sanchez

Seguidamente se presentó a la Comision Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular Don Pedro Campos de orrellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal y a los Caballeros Mutilados y a los individuos del Puesto de la Guardia Civil y a sus familiares durante el mes de Julio



último. Dicha cuenta, que asciende a setecientas veintidós pesetas y veinticuatro céntimos, fue examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después prestarle su aprobación y que se vuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación, el Señor Presidente dijo: Que por noticias fidedignas que le ha facilitado el Gestor D. Vicente Lopez Kola, quora, sabe que, por la Dirección General de Ferrocarriles se va a efectuar una modificación de travesías y un nuevo horario en la marcha de los mismos, por cuya modificación se suprimen travesías de mercancías y la parada que actualmente tiene en esta Estación el Expreso que hace servicio alterno de Madrid a Badajoz. Y como son evidentes los perjuicios y trastornos que tal innovación causaría a los intereses generales de la villa, lo expone a la consideración de la Gestora, por si considera pertinente deliberar y tomar algún acuerdo sobre el particular. Puesto el asunto a deliberación, iniciaron uso de la palabra varios Señores Gestores coincidiendo todos en apreciar que, la disminución de comunicaciones proyectada constituye un problema que afectará considerablemente a los intereses generales del pueblo. Por ello, esta Comisión Gestora tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: que por la Alcaldía Presidencia se eleve una respetuosa instancia al Ilustrísimo Señor Director General de la Red Nacional de Ferrocarriles, suplicándole que se digna estudiar y reconocer la necesidad de no privar, a esta villa, de las actuales comunicaciones de transportes y viajeros, principalmente del servicio del tren expreso de Madrid a Badajoz en evitación de los graves perjuicios que causaría su supresión a los intereses generales de esta villa.

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, se



levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que Certificado  
 Juan<sup>co</sup> Alvaros      Inocente López

*[Signature]*      Inocente López

*[Signature]*

Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día  
 31 de Agosto de 1944  
 Señores Concurrentes

En la villa de Villagorreal a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

D. Francisco Anibal Alvaros Frejo  
 Miguel Fernandez Suarez  
 Juan Morcillo Parrona  
 José Romero Sanchez  
 Inocente Lopez Holguera  
 Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvaros Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Protocolos Oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación. Inmediatamente yo el infrascripto Secretario, de orden del Presidente di lectura de una comunicacion del Señor Jefe Provincial de Sanidad, fecha diez y nueve de los corrientes y dirigida a esta Alcaldia, que dice lo siguiente: "Participo a Vd. que con esta fecha ha tomado posesion de la plaza de Practicante de Asistencia Publica Benemérita, en propiedad, de esa localidad, Doña Maria del Carmen Ruiz Perez, cargo para el que ha sido designado en virtud de Orden Ministerial de 31 de Julio del 1944, debiendo surtir a esta Jefatura, acta levantada por esa Autoridad Local, al pasar de interino a propietario". En vista de la expresada comunicacion, esta Comisión Gestora tras de breve deliberacion acordó por unanimidad, dar posesion, en propiedad, a partir del día diez y nueve de Agosto actual, a Doña Carmen Ruiz



Perez, del Cargo de Practicante de Asistencia Pública Domestica de esta localidad, el cual ha venido desempeñando con caracter interino-provisional, desde el dia dos de Mayo del año mil novecientos cuarenta, a satisfaccion de este Ayuntamiento y precindario.

Acto seguido y a propuesta del Presidente, se acordó por unanimidad que se proceda al blanqueo y limpieza de las Escuelas, Cuartel de la Guardia Civil y demás edificios propiedad de este Ayuntamiento, cuyas obras deberian hacerse por administracion su virtud de la escasa importancia de las mismas.

Igualmente se acordó que, por hallarse proximas las Fiestas del aniversario de la liberacion de la villa y la tradicional del Cristo, Patrono de la misma, se proceda a la limpieza general de calles y plazas con cargo al capitulo 1º, articulo 1º del presupuesto vigente.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del municipio, segun nota presentada por el infrascripto Secretario, de los haberes y demás atenciones que, por falta de los necesarios ingresos estan pendientes de pago, hasta donde sea posible con lo recaudado en el presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintuna y media, se levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan A. Alvarel F. Juncos

[Firma]

Juan Giraldo  
Secrto.

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Villagouralo a quince de Septiem-  
85 de Septiembre del 1944 } bre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunie-  
ron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores



## Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Troje  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " Juan Macreillo Tarrona  
 " Jose Romero Sanchez  
 " Guacante Lopez Koolquera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las veinte horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Troje, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de ciento cinco pesetas importe de los gastos causados en su viaje a Badajoz, a la Comision que, en representacion del Ayuntamiento, fue a gestionar de las Autoridades Provinciales, la forma de resolver el problema de Abastecimiento de aguas de esta villa, segun recibo presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de noventa y cuatro pesetas y noventa centimos, importe de los gastos causados a otra Comision de este Ayuntamiento, en su viaje a Badajoz para gestionar la cesion de una moto bomba para ver la posibilidad de reunir el agua de los dos depositos de la fuente publica segun recibo presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de once pesetas abonadas por el al comerciante D. Severo Bermejo por importe de un cubo para el servicio de este Ayuntamiento, segun factura presentada.

Al honroso Francisco Seguro, la cantidad de diez pesetas por los trabajos de preparacion de dos cubos, una cadena de hierro y una garrucha para el servicio de aguada en el pozo salobre, segun recibo presentado.

A la Comercial, Ramirez, de Merida, la cantidad de noventa pesetas por importe de veintiocho metros de cadena de hierro para el pozo salobre, segun factura presentada.



A Don Guacente Lopez Kolquera la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas por el a. D. Felix Cordero, de Badajoz, con destino al Alcaquil y Guardia Municipal de este Ayuntamiento segun factura presentada

A D. Antonio Rodriguez Guillen la cantidad de trece pesetas y sesenta centimos importe de dos frascos de tinta para timpones de las Oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada.

A D. Jose Vadillo, de Merida, la cantidad de veinte pesetas importe de un litro de tinta marca "Pelican" para las oficinas de este Ayuntamiento, segun factura.

A la Viuda e hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de ciento veinte pesetas importe de cincuenta lamparas de dios rotarios que ha facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado publico segun factura presentada

A Francisco Cruz, la cantidad de treinta pesetas y setenta y cinco centimos importe de diez haces de caña que ha facilitado para la reparacion del deposito de cadaveres del Cementerio, segun recibo presentado.

A D. Severo Bormejo, la cantidad de veinte pesetas importe de tomizas y clavos para la techumbre del mencionado deposito segun factura.

A Continuacion se presento a la Comision Gestora la cuenta de los jornales invertidos en las obras de reparacion del referido deposito del Cementerio, la cual asciende a trescientas noventa y tres pesetas. Examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordo despues por unanimidad prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho al Deposario Paris Municipal que ha anticipado el importe de los jornales mencionados.

Seguidamente se presento tambien a la Comision Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular D. Pedro Campos de Orillana a los enfermos de



la Beneficencia Municipal; a los Caballeros Mutilados y a los individuos del Puerto de la Guardia Civil, y a sus familias durante el mes de Agosto último. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y veinte céntimos fue examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerla, acordándose después, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Finalmente: A propuesta del Gestor D. Suscinto Lopez Molquera, se hace constar en este acta, el estado o situación económica de este Ayuntamiento al finalizar el día quince de Junio, último de la Gestión de la Comisión Gestora anterior, con referencia a las operaciones practicadas el año actual y, cuya situación era la siguiente:

Las atenciones pendientes de pago por todos conceptos, desde primero de Enero al quince de Junio inclusive, correspondientes al año actual, según relación presentada por el infrascrito Secretario Interventor y que quedará archivada como comprobante, asciende a treinta mil doscientas treinta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos. - - - 30.237'43

Para el pago de estas atenciones, sin contar con el remanente de años anteriores, existen los créditos, que también se relacionan, correspondientes al primer semestre de este año, y que ascienden a cuarenta y tres mil seiscientas setenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos. - - - 43.672'99

En el referido periodo de tiempo, ingresaron en Caja según puede comprobarse por los libros de la misma y de Intervención, diez y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas y ochenta y dos céntimos. - - - 16.153'82

De las cuales corresponden:

Del ejercicio actual	1.553'69	} 16.153'82
De años anteriores	14.598'13	

Los pagos efectuados desde primero de Enero al quince de Junio inclusive, suman trece mil ciento ochenta y una pesetas con veinticuatro centimos - - - - - 13.181'24

De las cuales corresponden:

Al presente ejercicio - - - - - 7.608'41  
 A años anteriores - - - - - 5.572'83 } 13.181'24

Aparece una existencia en Caja, de - - - - - 2.972'58

La cual consiste:


En valores acciones del Matadero de Merida... 2.000'00  
 En poder del Agente de este Ayuntamiento 647'58 } 2.972'58  
 En poder de la ex Agente D<sup>ña</sup> Amelia Martín 325'00

segun constan en el acta de arqueo levantada el diez y seis de Junio, fecha de la toma de posesion de esta Comision Gestora, cuya acta está firmada por los Señores Alcaldes en frente y saliente, por el Depositario Municipal y por el infrascripto Secretario Interventor.

Y no habiendo, por hoy, mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós y media horas se levantó la sesion cuya acta firman todas los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico

*[Signatures]*  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesion ordinaria del día  
 30 de Septiembre del 1914  
 Señores concurrentes

D. Francisco Amibal Alvarez Troje  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " Juan Morcillo Ferrona  
 "  Romero Sanchez

En la villa de Villagüera a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Amibal Alvarez Troje, fue leída

29. Inocente Lopez Kolquera da y aprobada el acta de la anterior.  
 " Ramon Alvarado Lombes Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenos que se han recibido desde la última quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario municipal, la cantidad de sesenta cincuenta pesetas y cincuenta centimos abonadas al Administrador del Semanario Norma, por la publicacion en dicho periodico, de un trabajo estadistico referente a la situacion, riqueza y obras realizadas en esta villa, segun letra de giro presentada. Dicha cantidad se abonara con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Al mismo Depositario la cantidad de nueve pesetas importe de doce escobajos de ramijos para la limpieza de calles y plazas con motivo de las Fiestas del Cristo, segun recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos por el, en la limpieza de calles y plazas acordada por esta Comision Gestora con motivo de las Fiestas del Cristo segun cuenta presentada.

Al Farmaceutico D. Pedro Campos de Orrellana, la cantidad de siete pesetas y quince centimos por siete gramos de acido de metileno para las Oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada.

Al estanquero D. Juan Ordonez, la cantidad de veinte pesetas por los efectos timbrados que ha facilitado para la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura.

Al Señor Cura Párroco D. Macario Marques, la cantidad de quinientas pesetas por las Funciones Religiosas celebradas en los dias trece y catorce del mes actual, dias del aniversario de la Liberacion de la villa y el de la Tradicional del Cristo.



Patronos de la villa, respectivamente, segun recibo que hai presentado.

A la Compania Telefonica, la cantidad de cincuenta y ocho pesetas y cuarenta centimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente mes segun los dos recibos y facturas que hai presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de veinticuatro pesetas por camas facilitadas, por Estrella Blarquer, a tres soldados de Intendencia que han permanecido cuatro dias en esta villa, en comision del servicio; debiendo abonarse dicha cantidad en cargo al capitulo primero articulo undecimo partida segunda del presupuesto vigente.

A D. Innocente Lopez, la cantidad de diez y nueve pesetas y cincuenta centimos importe de quince litros de leche que ha suministrado al enfermo pobre y hospitalizado Juan Cidoucha Moron desde el dos hasta el diez y siete de Abril ultimo segun recibo presentado.

Al Administrador del Boletin del Movimiento de F. C. E. y de las J. O. N. S., la cantidad de diez y seis pesetas por la subscripcion a dicho Boletin, segun comprobante que se acompaña.

A D. Antonio Grejo, la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas y veinticinco centimos, importe del material de escritorio servido por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año segun factura presentada.

A Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta centimos por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes actual segun recibo presentado.

A la Empresa "Viuda e hijos de Jacinto Guillén" por importe del alumbrado publico facilitado por dicha Empresa a este

Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año e incluyendo el impuesto de Usos y Consumos segun facturas que ha presentado

Seguidamente se presento a la Comision Gestora la Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al tercer trimestre del corriente año y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con treinta y un centimos. Leida que fue por mi el Secretario, y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, se acordó prestarle su aprobacion y que se extiendan los libramientos y cargaremos que no se hubiese formalizado hasta la fecha

A continuacion y en virtud de haber sido aprobada la cuenta mencionada del Agente de este Municipio en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del año actual, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente, la cantidad de once pesetas y cincuenta centimos, importe del material de escritorio y gastos suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre segun figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capitulo 6.º articulo 1.º partida 7.º del vigente presupuesto.

Tambien se acordó abonar a dicho Agente la cantidad de doscientas pesetas por los trabajos de confeccion de las listas cobradoras de la Contribucion Urbana del proximo año de 1915 y relleno de las matrices de los recibos de la misma, con cargo al capitulo 6.º, articulo 1.º partida 10.º del presupuesto vigente

Seguidamente se acordó el pago de todas las atenciones del municipio segun nota presentada por el infrascripto Secretario en forma a la distribucion mensual de fondos y que corresponde al presente mes segun presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintitres, se levanto la sesion cuya acta firmamos



dos Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que

certifico

Francisco Alvarez

Juan Giraldo

Juan Giraldo

Francisco Alvarez

Juan Giraldo

Juan Giraldo  
Secretario

Sesion del dia quince de Octubre de 1914. En la villa de Villagorralo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon

Consistorial los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de

Señores concurrentes

- D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
- " Juan Morillo Tarrna
- " Jose Romero Sanchez
- " Innocente Lopez Volquez
- " Ramon Alvarado Sanchez

celebrar la sesion ordinaria que corresponde en el dia de hoy. Abierta a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

1. Al Depositario Municipal la cantidad de cien pesetas importe de los jornales de albañileria invertidos y satisfechos por el en Mayo ultimo, para la reparacion de los tejados del Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento, segun cuenta presentada.
2. Al mismo Depositario Municipal la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de cinco arrobas de cal blanca facilitadas por Don Rodriguez Toro para el blanqueo y limpieza de los edificios de este Ayuntamiento segun recibo presentado.
3. Al mismo Depositario la cantidad de ochenta y cuatro pesetas importe de noventa y siete kilos de cal blanca, facilitada por Don S. Lamera, de La Alconera, con destino tambien al blanqueo y



limpieza de los edificios propiedad de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos, importe de cuatro kilos de cere de diferentes colores para los cocales de los pabellones del Cuartel de la Guardia Civil que han sido ocupados por nuevos guardias que han sido recientemente destinados a este puesto.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas importe de dos brochas de corta, facilitadas por Catalina Peña con destino al blanqueo de los edificios de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de diez pesetas importe de otras dos brochas de corta facilitadas por Zenquina Espinosa con el mismo destino que las anteriores.

Al mismo Depositario la cantidad de treinta y nueve pesetas por gastos de limpieza y blanqueo del pabellon del Cuartel Civil nuevo D. Angel Cuervo Perez, incorporado a este Puesto en Septiembre ultimo, segun recibo presentado.

Al repetido Depositario Municipal la cantidad de treinta y cuatro pesetas tambien por gastos de limpieza y blanqueo del pabellon del Guardia Civil nuevo, D. Vicente Perez Delgado destinado a este Puesto en Septiembre proximo pasado, segun recibo presentado.

Al Estanquero Don Juan Ordóñez Llodas, la cantidad de setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al carpintero German Encinas, la cantidad de veinticinco pesetas importe de varios trabajos ejecutados para las Escuelas de ambos Sexos segun factura que presenta.

A continuacion se presento a la Comision Gestora la cuenta de los jornales invertidos y satisfechos por el Depositario Municipal, en el blanqueo y limpieza y reparacion del Cuartel de la Guardia Civil; Casas Consistoriales; Juzgado y Escue-



las de ambos de ces. Dicha cuenta que asciende a la cantidad quinientas cincuenta y seis pesetas, fué leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfecho dichos jornales y que se exponga al público una copia de la referida cuenta por el pliego y a los efectos reglamentarios.

Seguidamente se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el proximo pasado mes de Septiembre y que asciende a seiscientas diez pesetas y cuarenta y cinco céntimos. Leída por mi el Secretario y examinada de fondo y forma por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordaron concederle su aprobación y que se devuelva al interesado el duplicado de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Acto seguido fué presentada una moción suscrita por el Gestor D. Juan Morcillo, haciendo notar a la Comisión que muchos de los solares que fueron concedidos a continuación de la acera derecha de la actual calle de Vigo, por la Sociedad denominada "Sabedores de Villagonzalo" para la construcción de viviendas, a vecinos pobres que carecían de ellas, conforme al Reglamento de dicha Sociedad, los concesionarios o personas que indebidamente han adquirido dichos solares o casas ya en construcción, vulnerando al mencionado Reglamento y dificultando el natural ensanche de la población, cuya escasez de viviendas es bien notoria, los están utilizando o preparando para utilizarlos como tinacos para carros, o como establos para ganados, con el consiguiente perjuicio para las clases pobres, carecientes de viviendas y en detrimento de la estética de la población en su parte mas visible.

Que es igualmente lamentable el hecho de que, cuanto mas se agudiza el problema de la escasez de viviendas para el vecin-

dario pobre, mas se aumenta el número de casas que, en pleno casco de la poblacion, se estan utilizando como porquerizas o cebaderos de cerdos, o como establos para otras clases de ganados, contravi- niendo los mas elementales preceptos de las Leyes Sanitarias y de otras disposiciones vigentes. Por todo lo cual, pide a la Comi- sion Gestora que se sirva acordar lo que mejor proceda para e- vitar dichas transgresiones legales.

Puesta a debate la expresada mocion todos los Señores Gestores co- incidieron en reconocer que en ella se refleja el comun sentir de la Comision y el de la inmensa mayoría del vecindario, y que, por tanto, no puede tolerarse que la mejor zona de ensan- che de la villa, sea ocupada con corralones, establos o cover- tijos, ni que las casas viviendas, dentro de la poblacion y de su periferia, sean utilizadas para cebaderos de cerdos o establos para otras clases de ganados, con grave riesgo para la salud pública y evidente perjuicio para la clase pobre que no encuentra casas donde habitar. En su vir- tud, la Comision Gestora, tras de breve deliberacion, a- cordó

1.<sup>a</sup> = Requerir a la Sociedad "Labradores de Villayouso", más conocida por la "Sociedad del Egidio", para que, con to- da urgencia haga cumplir el artículo 1.<sup>o</sup> de su Reglamen- to e impida que los individuos que posean solares, conce- didos para edificar viviendas, sean dedicados a construc- ciones distintas a las que se mencionan en dicho artícu- lo segundo.

2.<sup>a</sup> = Que se requiera tambien a los vecinos o forasteros que, en el casco o recinto de la poblacion, tengan casas viviendas ocupa- das con cualquier clase de ganado, para que las desalojen den- tro de un plazo de veinte dias, con apercibimiento de que, una vez transcurrido dicho plazo, se dará conocimiento de los infractores, al Excelentísimo Señor Gobernador Civil y al Señor Jefe Provincial de Sanidad sin perjuicio de las sanciones



Horas de se-  
sion

que, por desobediencia, les imponga esta Gestora.  
A continuacion se acordo por unanimidad que en lo sucesivo se celebren las sesiones de la Comision Gestora se celebren cada quince dias, los domingos, a las doce horas.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario certifico

Juan A. Alvarez  
Juan Giraldo  
Secretario  
Presente Lopez

Sesion ordinaria del día 31 de Octubre de 1944 } En la villa de Villagorreal a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon consistorial los Señores Gestores que alman-  
Señores concurrentes } D. Francisco Anibal Alvarez Trijo } gen se la presen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultimana, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumban a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:  
Al Ayuntamiento de Jaimto Quillén, la cantidad de sesenta y setenta y tres, importe de veinticinco lamparas electricas para el alumbrado publico que ha facultado a este Ayuntamiento segun factura presentada

A la Compania Telefonica, la cantidad de cincuenta y dos pesetas y cincuenta y cinco centimos importe del servicio telefonico facultado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, segun los dos recibos y facturas presentados

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez y seis pesetas y importe de jornales de un maestro y peon invertidos en el arreglo del cuarto del reloj público según recibo presentado.

Al estamperero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veinticinco pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento, según recibo.

Al Comerciante D. Pedro Durán, la cantidad de treinta y ocho pesetas y quince céntimos por importe de varios efectos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al picador Justo Montero Carroza, la cantidad de treinta pesetas importe de tres sacos de picón facilitados para calefacción de las oficinas según recibo presentado.

A D. Victoriano Moreno, de Mérida, la cantidad de veintisiete pesetas por un grifo de metal para la fuente pública según factura presentada.

Al Depositario Municipal, la cantidad de noventa pesetas por jornales invertidos y satisfechos en la limpieza de hierbas del Cementerio, según cuenta presentada.

Al mismo Depositario municipal, por un socorro facilitado a las Hermanitas Clarisas, de Madridejos, para la Comunidad de las mismas, según recibo presentado.

Al Comerciante D. Severo Bermejo, por importe de cristales y otro material escolar facilitado a este Ayuntamiento con destino a las Escuelas Nacionales de ambos Sexos, según factura.

A D. Juan Manuel Perriba, la cantidad de noventa y dos pesetas importe de cal y yeso que ha facilitado para la reparación y blanqueo de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, según recibo presentado.

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de diez pesetas importe de cuatro pilarotes de madera cuadrada para la colocación de los indicadores metálicos con el nombre de la villa, según recibo presentado, debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.



Al fondista Pedro Flores, la cantidad de veintidós pesetas y cincuenta céntimos por las camas que ha facilitado, durante tres noches, a tres soldados de Intendencia que han permanecido en esta villa, en Comisión del Servicio, según recibo; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de imprevistos referido.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el infrascrito Secretario conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponde en el presente mes según presupuesto.

Y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que certifique.

Fran<sup>co</sup> J. Alvarez  
M. Vivas  
Inocente Lopez  
Juan Giraldo  
Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1944 }  
Señores concurrentes }  
D. Francisco Anibal Alvarez Trejo }  
D. Miguel Fernandez Suarez }  
" Juan Morcillo Farrona }  
" José Romero Sanchez }  
" Andrés Vivas Espinosa }  
" Inocente Lopez Velquera }  
" Ramon Alvarado Sanchez }

En la villa de Villagorralo a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

A continuación se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre según recibo presentado.

A la Exma. Diputación Provincial, la cantidad de trescientas ochenta pesetas y noventa y dos céntimos, a cuenta de la Aportación municipal para gastos provinciales, correspondiente al año de 1943 según oficio de formalización n.º 290 presentado.

A la Delegación Provincial de Educación Popular la cantidad de cuarenta y siete pesetas con doce céntimos para contribuir a sufragar los gastos de los monumentos del Generalísimo Franco y de José Antonio Primo de Rivera; debiendo abonarse dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

A D. Luis Farinetti, de Valencia, la cantidad de ciento veintiseis pesetas, importe de dos placas esmaltadas con el nombre de Villagorral para colocarlas en las entradas de la villa en cumplimiento de ordenes de la Superioridad; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas y treinta céntimos, importe de una cinta para la máquina de escribir de las Oficinas según factura presentada.

Al Gestor D. Juan Morcillo la cantidad de cincuenta y tres pesetas y cuarenta céntimos por gastos de viaje a Badajoz Comisionado para entregar, en la Delegación Provincial de Abastecimientos y transportes, el Censo confeccionado para el nuevo racionamiento con tarjetas, según cuenta presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de imprevistos ya mencionado.

A D. José López López la cantidad de quince pesetas por su estipendio por la Medalla y Respuestas en la Cruz de los Caídos el 2.º de Octubre últimos. Dicho pago se abonará también con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Acto seguido se presentó a la Comisión la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico D. Pedro Campos a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Octu-



bre próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordando después concederle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que le sea satisfecho su importe por la Comunidad Sanitaria provincial.

A continuación, el Señor Presidente expuso a la Comisión Gestora, la urgente necesidad de emprender algunas obras municipales, a fin de mitigar, en lo posible el actual paro obrero, dando con ello cumplimiento a las consignas del Caudillo. Pero como en el Presupuesto actual solamente hay consignadas doscientas pesetas para recomposición de aceras y empedrados; más trescientas diez y ocho sobrantes de las quimientas consignadas para la reparación de caminos vecinales y las cuatrocientas ochenta y dos que existen en la caja procedentes de la décima para el paro obrero correspondientes al 1.º trimestre del año 1943, que hacen un total de mil pesetas, resulta una cantidad muy exigua para afrontar el problema de conjurar el paro obrero hasta que empiece la recolección de la aceituna. Por tanto, cree que la más fácil solución de este problema sería una aportación o donativo que hiciera la Sociedad denominada "Labradores de Villagorcalo".

Puesto el asunto a debate, todos los Señores Gestores, accijeron con entusiasmo la sugerencia de su Presidente, demostrando su comprensión en el vivo interés por los problemas locales y el gran deseo de facilitar trabajo y ayuda a las clases menesterosas en los momentos actuales; por lo que, tras de breve deliberación acordaron por unanimidad:

1.º = Recabar de la Sociedad denominada "Labradores de Villagorcalo" su apoyo económico para la realización de las siguientes obras que se proyectan en beneficio del vecindario en general; y, en particular, para conjurar la actual crisis de trabajo que sufren los obreros agrícolas de la localidad.

2.º Obtenido que sea el indudable apoyo económico de la mencionada





Sociedad, emprender la construcción de una alcantarilla de desagüe en el camino de la Estación del ferrocarril, punto denominado "La Cañadilla", elevando el nivel de dicho camino hasta la altura que sea necesaria, a cuyo efecto se recurrirá a la prestación personal del vecindario que disponga de carros y de otros elementos que fuesen precisos.

3.º = Construir, en la margen derecha de la carretera que, partiendo de la estación, conduce a Oliva de Mérida y Guaraña, un pequeño Parque en cuyo centro se instalará la Cruz de los Cuidos.

4.º Plantar árboles en las márgenes de dicha carretera, partiendo de la mencionada estación del ferrocarril en una extensión de dos kilómetros; e igualmente, en un kilómetro de extensión, en la carretera de Larra-Arauz, partiendo del enlace de la misma con la de Oliva de Mérida antes citada, con el fin de embellecer los alrededores de esta villa llenando el primordial de facilitar jornales. Y

5.º Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la necesaria autorización para efectuar las mencionadas obras, sin oponer dificultades en la parte que incumba a la misma.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce se levanta la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Álvarez

Juan Manuel

Juan Gil

Alfonso

Andrés Nieves

Francisco López

JMB

Juan Gil  
Secretario

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1914 en la villa de Villagorral a veintiseis de Noviembre de 1914

de mil novecientos catorce y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión gestora del mismo, que a lo largo se expresan, con el fin de celebrar

Señores concurrentes:

29.º Sr. Anibal Álvarez Freije



Siguieron los nombres: tras la sesion ordinaria que corresponde en este dia

D. Miguel Fernandez Suarez Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Francisco Amibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior

Juan Morcillo Ferrona  
Jose Romero Sanchez  
Andres Veras Espinosa  
Inocente Lopez Holguera  
Ramon Alvarado Sanchez

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas desde la ultima sesion, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

A esto seguido, se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de tres pesetas y noventa céntimos por un socorro de marcha, al recluta Antonio Vargas Ferrona para concurrirse en la Caja de Recluta segun cargo presentado.

Al mismo Depositario la cantidad de treinta y seis pesetas importe de dos litros de alcohol abonados a D. Antonio Casabunca que los adquirió en destino a la desinsectacion de parásitos segun recibo presentado.

Al repetido Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas que ha satisfecho a Pedro Flores Tequi por una cama facilitada al Ordenanza del Señor Capitán de la Guardia Civil que pernoctó en esta villa, segun recibo.

A D. Jose Lopez, la cantidad de diecinueve pesetas y cincuenta céntimos importe de quince litros de leche facilitada a la suframa pobre y hospitalizada Maria Jimenez Cabanillas segun recibo.

Al Estanquero D. Juan Ordonez, la cantidad de veintiseis pesetas y veinticinco céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun factura.

A D. Emeterio Martin, la cantidad de cuatro pesetas y veinte céntimos importe de doce pliegos de papel cuadrulado que facilitó a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A la Compania Telefonica, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos importe del servicio facilitado por la misma a este



Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el mes de Noviembre actual segun segun los dos recibos que ha presentado.

A continuacion se dio cuenta de un escrito del Señor Inspector Municipal de Sanidad en el que manifiesta que existen en la localidad varios casos de tuberculosis por lo cual propone la suspension o limitacion de bailes publicos por considerar que esas reuniones son verdaderos focos de propagacion de dicha enfermedad.

La Comisión Gestora, tras de breve deliberacion, acordó por unanimidad: Que teniendo en cuenta que en esta villa no existen distracciones ni Centros de recreo de ninguna clase para la juventud, no suprime totalmente los bailes publicos pero los limita a un solo dia cada mes, bien sea en domingo o dia festivo, dentro de las horas establecidas por la Superioridad; a cuyo fin podran ponerse de acuerdo previamente los que pretendan celebrarlos y solicitar de la Alcaldia el correspondiente permiso que podrá concederle o denegarle, segun lo estime conveniente, en la inteligencia de que los infractores seran rigurosamente sancionados por desobediencias.

Acto seguido, se dio lectura de un escrito del Señor Alcalde de Badajoz exponiendo a este Alcalde Presidente, su iniciativa de crear la Medalla de la Provincia de Badajoz para ofrecerla al Caudillo Franco, como homenaje colectivo de la misma.

Todos los Señores Gestores, puestos en pie, acogieron con gran entusiasmo la propuesta del Señor Alcalde de la Capital, y tras de breve deliberacion, esta Comisión Gestora acordó por unanimidad:

1.ª - Adherirse a la feliz iniciativa del Excelentísimo Señor Alcalde de Badajoz, de creacion de la Medalla de la Provincia, como manifestacion de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España, o como expresion de admiracion a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la Provincia o algunos de sus Municipios, y con el caracter, en todo caso, de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecorado; procedien-



dose por quien corresponda y previo los tramites legales, a la tramitacion del expediente de creacion de la Medalla y redaccion del oportuno Reglamento.

2.º - Ofrecer la primera Medalla, en atencion a sus excepcionales meritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalisimo de sus Ejercitos, Excelentisimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los Municipios de la de Badajoz.

3.º - Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorrata, en arreglo a su presupuesto municipal. Y

4.º - Que se saque copia de este acuerdo y se remita al Excelentisimo Señor Alcalde de Badajoz para los fines que procedan. - Siguen las firmas

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y veinte minutos, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Frau. A. Alvarez

Juarez

Andrés Vivas

Procurador

Juan Giraldo  
Secario.

Sesion extraordinaria del dia 14 de Diciembre de 1944 para la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el ejercicio economico de 1945

Señores concurrentes

D. Francisco Amibal Alvarez Trejo  
D. Miguel Fernandez Suarez

En la villa de Villagorreal a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Amibal Alvarez Trejo, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el proximo ejercicio

D. Juan Morcillo Ferrera de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo proyecto ha sido forma-  
 José Romero Sanchez do por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las formalida-  
 Andrés Vivas Espinosa dades legales.

Fuente Lopez Holguera Abierta públicamente la sesión, a las once horas, por el Señor  
 Ramón Alvarado Sanchez Presidente, de orden del mismo y el infrascrito Secretario, dió lec-  
 tura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos  
 y de ingresos que en dicho Proyecto se detallan; cuyos créditos fueron am-  
 plia y minuciosamente discutidos por dicha Comisión Gestora que, en con-  
 trando los ajustados a las disposiciones vigentes, a las necesidades y re-  
 cursos de la localidad, por unanimidad, acordó: Aprobar en todas  
 sus partes, sin modificación ninguna, todas las partidas del  
 referido Presupuesto. En su virtud, quedan fijados los gastos y los in-  
 gresos del mismo, en los términos siguientes:

Capítulos	Presupuesto de Gastos		Consignaciones	
	Conceptos	Ptas	Cent.	
1º	Obligaciones generales	32.695	33	
2º	Representación municipal	1.645	00	
3º	Vigilancia y seguridad	3.050	00	
4º	Policia urbana y rural	16.825	00	
5º	Recaudacion	1.200	00	
6º	Personal y material de oficinas	27.900	00	
7º	Salubridad e higiene	8.442	40	
8º	Beneficencia	20.308	00	
9º	Asistencia Social	15.479	60	
10º	Instrucción pública	3.002	20	
11º	Obras públicas	2.000	00	
12º	Montes	"	"	
13º	Fomento de intereses comunales	1.445	00	
14º	Servicios municipalizados	"	"	
15º	Mancomunidades	"	"	
16º	Entidades menores	"	"	
	Suma y sigue	309.854	53	



Capítulos	Conceptos	Consignaciones
	Suma anterior	107.354 53
57º.	Agrupación forzosa del municipio -	" "
58º.	Imprevistos -	0.615 47
59º.	Resultas -	" "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>107.969 00</u>

— Presupuesto de Ingresos —		Pesetas cent.
1º.	Rentas -	3.254 52
2º.	Apropiamientos de bienes comunales -	" "
3º.	Subvenciones -	" "
4º.	Servicios municipalizados -	" "
5º.	Eventuales y extraordinarios -	1.687 00
6º.	Arbitrios con fines no fiscales -	" "
7º.	Contribuciones especiales -	" "
8º.	Derechos y tasas -	8.804 70
9º.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.900 00
10º.	Imposición Municipal -	87.874 58
11º.	Multas -	500 00
12º.	Mancomunidades -	" "
13º.	Entidades menores -	" "
14º.	Agrupación forzosa del Municipio -	" "
15º.	Resultas -	" "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>107.969 00</u>

## Resumen

Importan los gastos por todos conceptos -	107.969 00
Idem los ingresos por idem idem -	107.969 00
Igual -	" "

Y, visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y el apartado 6º de la Real Orden de diez de Abril de 1924, la Comisión acordó por unanimidad que se haga saber al público, por medio de edictos, la aprobación de este presupuesto y que,

durante el plazo de quince días, este de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los habitantes de este término municipal, puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del citado Estatuto, ante el Ilustrísimo Tenor Delegado de Hacienda de esta Provincia al que se remitirá copia certificada del repetido presupuesto, con todos los antecedentes que preceptua el primero de los artículos citados.

Ato seguido se procedió a la discusión y aprobación del establecimiento y cobranza de los arbitrios que, salvo las excepciones que resultan de la inexistencia del objeto del gravamen en este término municipal, deben continuar implantados, en armonía con lo que determinan los artículos 316, 368, 380, 535 y demás Concordantes, del Estatuto Municipal, y que, por ser adaptables a las circunstancias de la localidad, han sido consignados como ingresos en el Presupuesto que acaba de ser aprobado para el año de 1945.

Se ha tenido en cuenta y ha sido objeto de las correspondientes asignaciones, la tasa por guardería rural sobre las fincas rústicas; los derechos de inspección y reconocimientos domiciliarios de las reses de cerda que se sacrifican en el término; el recargo municipal del quince por ciento sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad; el arbitrio sobre inclinación; la participación en las contribuciones territorial por el concepto de urbana y la de Industria y Comercio; el recargo municipal del quince por ciento sobre la contribución de subsidio Industrial; el arbitrio sobre la venta para el consumo de las bebidas espirituosas y alcoholes; el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas. Pero como ni con estos recursos ni con los Propios que tiene este Ayuntamiento, ha sido posible cubrir el déficit ofrecido por el presupuesto, se ha hecho preciso, para enjugarlo, recurrir finalmente al repartimiento general en la forma y condiciones determinadas en dicho Cuerpo legal. Todo ello en el orden de imposición preceptuado en el artículo 535 del mismo.

Considerando que no existen en la localidad carruajes de lujo de tracción animal; ni minas; ni explotaciones industriales y Co-



merciales de Compañías anónimas ni Comanditarias por acciones; que ni el arbitrio sobre pompas funebres ni el recargo sobre el impuesto del timbre de espectáculos públicos resultan adaptables a esta localidad por su pequeña importancia y por su escaso desarrollo urbano; recordando igualmente la inexistencia de casinos y Circulos de recreo; la de solares sin edificar y la de ferreos incultos, no es posible utilizar sus imposiciones como medios de ingresos y con preferencia al repartimiento general, ni es posible tampoco prescindir del rendimiento calculado a este para la nivela-  
cion del presupuesto.

Que, en su virtud, se expida certificacion de estos acuerdos y, en su debido oficio, se remita al Ilustrisimo Tenor Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando la debida autorizacion para prescindir, como en años anteriores, de los mencionados impuestos, por las causas que se expresan. Y, que de saque relacion de los referidos impuestos de que ha habido necesidad de prescindir por la inexistencia del objeto del gravamen en este termino municipal, y se exponga al público por termino de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que sea nuevamente examinada por cuantas personas lo deseen, y puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Finalmente: En virtud de que las Ordenanzas que rijen actualmente para todos los arbitrios e impuestos, se sujetan exactamente a las leyes y disposiciones vigentes, conteniendo todos los datos y precisiones requeridas por las mismas, la Comision Gestora acorto: Reaprobar las mencionadas Ordenanzas para que continuen rigiendo todas sin modificacion ni alteracion en sus tarifas.

Y siendo la hora de las catorce y habiendo terminado el unico objeto de la sesion el Tenor Presidente levanto la misma, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan A. Alvarez

Juan de

Amill

Si



quien las firmas.

*F. Romero*  
*RMB*

*Andrés Vivas*  
*Inocente López*  
*Juan Giraldo*  
*Secario.*

Sesion ordinaria del dia  
27 de Diciembre de 1944

En la villa de Villagonzalo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Asesora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia:

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Freije  
Miguel Fernandez Suarez  
Juan Morcillo Ferrona  
Jose Romero Sanchez  
Andrés Vivas Espinosa  
Inocente Lopez Kelquera  
Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Freije, fueron leídas y aprobadas las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Seguidamente dióse lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos: Al Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas y ochenta centimos importe de la suscripcion a la Revista de Legislacion de Abastecimientos y Transportes satisfechas por el mismo, a reembolso segun comprobante presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Juan Barmer, segun recibo.

Al mismo Depositario, la cantidad de cinco pesetas por otro socorro facilitado al pobre transeunte Fernando Prostales segun recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de treinta pesetas abonadas por el al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, por gastos de viaje a Badajoz, para ingresar en la Caja de Recluta, a los mozos del remplazo de 1945 segun cuenta que se acompaña.

Al mismo Depositario, la cantidad de diez y seis pesetas y cincuenta centimos abonadas por el a D. Antonio Roman por la compra de grasa y agujas para la maquina de coser para la enseñanza en las dos Escuelas de niñas de esta villa, segun recibo presentado.



Al tan repetido Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas satisfechas a Manuel Juez y Lucio Gil, por jornales invertidos en la limpieza de la Calle de Vigo, segun recibos.

A D. Severo Bermajo por el importe por una lampara electrica para el alumbrado de las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibos.

A la tienda de hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos por el material electrico instalado en la Escuela de niñas numero 1 de esta villa, para las clases nocturnas de adultos, segun recibos presentados.

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre proximo pasado, segun recibos.

A la Caja Nacional de Seguros por la cuota del Seguro de accidentes del Trabajo a los funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, segun recibos presentados.

Al Estanquero D. Juan Orden, por importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura.

A continuacion se presento a la Comision Ejecutora la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular Don Pedro Campos de Orillana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre ultimo. Dicha cuenta que asciende a trescientas cincuenta y seis pesetas y siete centimos, fue leida y examinada por los Señores Ejecutores que opinaron hacerlo, acordando despues, por unanimidad, concederle su aprobacion y que se devuelva al interesado, una copia de dicha cuenta para que le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido y conforme a la Orden del dia, se procedio a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion, Partes Real y Personal, para los efectos de la confeccion del Repartimiento a que se contrae la Seccion 53<sup>a</sup>, capitulo 5<sup>o</sup>, Titulo 4<sup>o</sup>, Libro 2<sup>o</sup> del Estatuto Municipal, vigente en esta materia y que fue leido integramente. Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Comision Ejecutora, los documentos siguientes:

Don José Lopez Lopez, Cura Parroco

Don Nicomedes Andujar Carrones, mayor Contribuyente por rustica domiciliado en esta termino, (despues de D. José Mancha que ha sido designado Vocal de la Parte Real; y de Don José Campos de Orellana que es difunto.)

Don Luciano Ramos Andujar, mayor Contribuyente por urbana residente en esta localidad (por haber sido designado para la Parte Real los que tienen mayor cuota que él)

Don Manuel Alvarez Corral, mayor contribuyente por Industrial (por haberse designado a D. Hipólito Guillén y a Don José Mancha para la Parte Real)

Rechas las anteriores designaciones, acordose que se traigan publicas las mismas conforme a lo preceptuado en el último parrafo del artículo 489 del Estatuto.

Y siendo la hora de las quince y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Diputados concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Frau Alvarez

Alvarado

Alvarez

Juan Alvarez

Andrés Vivas

Juan G. Alvarez  
Secris.

Sesion ordinaria del dia  
30 de Diciembre de 1944

Señores concurrentes

- D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
- " Miguel Fernandez Suarez
- " Juan Morcillo Farrona
- " José Romero Sanchez
- " Andrés Vivas Espinosa
- " Luciente Lopez Molguera
- " Alvarado Sanchez

En la villa de Villagorreal a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Tenor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos durante la última quincena, acordandose

dase el cumplimiento de todas las disposiciones que concierneu a esta Corporacion. Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Alcaldia de Merida, la cantidad de trescientas ochenta y seis pesetas y veinticuatro centimos importe del 2.º semestre del año actual para atenciones carcelarias del Partido

A la Compania Telefonica, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas y ochenta centimos por importe del servicio prestado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente actual segun los dos recibos y facturas presentadas.

A la Mancomunidad Sanitaria provincial por la aportacion al Patronato Nacional antituberculoso correspondiente al año actual segun carta de pago, por formalizacion, n.º 2.690 presentada

A la misma Mancomunidad por medicamentos suministrados por el Farmaceutico D. Pedro Campos de Orllana a la Beneficencia Municipal en los meses de Julio y Agosto del año actual, segun carta de pago, por formalizacion, n.º 2.622 presentada

Al Administrador de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Badajoz por suscripcion de este Ayuntamiento a la Revista "Mundos" correspondiente al año actual segun recibo presentado

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Braulio Palo Aragon segun recibo

Al mismo Depositario la cantidad de cuarenta y siete pesetas abonadas por el al picadero Justo Montero por cinco sacas de picón facilitadas para calefaccion de las oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado

Al mismo, la cantidad de treinta y cuatro pesetas por cuatro sacas de picón abonadas al picadero Antonio Carrera Gomez con igual destino que las anteriores y segun recibo

Al Cartero Pedro Monje la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de gratificacion por el servicio de recojida y entrega de la co-



respondencia oficial de este Ayuntamiento durante todo el año del mil novecientos cuarenta y cuatro que hoy termina; debiéndose abonar con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto siguiente.

A Don Manuel Barrena, de la imprenta La Minerva Extremeña, de Badajoz, la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos importe de los impresos facilitados a este Ayuntamiento según letra de giro presentada.

Al herrero Francisco Seguro la cantidad de cincuenta y tres pesetas por composuras y agujerones a herramientas de este Ayuntamiento para las obras del mismo, según recibo presentado.

A D. Innocente Lopez Holguera, la cantidad de diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos importe de quince litros de leche que ha facilitado al enfermo pobre y hospitalizado Manuel Rodríguez García según recibo presentado.

Al Delegado Social del Frente de Juventudes, D. Francisco Casablanca Carrato, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas por la subvención al Frente de Juventudes Local para viajes de instrucción, Cursos S.<sup>o</sup> según recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de Cuatrocientas pesetas para gastos de uniformes, deportes S.<sup>o</sup> del Frente de Juventudes Local, según recibo que presenta.

A la imprenta de Crejo, de Don Benito, la cantidad de trescientas setenta pesetas y cincuenta y cinco céntimos importe de los impresos y otro material de escritorio facilitado por la misma a la Secretaría de Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año según factura presentada.

A la viuda e hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de novecientas treinta pesetas importe del Alumbrado público facilitado a este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual según recibo.

A la misma empresa, la cantidad de ciento veinte pesetas

importe de cincuenta lamparas que ha facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado publico durante el cuarto trimestre del corriente año segun factura presentada.

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Diciembre actual segun recibo presentado.

A Administrador de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, la cantidad de doce pesetas importe de la suscripcion de este Ayuntamiento a la Revista de Legislacion Abastecimientos correspondiente al segundo semestre del corriente año segun recibo.

A D. Mariano Pulido la cantidad de sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos por importe del arrendamiento del local de su casa, en la Calle del General Franco, cedido provisoriamente para la desinsectacion de parasitidos durante los trimestres 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del corriente año.

Seguidamente se presentó a la Comision la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año y en la cual resulta un saldo de dos mil novecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y seis centimos a favor de este Ayuntamiento. Leida que fue por mi el Secretario, y examinada por los Señores Cuytores que quisieron hacerlo, la Comision acordo, despues, por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se extienda en los libramientos y cargamentos que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

A continuacion y en virtud de haber sido aprobada la referida cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, se acordo, por unanimidad, abonar al expresado Agente, la cantidad de treinta y nueve pesetas, importe del material de escritorio y gastos suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el mencionado trimestre, segun figura en



diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 1.º del presupuesto vigente.

A la Fiscalía de la Hacienda la cantidad de diez pesetas por importe de impresos a la Subdelegación de la Hacienda de esta localidad; según recibo presentado; debiéndose abonar dicha cantidad, con cargo al capítulo, artículo y partida expresados anteriormente.

Al mencionado Agente Tor. General Arques, la cantidad de quince pesetas abonadas por el al Señor Aldrade, Jefe del Negociado de Industrial, por el importe del sellado de las matrices de los recibos de la contribución de Industria y Comercio de esta villa para el año 1.945 según recibo presentado.

A D. Luis Doncel la cantidad de doscientas pesetas por la confección de las listas cobradoras y sellado de matrices de recibos de la contribución Rústica para el próximo año según recibo presentado.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de seis mil setecientas sesenta y tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos por atenciones sanitarias correspondientes a los meses de Julio a Noviembre.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio según nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, se levanta la sesión cuya acta firman, por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Fran. A. Alvarez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Andrés Vives

Juan Aguado  
Febrin.

sesion ordinaria del dia } En la villa de Villajoyosa a cañeros de Enero de mil novecien  
14 de Enero de 1915 } tos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de

Señores concurrentes:

D. Francisco Anibal Alvarer Frejo  
Miguel Fernandez Suarez  
Juan Morcillo Ferrona  
Jose Romero Sanchez  
Andrés Xiras Espinosa  
Inocente Lopez Holguera  
Ramon Alvarado Sanchez

este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarer Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y órdenes que se han recibido desde la ultima sesion, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que concierne a esta

Corporacion. Ato seguido se acordaron las siguientes pases:

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de la suscripcion de este Ayuntamiento al Boletín oficial del Estado correspondiente al año actual segun resguardo del giro que ha presentado.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de cuarenta pesetas por pago de la suscripcion de este Ayuntamiento a la revista El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales, correspondiente al año actual segun recibo presentado.

A la Viuda e hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de sesenta pesetas importe de veinticinco lámparas electricas para el alumbrado público segun recibo presentado.

Al Farmacéutico D. Pedro Campos, la cantidad de siete pesetas y quince céntimos importe de siete gramos de arul de metileno para tinta para las oficinas segun factura presentada.

Al albañil Juan Rodriguez Mediano, la cantidad de trescientas sesenta pesetas por los jornales y material invertidos en la reparacion de la Casa Cuadra de ninos numero uno, segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas y noventa céntimos por un socorro de marcha facilitado al Soldado Antonio Sanchez Pulido que marchó a encontrarse en Badajoz, para su des-





tino a Cuerpo activo según cargo presentado.  
 A D. Juan Morcillo Ferrera, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas  
 importe de los gastos de su viaje a Badajoz, Comisionado para recoger las  
 fichas de abastecimiento para site vecindario según recibo.  
 Al Estancuero D. Juan Orden, la cantidad de cincuenta y sie-  
 te pesetas y cincuenta céntimos, importe de los efectos timbrados faci-  
 litados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presen-  
 tado.

Fue teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora  
 de las trece y veinte minutos se levanta la sesión cuya acta forman to-  
 dos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan A. Alvaes

Francisco

Juan

Andrés Torres

Juan

Juan

Juan Giraldo  
 Secretario.

Sesión ordinaria del día En la villa de Villagorreal a veintiocho de Enero de mil  
 28 de Enero de 1915

Señores concurrentes	Acta
D. Francisco Anibal Alvaraz Frejo	total de siete. Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin
D. Miguel Fernandez Suarez	de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Abierta
" José Romero Sanchez	a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde
" Andrés Vivas Espinosa	D. Francisco Anibal Alvaraz Frejo, fue leída y apro-
" Yocente Lopez Holguera	bada el acta de la anterior.
" Ramon Alvarado Sanchez	Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficia-
	les y órdenes que se han recibido durante la última quin- cena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Señora viuda de Guillén la cantidad de sesenta pesetas im-

porte de veinticinco lamparas electricas que ha facilitado a este Ayuntamiento para el Alumbrado publico segun factura presentada

Al picouero Eusebio Torres la cantidad de quince pesetas importe de dos sacas de picou que ha facilitado para calefaccion de las oficinas segun recibo presentado

Al picouero Antonio Carroza, la cantidad de cincuenta pesetas importe de cinco sacas de picou facilitadas para calefaccion segun recibo

A la Compania Telefonica, la cantidad de setenta y cuatro pesetas y sesenta centimos importe del servicio telefonico facilitado a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Enero actual segun los dos recibos y facturas que se acompañan

Al Carpintero German Encinas, la cantidad de treinta pesetas por la construccion de un fichero de madera para las tarjetas de abastecimiento segun recibo

Al picouero Antonio Carroza la cantidad de treinta y ocho pesetas importe de seis sacos de picou facilitados a este Ayuntamiento para la calefaccion de las Oficinas

Al Depositario Municipal la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Juan Navas, segun recibo presentado

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad que se dispusiera, sin dilacion, a la apertura de hozas para la plantacion de arboles que está acordada en las correcciones que parten de esta villa a Oliva de Merita y a herra de Alange, a fin de mitigar, en lo posible, el paro obrero parcial que actualmente existe.

A continuacion y con la venia del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dijo: Que hallandose delicado de salud y habiendole sido prescrito facultativamente un descanso de treinta o cuarenta dias separandose, en absoluto, de la continua labor y de las preocupaciones propias del Cargo, cuya temporada debe pasarla en el



campo requiriéndose y haciendo algun ejercicio físico como único medio de recuperar, en parte, la salud perdida por efecto de la labor a la que se halla sometido constantemente, mega a la Cooperación que, en armonía con lo prescrito en el artículo 22 del vigente Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto del 926, le sirva acordar concederle una licencia de un mes, como mínimo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

La Comisión Gestora, reconociendo que es muy justa la petición del Secretario ya que no ha disfrutado licencia ni descanso alguno durante todo el año, a parte del derecho que le asiste para formular dicha petición, por unanimidad, acordó: Conceder licencia de treinta días, al Secretario de este Ayuntamiento, que podrá prolongar, si su estado de salud lo requiriese, todo el tiempo preciso; cuya licencia puede empezar a disfrutar desde el día que le parezca conveniente. Y que, durante su ausencia, actúe como Secretario interino, el Oficial primero de esta Secretaría, Don Manuel Giraldo Alcarán.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las catorce, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Quetzales concurrentes, con cuyo el Secretario que certifico

Juan G. Alcarán  
 Francisco  
 Antonio  
 Presidente  
 Juan Giraldo  
 Secretario

Sesión ordinaria del día

15 de Febrero de 1945

Señores concurrentes

D. Fr. Anibal Alcarán Frigo

" " Fernando Suarez

En la villa de Villagonzalo a quince de Febrero de mil novecientas cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Hecho

D. Juan Morcillo Ferrona a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
 José Romero Sanchez Arribal Alvarez Trigo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.  
 Andrés Vivas Espinosa Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que  
 Innocente Lopez Holguera se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento  
 " Ramon Alvarado Sanchez de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.  
 Ato seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporacion que habiendose solicitado  
 querida esta Alcaldia para que, en plazo breve envíe a la Seccion Provincial  
 de Administracion Local la liquidacion del Presupuesto del proximo - pasado  
 año de 1944; y no pudiendose efectuar ese trabajo en la Secretaria de  
 este Ayuntamiento por la notoria falta de personal adecuada con la as-  
 sencia del Secretario, por su enfermedad y permiso concedido, se de urgen-  
 te necesidad encomendar dicha liquidacion a otro funcionario, que pueda  
 efectuarla con la celeridad requerida.



Los Señores Pastores mostraron su conformidad con lo expuesto por  
 el Sr. Presidente y a propuesta del Pastor Sr. Romero Sanchez, tras de  
 breve deliberacion se acordó por unanimidad: Encomendar los traba-  
 jos de liquidacion del Presupuesto de 1944, al funcionario del Ayuntamiento  
 de Alange, D. Armando Alvarez, que es persona de toda confianza y  
 de reconocida competencia, el cual ejecutara dichos trabajos dentro del pla-  
 zo ordenado por el Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda. Y que: Res-  
 pecto a la cuantia de honorarios por tan repetidos trabajos, se fijan en  
 cuatrocientas pesetas que le seran abonadas con cargo al Capita-  
 lo de Imprevistos del Presupuesto del año en curso.

A continuacion se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto provincial de Sanidad, la cantidad de doscientos  
 tres pesetas y reinteños centimos, por aportacion de este Ayuntamiento  
 correspondiente a parte de 1943 y parte de 1944 segun carta de pago n.  
 323 presentada.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de doscientos  
 nueve pesetas con setenta y cuatro centimos por aportacion de este Ayuntamiento

Al Patronato Nacional Antituberculoso correspondiente al resto del  
 año 1944 segun carta de pago n. 66.

Al Depositario municipal la cantidad de siete pesetas y quince cen-

lunas por los portes de ferracarril de documentos de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A "Auxilio Social" la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero segun recibo presentado.

Al Pastor D. Juan Mercedes Farnone, la cantidad de cincuenta y nueve pesetas por gastos hechos con motivo de las elecciones Sindicales ultimamente celebradas segun recibo presentado; debiendose abonar la expresada cantidad con cargo al capitulo de Impresos del presupuesto del año en curso.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veinte pesetas por importe de efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento segun recibo.

Al Herrero Francisco Segaso, la cantidad de veinticinco pesetas por arreglo de herramientas para la replantacion de arbolado segun recibo.

Al comerciante D. Juan Bermejo, la cantidad de sesenta y cinco pesetas por una falda de mesa de escritorio de la Oficina de este Ayuntamiento segun factura.

Al carpintero D. Bernabé Encinas, la cantidad de diez y siete pesetas por compra de material escolar de las Escuelas de ambos sexos, segun factura.

Al Depositario municipal la cantidad de tres pesetas por socorro facilitado al pobre transeunte Miguel Luxago, segun recibo.

A dicho Depositario municipal la cantidad de veinte pesetas por socorro y bagaje facilitados al enfermo pobre Joaquina Moreno Barco, que pasó al Hospital Provincial de Badajoz para someterse a una intervencion quirúrgica, segun recibo.

Seguidamente se presentó a la Comisión Pastora, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular D. Pedro Campos, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero último. Dicha cuenta que asciende a doscientas noventa y seis pesetas con diez céntimos, fue leída y examinada por

los d<sup>os</sup> Pastores que quisieron hacerlo, los cuales acordaron después por unanimidad, concederle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su día por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los d<sup>os</sup> Pastores concurrentes con mígo el Secretario interino de que certificar.

Frau <sup>co</sup> Anibal

H. Moreno

Andrés Vivas

Fuente Lopez

H. Alcalde

Sesion ordinaria  
del dia 28 de febrero de  
1945

Señores concurrentes

D. Frau Anibal Alvarez Troje

Miguel Fernandez Suarez

Juan Morcillo Parrona

José Romero Sanchez

Andrés Vivas Espinosa

Fuente Lopez Holguera

Ramon Alvarado Sanchez

En la villa de Villagonzalo a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los d<sup>os</sup> de la Comisión Pastora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Acuerda a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Troje, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos.

Al Depositario municipal la cantidad de dos pesetas por un boleto facilitado al pobre transeunte Pedro Navarro, segun recibo.

Al mismo Depositario la cantidad de diez pesetas y cuarenta y cinco centimos importe de la contribucion Urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año en curso, segun recibo.

Al mismo Depositario la cantidad de veintinueve pesetas abonadas por el al piconero Antonio Carroza, por cinco sacos de picon facilitados por el mismo para calefaccion de las Oficinas, segun recibo presentado.



Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de quince pesetas por la preparacion de nueve tablillas con rotulos para el Cuartel de la Guardia Civil, segun recibo presentado; debiendose abonar dicho importe con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto del corriente año. A "Auxilio Social" la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas, por la aportacion de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero actual, segun recibo.

Al Depositario municipal la cantidad de diez pesetas por anexo como facilitado a las Hermanitas del Asilo de Cruz, segun recibo.

Al repetido Depositario municipal, la cantidad de cincuenta pesetas por un jornal de carrero, quinta y carro satisfecho a Fernando Garcia Ponce, por el transporte de plantas de arboles desde Larza de Manja a esta, para la repoblacion forestal, segun recibo.

A la Compania Telefonica, la cantidad de sesenta y nueve pesetas y treinta y cinco centimos importe del servicio facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente mes, segun los dos recibos y factura presentados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores Pastores concurrentes con miq<sup>do</sup> el secretario interino, de que certifico

Juan Alvarez  
Fernando  
Andrés  
Lopez Alvarado

Sesion ordinaria del dia  
15 de Marzo de 1945  
Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Trejo  
Miguel Fernandez Suarez  
Juan Morillo Parruca  
Romero Sanchez

En la villa de Villagorralo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fué leida y

D. Andrés Vivas Espinosa aprobada el acta de la anterior  
 " Inocente Lopez Holguera En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y órdenes que  
 " Ramon Alvarado Sanchez se han recibido durante la última quincena, acordándose el cum-  
 plimiento de todas las que incumben a esta Corporación.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia dirigido al Real Poderante, autorizando para alterar el orden de exacciones Municipales y para prescindir de algunos arbitrios por la inexistencia del objeto del gravamen, teniendo en cuenta las razones expresadas por esta Comisión Gestora en su acuerdo de fecha catorce de Diciembre último (del cual le fue enviada certificación); pero advierte que no autoriza ni el Repartimiento general de utilidades, sin haber implantado antes los arbitrios sobre Pesas y Medidas; sobre el Consumo de Carnes frescas y saladas; sobre el Consumo de bebidas y sobre Enquilinatas.

Como estos tres últimos se hallan implantados desde hace varios años, aunque involuntariamente se omitió su inclusión con los demás implantados, en la Certificación mencionada, se planteó el debate solamente sobre el de Pesas y Medidas.

Fueron haciendo uso de la palabra todos los Señores Gestores, coincidiendo en reconocer y afirmar que dicho arbitrio no se ha implantado nunca en esta villa, ni es conveniente implantarlo por las razones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> = Por la oposición manifiesta de todo el vecindario a la implantación de tal arbitrio; prefiriendo que resulte aumentado el Repartimiento general en la cuantía que pudiera recaudarse por tal concepto.
- 2.<sup>a</sup> = Por que, teniendo en cuenta la impopularidad del repetido Impuesto, por la aversión que, contra el mismo, siente todo este vecindario, es sequisimo que no habría ningun postor en las subastas que se celebrasen para su cobranza.
- 3.<sup>a</sup> = Por que, si no resultasen postores, por las mencionadas causas, y dicha cobranza se efectua por Administración directa, habrá que aumentar el personal de recaudación y vigilancia, cuyos sueldos absorberian la totalidad, o más, del producto del arbitrio.

En





en virtud, esta Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Suplicar al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia que, teniendo en cuenta las Consideraciones enumeradas, se digné autorizar a esta Corporación para prescindir del tan repetido arbitrio sobre Pesas y Medidas, por considerarlo improductivo en esta población rural, y excesivamente molesto y enojoso para el vecindario. Que, a tal efecto, se saque copia certificada de este acuerdo y que, en atento oficio, sea elevada a dicha Superior Autoridad por el Señor Alcalde Presidente.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Don Luis Tammetti la cantidad de catorce pesetas y veinticinco céntimos por el importe de un sello de Caucho con emblemas, para el Servicio de Información, según factura presentada.

A la "Viuda de D. Jacinto Guillén" la cantidad de sesenta pesetas importe de sesenta raciones de pan de a seiscientos gramos suministradas a nueve soldados del Parque de Intendencia en Badajoz que estuvieron destacados en esta villa, los días trece al veintinueve de Enero del año actual, según factura presentada.

A la misma Empresa "Viuda de Jacinto Guillén" la cantidad de catorce pesetas y veinte céntimos, importe de veintiseis raciones de pan de a trescientos gramos suministradas a soldados del mismo Parque de Intendencia los días 24, 25 y 26 de Febrero último que permanecieron en esta villa en comisión del Servicio, según factura presentada.

Al Depositario Municipal la cantidad de dos pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Manuel Herrera Mellado según recibo.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas por un socorro facilitado al detenido pobre Pedro Mateo Bermánder, según recibo.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas abonadas por el a Consuelo Albaraz por el importe de la Compost

tura de seis cantares de hojalata empleados por este Ayuntamiento con el riego de los árboles, según recibe presentado.

A la Cúndar e hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de cinco y veinte pesetas importe de cincuenta lámparas eléctricas facilitadas a este Ayuntamiento para el alumbrado público servidas el día trece del mes actual, según factura presentada.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veinte pesetas importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Seguidamente se presentó a la Comisión la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Don Pedro Campos a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero último. Dicha Cuenta que asciende a cuatrocientas una pesetas y ochenta céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerla acordando después por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha Cuenta para que, en su día, le pueda ser abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente se dio Cuenta a la Corporación de un escrito del Señor Jefe Provincial de Administración Local devolviendo el Presupuesto confeccionado para el corriente año, e indicando las modificaciones que han de efectuarse en el mismo para que pueda ser aprobado por la Superioridad. Examinadas por los Señores Gestores dichas modificaciones propuestas, se abrió debate sobre el contenido de las mismas y, suficientemente discutido, se acordó por unanimidad, modificar los Capítulos 7.º, en todos sus artículos excepto en el 9.º; el 8.º, en su artículo 5.º; el noveno, en su artículo 1.º partidas 6.º y 7.º, y el capítulo 13.º, sin alterar la totalidad del Presupuesto. Y, que se remita nuevamente al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para su superior aprobación si la mereciere.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo las quince horas y veinte minutos se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secre-

Sin efecto



Acto seguido se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los jornales invertidos y satisfechos durante la primera quincena del mes de Febrero último, en la apertura de hoyas para la plantación de árboles a ambos lados de la carretera que, desde la estación férrea de esta villa conduce a Oliva de Merida. Dicha cuenta que asciende a doscientas cincuenta pesetas, fue examinada por cuantos Señores Gestores quisieron hacerlo; acordando, des pues, por unanimidad prestarle su aprobación, que se abone dicho importe al Depositario Municipal que lo tiene anticipado.

A continuación fue presentada también la cuenta de los jornales que, para mitigar el paro obrero se han invertido y satisfecho durante la primera quincena del mes actual en la plantación de árboles a los lados de la carretera de Hara-Araujo, con los fondos procedentes de la décima sobre las Contribuciones, correspondiente al primer trimestre del año 1943 obrantes en la Caja de este Municipio con el fin indicado. Dicha cuenta que asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos, fue detenidamente examinada por los Señores de la Comisión, los cuales, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone dicho importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se exponga al público la mencionada cuenta por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Fu no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Frau. J. H. H. H.

Alvaro

Procurador

Juan J. H. H.

Juan J. H. H.  
Secr.

Señon ordinaria del día, En la villa de Villagouralo a treinta y uno de Marzo  
 31 de Marzo de 1915 } de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en la Sala Ca-  
 pitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora

Señores concurrentes

del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

D. Francisco Anibal Alvaroz Frejo Sesion ordinaria que corresponde en este día  
 D. Miguel Fernandez Suarez Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcal-  
 D. José Romero Sanchez de D. Francisco Anibal Alvaroz Frejo, que leida y aproba-  
 D. Andres Tivas Espinosa da el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los  
 Innocente Lopez Melgosa Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la última que-  
 D. Ramon Alvarado Sanchez cina, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones  
 que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Hacienda Publica la cantidad de trescientas treinta y una pe-  
 setas con sesenta y tres céntimos por el Impuesto de Derechos Reales  
 como Persona Juridica correspondiente al año actual segun carta de  
 pago n.º 125 que se acompaña.

Al Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada, la cantidad  
 de quinientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos por lo que  
 ha correspondido al mismo; al Secretario de dicha Junta; Al auxiliar  
 del mismo y por concepto de Material de escritorio correspondientes  
 al primer trimestre del corriente año segun presupuesto.

A la Empresa "Viuda e hijos de Jacinto Guillen" la cantidad de sesen-  
 ta pesetas importe de veinticinco lámparas eléctricas facilitadas a es-  
 te Ayuntamiento para el alumbrado publico segun factura presentada.

A la Compania Telefónica, la cantidad de setenta y nueve pesetas  
 con ochenta céntimos importe del servicio facilitado por la misma a  
 este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de  
 Marzo actual segun los dos recibos y facturas presentadas.

A Ignacio Rojas Moreno, la cantidad de doce pesetas importe de  
 doce escobajos de tramujos para el barrido de calles y plazas segun  
 recibo presentado.

A D.º Consuelo Alvaroz, la cantidad de diez pesetas por la composi-  
 ra de cinco cantaras de hojalata para el riego de los arboles de



quien recibo presentado.

A D. Alfonso Pacheco, la cantidad de doscientas pesetas por transportar, con su camion, seiscientas cincuenta plantas de arboles desde los viveros de Villafranca de los Barros hasta Tarra de Alange segun recibo presentado.

A D. Francisco Albad, la cantidad de cincuenta pesetas por la reparacion y limpieza de la maquina de escribir, de las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A D. Manuel Ascusi, de Valencia, la cantidad de cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos por material de escritorio servido por el mismo a las oficinas de este Ayuntamiento segun factura y resguardo de giro presentado.

A D. Antonio Oreja, de D. Beinto, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y ochenta centimos por los impresos libros y otro material de escritorio facilitado por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año segun factura presentada.

Al estancquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo que se acompaña.

A D. Francisco Gonzalez Arguer por el relleno de matrices de recibos de la Contribucion urbana de esta villa, correspondientes al año actual segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal por diez sacas de picon compradas a D. Modesto Peña, para calefaccion de las Oficinas, segun recibo presentado, la cantidad de sesenta y cinco pesetas.

A Juan Pedro Sanchez Porro, la cantidad de quince pesetas por jornales invertidos en la limpieza del pilar publico durante el 1.º trimestre del corriente año.

A D. Mariano Pulido la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta centimos por alquiler del local destinado a la desinsectacion de parasitados correspondiente al primer trimestre del corriente año.



Al Depositario Municipal, la cantidad de dos pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Mariano Tarrasca, segun recibo que se acompaña

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Marzo actual segun recibo presentado

A Administracion provincial del Frente de Juventudes, la cantidad de quinientas pesetas por la subvencion de este Ayuntamiento para Campamentos y albergues del Frente de Juventudes, en el corriente año, segun carta de pago que ha presentado

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, por el Seguro de los funcionarios, empleados fijos y eventuales de este Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 1944 segun recibo presentado.

A la Hacienda Publica la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas y diez y siete céntimos por el concepto de utilidades de la Tarifa 1.<sup>a</sup> o sea de Haberes de empleados, segun carta de pago n.<sup>o</sup> 490 presentada

A la Excmo. Diputacion Provincial por la Aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y cuatro segun oficio de formalizacion número doce de fecha diez y siete del Enero último, la cantidad de setecientas veintidós pesetas y noventa y ocho céntimos.

Seguidamente se presentó a la Comision la cuenta de los jornales que, para mitigar el harto de invierno, se han invertido y satisfecho de los fondos de la decima sobre las Contribuciones, durante la primera quincena del mes de Marzo actual, en la plantacion de árboles a los lados de la carretera que conduce a Barrade Alange. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas ochenta y tres pesetas y treinta y dos céntimos fué detenidamente examinada por los Señores Gortoras que quisieron hacerlo, acordando despues por unanimidad prestarle su aprobacion; que se abone dicho importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se expon

ga al público una copia de dicha cuenta por el plazo y a los efectos reglamentarios.

A continuación se presentó también a la Comisión la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, Don Francisco Gouzaletta Arquer, correspondiente al primer trimestre del corriente año y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil, doscientas cuarenta y cinco pesetas y tres céntimos. Leída que fue por mí el Secretario y examinada detenidamente por varios Señores Gestores que quisieron hacerlo, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación y que se ratificaran los libramientos y cargas que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Seguidamente y en virtud de haber sido aprobada la mencionada cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz Don Francisco Gouzaletta Arquer, correspondiente al corriente año, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente, la cantidad de diez y ocho pesetas y treinta céntimos importe del material de escritorio y efectos timbrados suplidos por dicho Agente a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones de este Ayuntamiento según nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

E no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmen todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario certifico

Francisco Gouzaletta Arquer

Leander

Alonso

Andrés Irujo

Presente

RMB

Juan Luján  
Secretario

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1945 } En la villa de Villagonzalo a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Trejo  
 D. Miguel Fernandez Suarez  
 D. José Romero Sanchez  
 D. Andrés Vivas Espinosa  
 D. Juan Antonio Lopez Quijano  
 D. Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fué leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la última semana acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Don Martin Malfeito Duran, la cantidad de cuarenta pesetas por jornales invertidos en reconocer el estado de cultivo de las fincas de labor de este termino en concepto de Perito practico.

Al Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas y ochenta centimos por portes del ferrocarril de impresos y libros para la Secretaria de este Ayuntamiento segun resguardo presentado.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de veinticuatro pesetas y cuarenta centimos por socorro gastos de locomocion facilitados a los mozos que han hecho la presentacion ante la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz para revisar sus excepciones segun cargo presentado.

Al Comisionado de quintas D. Camel Giraldo, la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de los gastos de su viaje a Badajoz para presentar ante la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz a los mozos que han revisado sus excepciones en el corriente año segun recibo detallado que presenta.

Al Estanguero D. Juan Moner, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al Comerciante D. Severo Bermejo, la cantidad de seis pesetas





y treinta céntimos importe de un cristal facilitado para la Escuela de niñas número dos, segun factura presentada. Igualmente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orillana a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo último. Dicha cuenta que asciende a trescientas once pesetas y treinta y dos céntimos, fué leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordándose des pues por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su día, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Aprobacion de  
pueblos

A continuación fueron presentados a la Comisión Gestora el Repartimiento para Guardería Rural y los Padrones del impuesto sobre Inquilinatos y sobre la venta, para el consumo, de toda clase de bebidas espirituosas y alcoholes, correspondientes al año actual de mil novecientos cuarenta y cinco; los cuales han sido confeccionados por los Funcionarios de la Secretaría de este Ayuntamiento en armonia con las disposiciones vigentes y con sujecion a los respectivas Tarifas aprobadas por el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Dichos documentos cobratorios fueron examinados detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberacion, acordaron por unanimidad concederle su aprobación y que se expongan al público, en la Secretaría Municipal, por termino de ocho dias hábiles para que puedan ser examinados por los interesados que deseen hacerlo y aducir, en su contra, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores conyorentes conmigo el Secretario que certifico

Co  
Juan J. [Firma]

[Firma] Sr

quien las firmas.

Andrés Vivas

AM

Juan Giraldo  
Secrario

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1945 } En la villa de Villagorhal a treinta de Abril de mil no-  
 } veientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Ejecutora del mismo, que al margen se expresan, con el fin

Señores concurrentes  
D. Francisco Anibal Alvarez Frejo  
" Niquel Fernandez Suarez  
" Jose Romero Sanchez  
" Andres Vivas Espinosa  
" Inocente Lopez Holguera  
" Ramon Alvarado Sanchez

de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación. Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica la cantidad de setenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos por importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Abril actual, segun los dos recibos y facturas que se ha presentado.

Al Farmacéutico D. Pedro Campos, la cantidad de seis pesetas y quince centimos importe de goma arábica para las oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada.

A Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Abril actual segun recibo que se acompaña.

A Don German Encinas, la cantidad de veinte pesetas por la reparación del armario del Cuartel de la Guardia Civil segun



recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo undécimo, artículo primero, del presupuesto vigente.

Al Depositario Municipal la cantidad de cincuenta pesetas por el concepto de socorro y bagaje facilitado al pobre enfermo Antonio Donoso Ponce que ha pasado al hospital civil de Sevilla para someterse a una intervención quirúrgica.

A la Oficina Liquidadora del Partido la cantidad de siete pesetas y sesenta y cinco céntimos por el impuesto sobre los bienes de este Ayuntamiento como Persona Jurídica según carta de pago número uno presentada.

Al Depositario Municipal la cantidad de ciento veinte pesetas por concepto de gastos de representación de este Ayuntamiento causados por la Comisión del mismo que fue a Badajoz el cinco de Marzo último llamada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para tratar de los problemas locales y visitar al Ilustrisimo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial para gestionar la concesión de una barca sobre el río Guadiana y el abastecimiento de aguas de la población.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de treinta y cinco pesetas por gastos de viaje a Badajoz del Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento, llamado por la Junta Técnica de Obras Sanitarias para tratar del Abastecimiento de aguas de esta villa según recibo presentado.

Al repetido Depositario Municipal la cantidad de doscientas ochenta pesetas satisfechas al Alcalde-Presidente por los gastos realizados durante ocho días que ha permanecido en Badajoz en representación del Ayuntamiento, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil para tratar de la resolución del paro obrero y de otros diversos problemas locales, según recibo presentado.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del municipio según nota presentada por el infrascrito Secretario con

Campos



forme a la distribución mensual de fondos y que corresponde al presente mes según presupuesto.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Inspector Farmacéutico Municipal de esta villa Don Pedro Campos de Orellana Garrayo, dirigido al Señor Alcalde-Presidente, manifestando que el dieciocho de Mayo próximo, cumplirá quince años de servicios inintermidos en el ejercicio del cargo ya mencionado, del cual tomó posesión el dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta. Y considerándose, por tal motivo, con derecho a que se le conceda el tercer quinquenio con la remuneración que preceptúan las disposiciones vigentes, ruega a esta Corporación que le reconozca el expresado derecho, a partir del día diez y ocho de Mayo próximo venidero y acuerde, en su virtud, que le sea abonado el aumento de sueldo que le correspondiera desde dicha fecha.

La Comisión Gestora después de examinados los datos y libros de actas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales acreditan la absoluta veracidad de cuanto expone en su referido escrito, el Inspector Farmacéutico Municipal D. Pedro Campos de Orellana Garrayo, tras de breve deliberación, acordó: Reconocer, al repetido Inspector Farmacéutico, el derecho al percibo del tercer quinquenio que le corresponde en armonía con el artículo 56 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales y el artículo primero del Decreto de 5 de Febrero de 1943; por lo que, a partir del día diez y ocho de Mayo del corriente año le será acreditado y satisfecho el aumento de sueldo que por tal motivo le corresponde; para cuyo fin se instruirá, por la Secretaría, el expediente de suplemento de créditos que se considere en necesarios.

Finalmente se dió cuenta a la Comisión Gestora, de las relaciones presentadas por varios vecinos y forasteros, para inscribir, a sus respectivos nombres, en el Registro Fiscal de fincas urbanas, las que se describen en dichas relaciones. Examinadas detenidamente



por los Señores Gestores, tras de breve deliberacion, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion, puesto que procedon las transmisiones solicitadas, y que se devuelvan a los respectivos interesados, los titulos de propiedad que acompañaban; debiéndose remitir aquellas al Señor Administrador de Rentas Públicas de la Provincia despues de terminado el plazo de exposicion al público, para su Superior aprobacion si la merecieren, y, por si en su vista, se digna ordenar que se hagan en el expresado Registro, las anotaciones de los respectivos traslados de dominio, para el proximo año de 1946

Tras haberse por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Fran<sup>co</sup> *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Andrés Vivas *[Signature]*

*[Signature]* Juan Giraldo  
Secretario

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1945 } En la villa de Villagorreal a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes	
Don Francisco Anibal Alvarez Trejo	
" Miguel Fernandez Suarez	
" Jose Romero Sanchez	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo,
" Andrés Vivas Espinosa	fue leida, y aprobada el acta de la anterior.
" Innocente Lopez Colquera	
" Ramon Alvarez Sanchez	En seguida dióse lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporacion

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes:  
Al Depositario Municipal, la cantidad de treinta y cinco pesetas

abonadas por el a. D. Fernando Rivero, por un ejemplar del libro "Manual de Contribucion Rústica y Pecuaría adquirido con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

Al Don Fuente Lopez, la cantidad de trescientas quince pesetas por cemento facilitado a este Ayuntamiento para las obras de la colocacion de la Cruz de los Caídos segun recibo

Al D. Francisco Abad, la cantidad de treinta y dos pesetas por dos piezas nuevas puestas a la maquina de escribir de las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado

Al Rufina Espinosa la cantidad de catorce pesetas importe de diez litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Ana Romero Bravo segun recibo

Al Estanquero la cantidad de cuarenta y nueve pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento segun recibo que se presenta.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos por locorro y bagaje facilitados a la enferma pobre Maria Jesus Barcos Andujar para pasar al Hospital Provincial de Badajoz, segun recibo presentado

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de ciento diez y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos hasta el dia diez del mes actual, en los trabajos preliminares para la colocacion de la Cruz de los Caídos, segun cuenta presentada

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de veintisiete pesetas y ochenta y seis céntimos importe de la contribucion Urbana de este Ayuntamiento correspondiente al año actual y que ha' satisfecho segun los dos recibos presentados

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas y veinte céntimos por portos de ferrocarril de impresos y cuentas encuadernadas para la Secretaría del Ayuntamiento, segun recibo o autorizacion de salida que ha' presentado



A la Empresa Vinda e Hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de ciento veinte pesetas por el importe de cincuenta lámparas eléctricas que ha facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado público según factura presentada.

A Naturidad Pina, la cantidad de veintuna pesetas y cincuenta céntimos importe de quince litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Juana Seguro Galán desde el veintinueve de Abril hasta el doce del mes actual según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orellana Garayo a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Abril próximo pasado. Dicha Cuenta que asciende a trescientas sesenta pesetas y veinte céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerle y, tras breve deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha Cuenta para que puede serle abonado su importe, en su día, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación y con motivo de la próxima recolección de mieses se acordó por unanimidad que se proceda a la inmediata reparación de los caminos vecinales y de labores de este término municipal que se hallen en mal estado para el tránsito de los carros cargados de mieses.

Ato seguido y en virtud de lo ordenado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia en su circular inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día tres de Mayo actual y que ha sido leída al comenzar la sesión, la Comisión Gestora acordó: Que se requiera a los Guardas Municipales del Campo; a los Guardas particulares y a todos los demás Agentes de este Municipio, para que redoblen su vigilancia en aquellas sitios en que, por razón de



la clase y cantidad de mieses sembradas, ofrecen mayor peligro para incendios y hurtos; debiéndose poner dichos Guardas y Agentes, en contacto con el Comandante del Puerto de Salvajordia Civil, para, cuando este lo considere pertinente, organizar servicios de vigilancia en los que aquellos deban tomar parte. Debiendo darse la mayor publicidad a la mencionada Circular por medio de bandos y pregones e invitur a los propietarios, productores y Entidades agricolas para que, individual o colectivamente, nombren guardas particulares jurados, para intensificar la vigilancia, custodia y proteccion, en las labores de siega y recoleccion, sujetandose a las instrucciones y normas de la repetida Circular y transitoriamente; para cuyo efecto se pasaran antes por esta Alcaldia.

Y siendo la hora de las catorce y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco A. Alvarez *Presidente* *Alvarez*

Andrés Vivas *Francisco Lopez*

*AV*

Juan Giraldo  
Secrta.

Sesion ordinaria del dia, En la villa de Villagorral a treinta y uno de Mayo de mil  
35 de Mayo de 1945 } novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento, los Señores de la Comision Gestora

Señores concurrentes  
D. Francisco A. Alvarez Troje  
" Miguel Fernandez Suarez  
" José Romero Sanchez  
" Andrés Vivas El pinosa  
" Francisco Lopez Colguera  
" Francisco Alvarado Sanchez

del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Troje, fue leida y aprobada el acta de la anterior. Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y orde



denos recibidas desde la última reunion, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos importe de un socorro facilitado por el del as Hermanitas del Colegio de Niñas pobres huérfanas y abandonadas del Sagrado Corazon, en Trujillo, segun recibo presentado.

Al Farmaceutico D. Pedro Campos, la cantidad de siete pesetas importe de siete gramos de Azul Metileno para las oficinas de este Ayuntamiento segun factura.

A la Alcaldia de Merida, la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y siete céntimos por la cuota de este Ayuntamiento para atenciones Carcelarias y de Administracion de Justicia del Partido, correspondiente al primer semestre del año actual segun carta de pago numero siete, presentada.

Al herrero Francisco Mondo Lopez la cantidad de siete pesetas importe del arreglo de una falleba para la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento segun recibo.

A la Compania Telefonica, la cantidad de sesenta y tres pesetas y quince céntimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Mayo actual segun los dos recibos y facturas presentados.

Al Estanquero D. Juan Ordonez Vivas, la cantidad de cuarenta y dos pesetas, importe de los efectos timbrados que ha facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura presentada.

Al fondista Pedro Flores, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos por un dia de hospedaje (comida y cama) facilitado a tres Señoras oficiales y a un Soldado que han estado en esta villa en comision del Servicio; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al Capitulo de Imprecisos del presupuesto vigente.

Al Administrador del Boletín del Movimiento de P. E. y de las J. O.



N. S. la cantidad de diez y seis pesetas por la suscripción a dicho Boletín correspondiente a los trimestres segundo, tercero y cuarto del corriente año según tarjeta de reembolso presentada.

A continuación se presentó a la Comisión la cuenta de los jornales invertidos en la recomposición de los caminos vecinales y de labores que fue acordada en la sesión anterior. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas once pesetas, fue leída por los Señores Gestores que quisieron hacerla acordándose por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se esponga al público por el plazo y a los efectos de Ley.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes con el Secretario de que certifico

Frau. J. Alvarez & J. Alvarez

Andrés Vivas

Francisco Lopez

Juan Giraldo  
Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1945. En la villa de Villagorreal, a las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de

la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida dio lectura de los Boletines oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

- Señores concurrentes
- D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
  - " Miguel Fernandez Inarez
  - " José Romero Sanchez
  - " Andrés Vivas Espinosa
  - " Eusebio Lopez Holguera
  - " Ramon Alvarado Sanchez

Al Depositario Municipal la cantidad de veinticuatro pesetas y ochenta centimos importe de la suscripción de este Ayuntamiento a la Revista de Legislación, Abastecimientos y Transportes correspondiente al año de 1945 segun recibo presentado

Al mismo Depositario, la cantidad de seis pesetas por socorros facilitados a la detenida pobre Antonia Borchualo Padilla, segun cargo presentado

Al comerciante D. Severo Bermejo, la cantidad de seis pesetas y cinco centimos importe de un cristal y clavos para la casa-Chartel de la Guardia Civil segun factura presentada

A Ricardo Barcos la cantidad de dos pesetas y cincuenta centimos por importe de un barril facilitado para las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado

A la Regidora Provincial de Administración, la cantidad de veinticuatro pesetas por importe de dos suscripciones de la Revista "Consigna" con destino a las Escuelas, segun recibo.

A Tomás Carroza, la cantidad de doce pesetas importe de diez litros de leche que ha suministrado al enfermo pobre y hospitalizado Antonio Fernandez Gutierrez segun recibo

A continuacion y en armonia con lo preceptuado en el artículo 5º del vigente Reglamento para el Servicio Benefico Sanitario de los pobres, se procedió a la formacion de la lista de las ciento veinticinco familias que deben disfrutar, gratuitamente, de la Asistencia Facultativa de Medicina y Botica, desde primero de Julio del corriente año, hasta el treinta de Junio del proximo año de 1946. Dicha lista quedó confeccionada en la forma en que aparece en documento aparte, acordandose que se exponga al publico por termino de diez dias hábiles durante los cuales puedan formular reclamaciones los que se consideren con mejor derecho.

Seguidamente, se dió lectura de una instancia de D. José Pardo Pinto, dirigida al Señor Alcalde Presidente, exponiendole



que: en virtud de haber terminado los trabajos de confección de las liquidaciones de Presupuestos y Cuentas Municipales de los años de 1932 al 1943 ambos inclusive, que se fueron encomendados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión del quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; y, habiendo entregado, por consiguiente, en esta Secretaría dichos trabajos con toda la documentación que, para ellos le fue facilitada, meca que se le abonen las cuatro mil ochocientas pesetas que fueron estipuladas como precio total de los referidos trabajos.

La Comisión Gestora, reconociendo el derecho que asiste a Don José Pardo Pinto a que se le abone lo concertado con la anterior Comisión Gestora de este Ayuntamiento, como remuneración a los trabajos que se fueron encomendados, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Que la mencionada obligación sea debidamente atendida tan pronto como ingresen en Caja los fondos suficientes para ello, ya que, por falta de numerario, debido al retraso forzoso en la recaudación del Repartimiento General de Utilidades, no es posible atenderla inmediatamente. Y que: se dé conocimiento de este acuerdo, al Señor Pardo Pinto, como resolución a su instancia que ha sido tomada en consideración.

A continuación se presentó a la Comisión, la Cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orrellana Garrayo a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Mayo próximo pasado. Dicha Cuenta que asciende a quinientas cuarenta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo y, tras de breve deliberación, acordaron, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado la copia de dicha Cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su día, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las catorce horas y veintinueve minutos, cuya



acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo  
el Secretario de que Certifico.

Juan A. Alvarez

En seguida

Ramón

Andrés Vivas

RMB

Inocente López

Juan Giraldo  
Secretario

Sesion ordinaria del dia  
treinta de Junio de 1945

En la villa de Villagorreal a treinta de Junio de mil novecien-  
tos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de es-

Señores concurrentes

- D. Francisco Anibal Alvarez Frejo
- Miguel Fernandez Suarez
- José Romero Sanchez
- Andrés Vivas Espinosa
- Inocente López Colquera
- Ramón Alvarado Sanchez

te Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mis-  
mo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la se-  
sion ordinaria que corresponde en este dia

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada  
el acta de la anterior.

En seguida dióse lectura de los Boletines Oficiales y ordenes  
recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cum-  
plimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion,  
Seguidamente y en virtud de no haberse presentado reclamacion  
ninguna contra la lista de Familias Pobres que han de disfrutar gra-  
tuitamente de la Asistencia Facultativa y de los Medicamentos que  
necesitan desde primero de Julio del corriente año hasta el treinta  
de Junio del año del 1946; cuya lista provisional formada por esta  
Comision Gestora en sesion ordinaria (ordinaria) del dia quince de  
los corrientes, ha permanecido expuesta al publico hasta el dia de  
ayer para efectos reclamatorios, esta Corporacion acordó:

Aprobar definitivamente dicha lista en la forma en que se in-  
serta a continuacion; que se remitan copias de las mismas a los Sa-  
nitarios Titulares y que se comuniquen a las familias que han sido in-  
cluidas este año, en virtud del turno que se tiene establecido por ser mayor el nú-  
mero de familias pobres que el de las plazas que se pueden conceder:



C0002129

## Beneficencia Municipal Año de 1945-46

Lista definitiva de las familias pobres que han de disfrutar, gratuitamente, de los medicamentos necesarios desde primero de Julio de 1945 hasta el 30 de Junio de 1946.

N.º de orden	Nombres y apellidos		Domicilio	Observaciones
1	Ana	Barroso	Andilla	Arriba
2	Ana	Galau	Sanchez	España 44 Viuda de General Delgado
3	Ana	Porro Moreno y Maria Josefa	Trillos	Portugal
4	Ana	Lolis	Gonzalez	Bodegas
5	Antonio	Fernandez	Gutierrez y	Portugal
6	Antonia	Reyes Perez y Ana M <sup>a</sup>	Ramos Bravo	Obispo
7	Andres	Sanchez	Aguado e hija	Obispo
8	Angela	Garcia	Espinosa	Obispo
9	Andrés	Castañeda	Corchuelo	Obispo
10	Andrea	Vivas Perez e hija		Bodega
11	Antonio	Donoso	Ponce	España
12	Balbuina	Sanchez	Rodriguez	Bodega
13	Basilisa	Donoso	Carmena	España
14	Benigna	Galau	Casablanca	Obispo
15	Paulina	Carmena	Vivas	Obispo
16	Candela	Malfeito	Andujar	Portugal
17	Carmen Justo y Fabiana	Gutierrez		Bodegas y España
18	Catalina	Castañeda	Blanco	Obispo
19	Catalina	Ponce	Pina	Portugal
20	Cecilio	Flores	Garrido	España
21	Concepcion	Marta	Ramos	Jose Antonio
22	Conchelo	Pena	Leis	Obispo
23	Crescencia	Patino	Ponce	Bodega
24	Damaso	Cano Castañeda	y metas	España
25	Damián	Rivera	Fernandez	Obispo
26	Dionisia	Donoso	Carmena	España
27	Dolores	Gallego	Alvarez	Obispo
28	Dolores	Gama	Haragoza	Obispo
	Eusebio	Moreno	Castañeda	Obispo

N.º de orden	Nombres y apellidos			Domicilio	Observaciones
30	Elisa	Porro	Balacero	España 48	Hija de Elisa Porro
31	Esperanza	Alvarez	Martinez	Sanjurjo	
32	Enriqueta	Donoso	Salcedo	Rio	
33	Evarista	Carmena	Corones	Obispo	
34	Fatiana	Morcillo	Ruiz	Castillejo	
35	Fernanda	Abad	Moreno	Castillejo	
36	Francisco	Corchuelo	Gallego	Vigo	
37	Francisco	Delamo	Saucher	Arriba	
38	Francisco	Flores	Carroza	Obispo	
39	Francisco	Flores	Poves	España	
40	Francisco	Malfeito	Pozo	Obispo	
41	Francisca	Jesma Castro	y nieto	José Antonio	
42	Francisco	Patino	y Romana	Fernanda	España
43	Francisco	Rosas	Moreno	España	
44	Gabina	Callero	Gallego	Obispo	
45	German	Fernandez	Puerto	España	
46	Isabel	Audujar	Peña	Portugal	
47	Isabel	Gonzalez	Megias	Coronel Agüero	
48	Isabel	Moreno	Castañeda	España 48	Juana Castañeda
49	Isabel	Porro	Fernandez	Portugal	
50	Isabel	Rosas	Moreno	España	
51	Isabel	Espinosa	Carroza	José Ant. 34	Viuda de Antonio Garcia
52	Isabel	Abad	Moreno	José Antonio	
53	Isabel	Ruiz	Garrido	Portugal	
54	Ignacio	Saucher	Donoso	España	
55	Isidora	Saucher	Ramos	España	
56	Josefa	Galán	Casablanca	Bodega	
57	Joaquina	Saucher	Carroza	Rio	
58	Josefa	Cidoncha	Diaz	Obispo	
59	Josefa	Moreno	Monje	España	
60	Josefa	Polo	Lopez	Vigo 44	Viuda de Caloriano Espino
	Josefa	Galán	Casablanca	Obispo	



N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos		Domicilio	Observaciones
+ 62	José	Alves Oliveira		Es portugués
63	Josefa	Yencas Nuñez	Obispo	
64	José. M <sup>o</sup> .	Casablanca Garcia	Pocillo	
65	José	Barroso Ponce	Obispo	
66	Juan	Espinosa Galán	Arriba	
67	Juan	Miranda Amarillas	Pocillo	
68	Juan	Valadés Gallardo	Eraseria R <sup>o</sup>	
69	Juana	Castañeda	España	
70	Juliana	Malfeito Pozo	Bodega	
71	Juliana	Pulido Lote	Portugal	
72	Justa	Ponce Barco	Portugal 35	Miuda de Francisca Barco
73	Leandru	Cabecera Xiras	Marquer	
74	Luciana	Peña Almeida	Arriba	
75	Julio	Garroza Cabecera	E. de Portugal	
76	Maria	Andujar Peña	Coronel Angüé	
77	Maria Ant <sup>a</sup>	Carroza Gonzalez	Obispo	
78	Maria Josefa	Donoso Rodriguez	José Antonio	
79	Maria Jesus	Barco Andujar	Portugal	
80	Maria	Frutos Casablanca	España	
81	Maria	Garcia Castañeda	Portugal	
82	Maria	Gallego Saucher	España	
83	Maria	Espinosa Flores	Portugal	
84	Maria Ant <sup>a</sup>	Meudoza Ramos	Obispo	
85	Maria Ant <sup>a</sup>	Patino Gallego	Portugal	
86	Maria	Rodriguez Espinosa	Portugal	
87	Maria	Rubiales Espinosa	Portugal	
88	Maria	Terrones Fuentes	Xigo	
89	Maria Ant <sup>a</sup>	Vargas Carroza	Pocillo	
90	Magdalena	Meudoza Ramos	Portugal	
91	Martin	Luna Lasma	Marquer	
92	Manuel	Gomez Kurtado	Portugal	
	Manuel	Juarez Redondo	Puerto	



N.º de orden	Nombres y apellidos		Domicilio	Observaciones
94	Manuel	Espinosa Carroza	José Antonio	
95	Manuela	Castañeda Corchudo	Vigo	
96	Manuela	Galan Rodriguez	Santa Eudalia	
97	Maciela y	Guadalupe Moreno Barco	Vigo	
98	Modesta	Casablanca Mourado	Obispo	
99	Modesto	Galan Sanchez	España	
500	Modesta	Morano Vivas	Grál. Franco	
501	Narcisa	Espinosa Montero	España	
502	Nicolasa	Carmoua Vivas	España	
503	Nicolasa	Miranda Amarillas y hermana	Portugal	13
504	Nicolasa	Puertos Prietas y en	Obispo	
505	Pedro Ant.º	Cano Mateos	España	
506	Pedro	Damian Gonzalez	Obispo	
507	Pedro	Berreal y hermanos	Portugal	
508	Pedro M.º	Moreno Cano	España	
509	Pedro	Ponce Santamaria	José Antonio	
510	Pedro	Vargas Sanchez	José Antonio	
511	Petra	Cano Mateos	España	
512	Petra	Duran Carroza	Grál. Franco	
513	Petra	Vargas Carroza	España	
514	Perronida	Trinero Espinosa	Arriba	
515	Perronida	Barbero Ponce	Portugal	
516	Rosa	Espinosa Garrido	Portugal	
517	Sabina	Carroza Garcia	Arriba	
518	Sebastiana	Mourado Garcia	España	
519	Serafina	Malfeito Pozo	Obispo	
520	Silvestre	Galan Sanchez y	Obispo	buena Carmen
521	Silvestre	Gonzalez Ramirez	Arriba	
522	Soledad	Vivas Mateos	Pocillo	
523	Vicenta	Neuñoz Noemande	Rio	
524	Vicenta y Jose	Ant.º Eudoncha Mourado	Obispo 86	Sobrinos de Juan Pedro Andujar
	Vicenta	Sanchez Gaman		

N.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Observaciones
1	D. Francisco Andujar Castañeda		Excluidas sus familiares
2	" Fran. M.º Sanchez Garcia		Idem sus idem
3	" Nicolás Valadés Alvarez		Idem sus idem
4	" Pedro Barroso Donoso		Idem sus idem

Además: Se les facilitará asistencia facultativa y los medicamentos necesarios, a todos los individuos que integran el Puerto de la Guardia Civil y a sus respectivas familias.

A continuación se dio lectura de un escrito del Señor Notario de esta villa D. Juan María de Araluce, transcribiendo otro del Ilustrísimo Señor Decano del Colegio Notarial de Cáceres, fecha a rod. 19 de Mayo último y que dice lo siguiente:

"A los efectos que determina el párrafo último del artículo 2.º del del anexo 1.º del vigente Reglamento Notarial, se servirá V. S. en formar detalladamente a este Decanato, antes del 1.º de Julio próximo, sobre los siguientes extremos, con referencia a la Notaría de Villagoural: - 1.º - Conveniencia de adquirir o construir en dicha población, casa para vivienda del Notario, Despacho y Archivo Notarial, indicando si hay edificios o solares en venta y su precio - 2.º - Colaboración que, en su caso, prestarían a este fin las Corporaciones locales, que puede adoptar la forma de cesión de terrenos o edificios, entrega de materiales o subvención en metálico." En virtud del precedente escrito, el mencionado Sr. Notario de esta localidad, ruega a la Comisión Gestora que acuerde respecto de la aportación que pudiera hacer para el mencionado fin.

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad:

- 1.º Que por la Alcaldía Presidencia se hagan, sin demora las gestiones necesarias para hallar, en arriendo, una casa que reúna las debidas condiciones para vivienda decorosa del Señor Notario, Despacho y Archivo Notarial.



2.ª Que, en caso de que no pueda hallarse dicha Casa con la debida amplitud y condiciones necesarias, que se gestiona asimismo, en solar en sitio céntrico donde pueda construirse la repetida Casa.

3.ª Ofrecer, para este caso, todo género de facilidades para la extracción de piedras, tierra, arena y demás materiales de construcción de esta clase, que puedan encontrarse en este término municipal. F

4.ª Que por tanto oficio se comuniquen estos acuerdos al Señor Notario de esta villa D. Juan No. de Araluce para que se digna transcribirlos al Ilustrísimo Señor Decano del Colegio Notarial de Cáceres como contestación a su respetable escrito y demostración del vivísimo deseo de cooperación que tiene esta Comisión Gestora para la propuesta de dicho Señor Decano.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto Provincial de Sanidad, la cantidad de setecientas treinta pesetas y veintiseis céntimos, por la aportación de este Ayuntamiento a cuenta del año de mil novecientos cuarenta y cuatro según cartas de pago números 1.182 y 1.237, por formalización que ha presentado.

A D. Martín Alcalá la cantidad de veinticinco pesetas por jornales invertidos en la inspección de las Siembras de leguminosas de este término según recibo presentado.

A la pobre Amparo Cano la cantidad dos pesetas por un socorro que le fue facilitado según recibo.

Al espartero D. Francisco Gallardo, la cantidad de diez y ocho pesetas importe de los efectos que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras del Pozo de la Huerta, según recibo que ha presentado.

Al albañil Don Juan Rodríguez, la cantidad de treinta y tres pesetas por materiales de construcción que ha facilitado para las obras del emplazamiento de la Cruz de los Caídos, se



que recibo presentado

Al Herrero Francisco Araujo, la cantidad de dos pesetas, importe del arreglo de varios picos para las obras de este Ayuntamiento segun recibo presentado

Al estamperero Don Juan Ordenier, la cantidad de veintiseis pesetas por efectos timbrados facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento segun recibo presentado

A la Compania Telefonica la cantidad de cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Junio actual segun los dos recibos y facturas que se acompañan.

126 A la Caja Nacional de Seguros de accidentes del Trabajo por la prima que a este Ayuntamiento le ha correspondido abonar en el primer trimestre del corriente año por el seguro de accidentes del personal fijo y eventual de dicha Corporacion segun recibo presentado

Seguidamente se presento a la Comision la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al segundo trimestre del corriente año, y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de cuatrocientas veinte pesetas y noventa y siete centimos. Leida que fue por mi el Secretario y examinada detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, la Comision, tras de breve deliberacion, acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que se extienda los libramientos y Cargos que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Indmediatamente y en virtud de haber sido aprobada la mencionada Cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz Don Francisco Gonzalez Arquer correspondiente al segundo trimestre del corriente año, se acordo por unanimidad abonar al expresado Agente, la cantidad de diez y siete pesetas importe del material de escritorio suplido por dicho Agente a este



Ayuntamiento durante el expresado trimestre, segun figura en diferentes partidas, debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Tambien, en virtud de dicha aprobacion, se acordó abonar al referido Ayuntamiento, la cantidad de ciento veinticinco pesetas por concepto de su sueldo correspondiente al 2.º trimestre del corriente año, segun recibo presentado.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las quince y veinte minutos, se levanto la sesion en su acta firman los Señores Gestores Concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Juan Alvarez y Fernandez  
Andrés Vivas  
Inocente Lopez  
Juan Giraldo

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1945

En la villa de Villagorriale a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Freijo	la sesion ordinaria que corresponde en este dia.
" Miguel Fernandez Suarez	Abierta a las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Freijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior
" Jose Romero Sanchez	En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.
" Andres Vivas Espinosa	Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:
" Inocente Lopez Colguera	A la Ampronta Provincial, la cantidad de ciento veinte pesetas por importe de la suscripcion de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal, al Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al año actual, segun recibo numero 508 presentado.
" Ramon Alvarado Sanchez	Al Depositario Municipal, la cantidad de diez pesetas por



un socorro facilitado a las Hermanitas del Hospital de mujeres incurables, de Córdoba, según recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veintiseis pesetas y cincuenta céntimos importe de los impresos pagados por él, a reembolso, a la Delegación Provincial de Abastecimientos, según comprobante presentado.

Al herrero Francisco Segura, la cantidad de treinta y tres pesetas por el arreglo de varios picos y otras herramientas pertenecientes a este Ayuntamiento, según recibo.

Al carpintero D. Alonso Vargas, la cantidad de siete pesetas por la colocación de mangos de madera a varias herramientas de este Ayuntamiento, según recibo.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de veintinueve pesetas importe de los efectos firmados que ha facilitado a la Secretaría de este Ayuntamiento, según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular Don Pedro Campos de Orrellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Junio próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a quinientas pesetas y dos céntimos, fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo acordando después por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que pueda serle abonado su importe, en su día, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

A continuación, el Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de que el Comandante del Puerto de la Guardia Civil, le había comunicado verbalmente, que un trozo de la techumbre del Cuartel, se halla en mal estado y requiere una reparación urgente para evitar el hundimiento de la misma. De, en su virtud, ordenó al Maestro albañil D. Juan Rodríguez Mediano que jirase una inspección a dicha techumbre, y, como resultado de la misma, le ha manifestado el referido albañil que, a consecuencia de haberse podrido



las vigas laterales en que se apoyaban y se sujetaban las cimbras o caballos de la techumbre y tejado, hay dos trozos de este, que amenazan hundirse; por lo que, considera de urgente necesidad, proceder a su recomposicion sin ninguna demora. Por tanto, el Alcalde Presidente, propone a la Corporacion que, para evitar las graves consecuencias que pudieran originarse del hundimiento de la techumbre y tejado, se sirva acordar la necesidad y urgencia de proceder a la reparacion de la parte denunciada como peligrosa.

La Comision Gestora, de absoluta conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente, acordó por unanimidad que: Sin perdida de tiempo, se proceda a realizar las obras que sean absolutamente necesarias, en el referido Cuartel de la Guardia Civil y, que se efectuen por Administracion en virtud de la urgencia y de la escasa importancia de las mismas; a cuyo efecto se suplementara, si fuese necesario, el credito consignado en el capitulo correspondiente.

Fuero habiendo por hoy otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y seis, se levantó la sesion cuya acta firma todos los Señores Gestores Concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Francisco Anibal Alvarez Trejo      Juan Giraldo      [Signature]

Andrés Vivas      [Signature]      [Signature]  
Juan Giraldo  
Secretario

Sesion ordinaria del dia, En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Julio de 1845 } mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Señores Concurrentes  
D. Francisco Anibal Alvarez Trejo  
D. Miguel Fernandez Suarez  
D. Jose Romero Sanchez  
D. [Signature] Vivas Espinosa

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue

D. Inocente Lopez Holguera leida y aprobada el acta de la anterior.  
 " Ramon Alvarado Sanchez En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que a tñen a la Corporacion.

Despues se acordaron los siguientes pagos:

A D. Antonio Crejo, de D. Benito, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas y cuarenta eintimos, importe de impresos y otro material de escritorio facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año segun factura presentada.

Al Carpintero D. German Encinas, la cantidad de veinte pesetas importe de la madera y jornales invertidos en la reparacion del tejado del Cuartel de la Guardia Civil segun factura presentada.

Al herrero Francisco Seguro, la cantidad de diez y ocho pesetas por varios trabajos de herreria para el arreglo de la techumbre del Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas por un socorro facilitado al pobre transeunte Angel Palacios Palacios.

A la Excelentisima Diputacion Provincial, por conducto del Agente Sr. Gonzalez Arquer, la cantidad de doscientas tres pesetas sesenta y tres centimos por resto de la aportacion Municipal del año 1.943 segun carta de pago n.º 498, presentada.

A la misma Excm. Diputacion y por igual conducto que la anterior, la cantidad de diez y seis pesetas y diez y siete centimos por concepto de intereses de demora y a premio de las doscientas tres pesetas y sesenta y tres centimos que se le adeudaban por resto de la aportacion del año 1.943, segun carta de pago numero 499 presentada; debiendose abonar la expresada cantidad con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.





A la "Imprenta Casado" la cantidad de ochenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos importe del material de escritorio facilitado por la misma a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura y letra abonada que se acompañan.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de setenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Julio actual según los dos recibos y facturas presentados.

A D. Joni Salguero, la cantidad de quince pesetas importe de diez litros de leche suministrados a la enferma pobre y hospitalizada María Andujas Peña según recibo presentado.

A Auxilio Social, la cantidad de novecientas noventa y nueve pesetas por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año según los tres recibos presentados.

Al Médico D. Julio Fernandez de los Rios, la cantidad de treinta pesetas por la asistencia prestada al obrero lesionado en accidente del trabajo Juan José Cidoncha Gil según recibo presentado; debiéndose abonar dicha cantidad con cargo al Capítulo 1.º, artículo 3.º del Presupuesto vigente.

A D. Armando Alvarez, la cantidad de trescientas pesetas por trabajos de confección de las Cuentas de Caudales y de liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.944; debiéndose abonar la expresada cantidad con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Al Depositario Municipal, la cantidad de diez y ocho pesetas por socorro y gastos de conducción a Merida del detenido pobre José Sanchez Carroza, según cargo presentado.

Seguidamente y en virtud del examen de tinte que ha efectuado esta Comisión Gestora, de las recetas de los medicamentos despachados a la Beneficencia Municipal por el Farmacéu-



tico titular D. Pedro Campos de Orellana, en diferentes meses; vista la gran cantidad de envases que se ve precisado a facilitar dicho Farmacéutico, por que los interesados no llevan las vasijas que deben llevar, para los medicamentos que las necesitan, por perjudicando innecesariamente los intereses del Municipio con el elevado precio de los envases su plidos, la Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: que por la Alcaldía presidencia se notifique al Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orellana que, en lo sucesivo deberá abstenerse de cargar, en las recetas de la Beneficencia los envases de medicamentos que suministre a la misma, sin propia autorización, justificada, de esta Alcaldía; la cual queda facultada para que, discrecionalmente, autorice o deniegue la concesión de dichos envases.

A continuación se dio lectura de una carta del Señor Registrador de la Propiedad de Peñar y natural de esta villa, Don Gerardo Burgos Peña, lamentando, con gran sentimiento, la reciente supresión de esta Notaría, por cuya implantación tanto abogó y trabajó su Señor padre D. Gerardo Burgos Cáceres, que fue el primer Notario que la desempeñó, durante toda su vida; por lo cual ruega a esta Comisión Gestora que, en la primera sesión que celebre, se haga intérprete de su profundo pesar, por la mencionada supresión, haciéndolo constar en acta, si es posible.

La Comisión gestora, de acuerdo en todo, con la manifestación suscrita por Don Gerardo Burgos Peña y, haciéndose igualmente intérprete del común sentir de todo este vecindario, tras de breve deliberación acordó por unanimidad: Hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación, por la supresión de la Notaría de esta villa, ordenada por la Dirección General y motivada, indudablemente, por el poco entusiasmo con que ha sido servida por algún Señor Notario de los que la han desempeñado últimamente.

Acto seguido el Alcalde Presidente D. Francisco Amal Al



rarez. Trejo dijo: Que, desde hace algun tiempo, se encuentra muy delicado de salud y le es forzoso atender, urgentemente, al restablecimiento de la misma. Y como, para ello, le ha sido prescrito, facultativamente, un largo periodo de descanso que haga eficaz la medicacion adecuada, solicita de la Comision Gestora que se sirva acordar concederle un permiso de dos meses que le es necesario para dicho fin, segun preceptua el articulo sesenta de la Ley Municipal vigente.

Los Señores de la Comision, consideraron muy justa la peticion de su Presidente por lo que, tras de breve deliberacion, acordaron por unanimidad:

1.º = Conceder al Alcalde-Presidente, dos meses de permiso, para que pueda atender debidamente, al restablecimiento de su salud.

2.º = Que durante dicho permiso, ejerza las funciones de Alcalde-Presidente el Primer Teniente-Alcalde Don Melquiades Fernandez Suarez en armonia con lo preceptuado en el articulo 99 del Estatuto Municipal. 3

3.º = Que se dé cuenta de estos acuerdos al Excelesimísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia para su conocimiento y confirmacion si lo estima pertinente.

Y siendo la hora de las quince, y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Juan G. Alvarez de los Rios

Alvarez

Andrés Bivas

Francisco Lopez

Juan Giraldo  
Secario

Sesion ordinaria del dia  
35 de Agosto de 1945

En la villa de Villagorreal a quince de Agosto de mil novecientas cuarenta y cinco, se reunieron en la Sa-

## Señores concurrentes

D. Miguel Fernandez Suarez  
 " José Romero Sanchez  
 " Andrés Xirab Espinosa  
 " Innocente Lopez Kolquera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

La Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Directora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Don Miguel Fernandez Suarez, fue leída y aprobada el acta de los anterior

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Igualmente se acordó por la Comisión, darse por enterada de la resolución de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, en sesión del treinta de Julio último, referente a la impotabilidad del agua del Pozo de la "Cuarta" y de la necesidad previa de negociar este Ayuntamiento la adquisición del pozo de D. Adriano Peltamar, propuesto por la Sección de Ingeniería, para que dicha Junta Técnica pueda dar comienzo a las obras a realizar por cuenta de la misma para aumentar el agua potable para abastecimiento del vecindario.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Al Comerciante D. Emetorio Martín, la cantidad de diez pesetas y quince céntimos, importe de los efectos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al Comerciante D. Pedro Durán, la cantidad de diez y nueve pesetas y treinta céntimos por los efectos facilitados también a la Secretaría del Ayuntamiento según factura presentada.

Al Estanquero D. Juan Ochoa, la cantidad de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo.

Al carpintero D. German Encinas, la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los trabajos de alargar unas puertas



para el pabellón del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, en la Casa Cuartel de esta villa, según factura presentada.

A D. Juan Rodríguez Mediano, la cantidad de doce y cinco pesetas importe de los materiales de construcción que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa según recibo presentado.

A continuación se presentó a la Comisión, la cuenta de los jornales invertidos en la reparación de dos pabellones del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa. Dicha cuenta que asciende a seiscientos ochenta pesetas, fue examinada por los señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después por unanimidad prestarle su aprobación; que se abone su importe al Depositario Municipal que ha satisfecho los jornales y que se exponga al público por el plazo reglamentario y a los efectos de ley.

A continuación, se presentó también a la Comisión, la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular Don Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio último. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas veintisiete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, fue leída y examinada por los señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después, por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado, una copia de dicha cuenta para que, en su día, pueda serle abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido, el Señor Presidente dijo: Que teniendo noticias por el Señor Alcalde de Badajoz Excmo. Sr. D. Antonio Masa, que, por feliz iniciativa del Excmo. Señor D. Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, se ha acordado por los Señores Procuradores en Cortes, ofrecer a nuestro Caudillo, Generalísimo

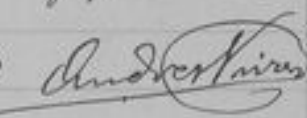





mo. Franco, Jefe del Estado, un album firmado, que testimonia el agradecimiento de los Municipios a la constante labor de Su Excelencia por beneficiar la vida local y que ha culminado en la aprobacion de la Ley de Bases de Regimen Local debida a su iniciativa y, cuya importancia y trascendencia para los Municipios, son evidentes, se honraba en proponer a esta Comision Gestora que se adhiriera a la mencionada propuesta.

Esta Corporacion Municipal acotio con gran entusiasmo la propuesta de su Presidente y, tras de breves deliberaciones por absoluta unanimidad, acortio: Adherirse a la feliz iniciativa ya expresada, del Excelentisimo Señor Alcalde de Madrid, Don Alberto de Alcocer, y que se surte copia certificada de este acuerdo al Excelentisimo Señor Alcalde de Badajoz D. Antonio Casa Campos, para que, por su conducto, sea elevada a la Superioridad.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y veinte minutos se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario que certifico.

  
 Juan Giraldo  
 Secrio.

Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1945	En la villa de Villagouxala treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
<u>Señores concurrentes</u>	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don Miguel Fernandez Suarez, fue leida y aprobada el acta de la ante-
D. Miguel Fernandez Suarez D. Jose Romero Sanchez D. Andres Vivas Espinosa D. Guacate Lopez Holguera D. Ramon Alvarado Sanchez	

rior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto Provincial de Idiadad la cantidad de ciento veintiseis pesetas y setenta y dos centimos por concepto de la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1.944 segun carta de pago, por formalizacion, numero 1.783 presentada.

Al Depositario Municipal de esta villa por un socorro de tránsito facilitado al pobre transeunte Francisco Romero Lopez segun recibo que ha presentado.

A Doña Aurelia Carvajal la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta centimos importe de quince litros de leche que ha suministrado al enfermo pobre y hospitalizado Domingo Prieto Solis, segun recibo presentado.

A la Compania Telefonica, la cantidad de cuarenta y siete pesetas y sesenta centimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Agosto actual segun los dos recibos y facturas presentadas.

Al espartero Don Francisco Gullardo la cantidad de ciento sesenta pesetas importe de serones y esportillas de esparto que ha facilitado a este Ayuntamiento para las obras de limpieza segun recibo presentado.

Al mecanico Don Francisco Abad la cantidad de doce pesetas por la limpieza y repaso general a una maquina de escribir de la Secretaria de este Ayuntamiento segun recibo.

A Don Nicolas Valades, la cantidad de ocho pesetas por la compostura de un cantaro de hojalata para las obras de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de ciento sesenta

y cinco pesetas y cuarenta céntimos importe del viaje y dos días de estancia en Badajoz, de una Comisión de este Ayuntamiento compuesta del Alcalde Presidente, del Gestor Señor Romero y del Oficial de Secretaría Señor Gallardo, llamada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para darle instrucciones referentes al abastecimiento y ayunos locales; debiendo abonarse dicho importe con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º del siguiente presupuesto.

Acto segundo y con la venia del Señor Presidente, el infrascripto Secretario dijo: Que el día veintidos del mes de Agosto actual, ha cumplido veinticinco años consecutivos de servicios desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento, se que se comprueba por el acta de la toma de posesión que se halla sobre la mesa y de los datos existentes en dicha Secretaría. Y, como con arreglo a las leyes vigentes, le corresponde percibir cinco quinquenios, al diez por ciento de su sueldo a partir de dicha fecha, ruega a la Corporación que se sirva reconocerle el mencionado derecho y de acordar, en consecuencia, que, a partir del repetido día veintidos del mes actual, le sea abonado lo correspondiente al quinto quinquenio conforme a las disposiciones vigentes.

La Comisión Gestora, después de examinar el acta de la toma de posesión y otros datos que obran en la Secretaría y que acreditan la absoluta veracidad de lo expuesto además de ser todo ello público y notorio, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad reconocer el derecho que asiste al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Giraldo Marín, al percibo del quinto quinquenio que le corresponde en armonía con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto de 5 de Febrero de 1.943, por lo que, le será abonado su importe a partir del día veintidos del mes de Agosto actual, para cuyo fin se instruirá, por la Secretaría, el expediente de Suplemento del Crédito que fuere necesario.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Ven-





inicio segun nota presentada por el infrascripto Secretario conforme a la distribucion mensual de fondos y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Seguidamente y, en virtud de la angustiosa situacion en que se halla el elemento obrero por la falta total de trabajo debido a la pertinaz sequia que estamos padeciendo, esta Comision Gestora, por sentimientos humanitarios e inspirandose en los nobles deseos de Su Excelencia el Caudillo y en los postulados esenciales de nuestro Regimen, tras de breve deliberacion por unanimidad acordó: Que con el fin de mitigar, en lo posible, la cruderia del paro obrero, se emprendan inmediatamente, obras municipales de empedrados de calles; recomposicion de caminos y otras analogas que puedan absorber el mayor numero de obreros y la mayor cantidad de tiempo posible. A tal efecto, se suplementara con el credito que, prudencialmente, se considere necesario, al articulo 3.º del Capitulo 55.º del vigente presupuesto en vista de la muy escasa consignacion con que figura el mismo.

Y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, siendo las catorce horas y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.

*Injustificando*

*[Signature]*

*Andrés Vivas*

*Juan Lopez*

*[Signature]*  
Juan Giraldo  
Secretario.

Lesion ordinaria del dia 15 de Septiembre del 1945	En la villa de Villagurualo a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.
Señores concurrentes	
D. José Romero Sanchez	
" Andrés Vivas Espinosa	
" <i>[Signature]</i> Lopez Holguera	
" <i>[Signature]</i> Alvarado Sanchez	

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del 3.<sup>er</sup> Gestor D. José Romero Sanchez, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Partes Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de ochocientas sesenta y dos pesetas y trece céntimos por haberes correspondientes a los Sanitarios de esta Villa, correspondientes al mes de Diciembre de 1.944, excepto los del Veterinario que se desglosan de la carta de pago n.º 1.907 presentada.

A la misma Mancomunidad Sanitaria la cantidad de doscientas veintitrés pesetas y cincuenta y tres céntimos importe de los haberes del Inspector Veterinario correspondientes al mismo mes de Diciembre y desglosados de la carta de pago anteriormente referida.

A la misma Mancomunidad la cantidad de cincuenta pesetas y diez y seis céntimos por la Asistencia Sanitaria a la Guardia Civil y Caballeros Montados en el mes de Diciembre de 1.944 según carta de pago n.º 1.908.

A la misma Mancomunidad la cantidad de seiscientas veintiséis pesetas y siete céntimos por importe de los medicamentos facilitados por el Farmacéutico a la Beneficencia Municipal en los meses de Noviembre y Diciembre de 1.944 según carta de pago número 1.909.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos importe de los haberes sanitarios que han correspondido a los mismos en el primer trimestre del corriente año según carta de pago número 1.910.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de diez y seis pesetas y nueve céntimos por lo que ha correspondido al Médico Titular por reconocimientos de quintas en el primer trimestre del corriente año según carta de pago número 1.911.

A la misma por la Asistencia Sanitaria a la Guardia Civil y



Caballeros. Mutilados durante dicho primer trimestre segun carta de pago numero 1.912

A la tan repetida Mancomunidad la cantidad de mil nueve pesetas y veintidos centimos importe de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico Titular durante el primer trimestre del corriente año segun carta de pago numero 1.913 presentada

Seguidamente se presento a la Comision la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico titular D. Pedro Campos de Villana a la Beneficencia Municipal durante el mes de Agosto actual. Dicha cuenta que asciende a trescientas cincuenta y seis pesetas y veintitres centimos, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerla, acordandose despues por unanimidad prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que, en su dia, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Fuó habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo la hora de las catorce, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes de que yo el Secretario certifico

*[Signature]*  
*[Signature]*

Andrés Vivas  
Inocente Lopez  
Juan Gilgado  
Secrta

Sesion ordinaria del dia  
30 de Septiembre 1.915  
Señores concurrentes

En la villa de Villagorreal a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Don José Romero Sanchez  
Andrés Vivas Espinosa  
Inocente Lopez Volguera  
Ramón Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor 3er Gestor Don José Romero Sanchez, fué leida y aprobada el acta de la anterior

Diose lectura de los Boletines oficiales de la provincia y del Estado, así como también de las ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Ato seguido se acordaron los pagos siguientes:

Al Sindicato Español Universitario por inserción y suscripción a la Revista Nacional "Kor", la cantidad de cuatrocientas pesetas según recibo y letra de giro que ha presentado.

Al farmacéutico Don Pedro Camps la cantidad de nueve pesetas y cincuenta céntimos por nueve gramos de arul de metileno facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Al Delegado Local del Frente de Juventudes la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de gastos de viaje de instrucción a Badajoz, de dos Camaradas de dicho Frente según recibo presentado.

Al Estanquero D. Juan Ordoñez, la cantidad de cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos importe de efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo.

A la Empresa "Vinda e hijos de Jacinto Guillén", la cantidad de ciento veinte pesetas, importe de cincuenta lámparas facilitadas para el alumbrado público según factura que se acompaña.

Al Depositario Municipal la cantidad de quince pesetas por un socorro facilitado a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados establecido en Fuente del Maestro según recibo.

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de treinta y seis pesetas por gastos de viaje a Badajoz para presentar ante la Junta de Clasificación y Revisión, a los mozos del recemplazo de 1946 que han revisado sus excepciones, según recibo.

Al herrero Francisco Segura, la cantidad de seis pesetas por la



confecion de dos tornillos nuevos para la tubería del agua de la fuente pública según recibo recibo presentado.

Al mismo; la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos por la reparacion de los cojinetes y tornillos colorados a una carretilla de mano y otros trabajos en herramientas pertenecientes a este Ayuntamiento según recibo.

A la Excm. Diputacion Provincial, la cantidad de setecientas veintinueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos por aportacion municipal del año 1944 según oficio de formalizacion n.º 235 que se ha presentado.

A D. Angeles Vaqueró la cantidad de cinco pesetas por poner en su casa un Guardia Civil que estuvo en esta villa en comision del servicio, según recibo.

A D. Antonio Rodríguez Guillén la cantidad de veinte pesetas por un litro de tinta facilitado a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura que se ha presentado.

A la Compañia Telefónica la cantidad de sesenta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos por el servicio facilitado a la Guardia Civil y a este Ayuntamiento según los dos recibos y facturas presentadas.

Al Piel Contraste, la cantidad de doce pesetas y cuarenta y cinco céntimos por la afericion de las pesas y medidas de este Ayuntamiento según recibo.

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, la cantidad de ciento veintiseis pesetas y setenta y cinco céntimos por importe de la prima correspondiente al segundo trimestre del año actual, según recibo presentado.

A Petra Casablanca la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta céntimos por quince litros de leche que ha suministrado a la enferma pobre Maria Luisa Velasco según recibo.

A Don Antonio Orejo, la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas y cincuenta y cinco céntimos importe de los

imprecos y demás material de escritorio facilitado por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual según factura presentada.

Seguidamente se presentó a la Comisión la cuenta del Agente de este Ayuntamiento D. Francisco Gonzalez Arque correspondiente al tercer trimestre del corriente año y en la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil setecientas sesenta y siete pesetas noventa y siete céntimos. Leída por mí el Secretario y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerla, tras de breve deliberación, la Comisión Gestora acordó prestarle su aprobación y que se extirpase los libramientos y cargares que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

En consecuencia y en virtud de haber sido aprobada la cuenta referida del mencionado Agente de este Municipio en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de veintuna pesetas y cincuenta céntimos, importe del material de escritorio suplido por dicho Agente a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo sexto del vigente presupuesto.

Cambiado y en virtud de dicha aprobación se acordó abonar al referido Agente la cantidad de cinco veinticinco pesetas por su sueldo correspondiente al tercer trimestre de este año según recibo presentado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las quince y diez minutos, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario certifico

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Juan Gilaldea  
Secretario

*[Firma]*

*[Firma]*



Sesión ordinaria del día } En la villa de Villagordeal a quince de Octubre de  
 15 de Octubre de 1945 } mil novecientas cuarenta y cinco, se reunieron en el Sa-  
 lon de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores  
 del mismo que al margen se expresan, con el fin de cele-  
 brar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes  
 D. Francisco A. Alvarez Frejo  
 " Miguel Fernandez Suarez  
 " José Romero Sanchez  
 " Andrés Xirás Espinosa  
 " Ynocente Lopez Holguera  
 " Ramon Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor  
 Alcalde D. Francisco Amibal Alvarez Frejo, fue leída  
 y aprobada el acta de la anterior.  
 Igualmente se dio lectura de los Boletines Oficiales y  
 ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose  
 el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a  
 la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:  
 A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de tres  
 mil doscientas setenta pesetas y diez y nueve centimos importe  
 de los haberes sanitarios correspondientes al segundo trimestre del  
 año actual, deducido el uno por ciento del Subsidio Familiar  
 segun carta de pago n.º 2.120 que se ha presentado

A la misma Mancomunidad, la cantidad de ciento sesenta y  
 seis pesetas y cincuenta y ocho pesetas por la Asistencia a  
 la Guardia Civil y Caballeros Nautilados, durante dicho se-  
 gundo trimestre del año actual, deducido tambien el 1 por 100  
 del Regimen de Subsidio Familiar segun carta de pago n.º  
 2.121 presentada

A la misma Mancomunidad Sanitaria Provincial, la canti-  
 dad de mil cuatrocientas siete pesetas y ochenta y nueve cen-  
 timos, importe de los medicamentos suministrados por el Far-  
 macéutico Titular a los enfermos de la Beneficencia Municip-  
 pal, Guardia Civil y Caballeros Nautilados durante el segundo  
 trimestre del año actual segun carta de pago n.º 2.122 que  
 ha sido presentada

Ale Estanquero la cantidad de cuarenta pesetas por importe de  
 los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaria de

este Ayuntamiento según recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos abonados a Casa Arqueros importe de un ejemplar del libro titulado "Guerra de Extremadura y Sitios de Badajoz" enviado a reembolso por el Señor Alcalde de Badajoz según comprobantes presentados.

Al Herrero Francisco Seguro, la cantidad de diez y seis pesetas por importe de agujeros a diez y seis picos empleados en obras municipales para mitigar el paro obrero, según recibo presentado.

A la Hojalatera Consuelo Alvaroz, la cantidad de veinte pesetas por la composición de cuatro cantaros grandes de hojalata que han sido utilizados en las obras de este Ayuntamiento ya mencionadas y según recibo presentado.

A continuación se presentó a la Comisión gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Trallana a los enfermos de la Beneficencia Municipal, Guardia Civil y Caballeros Nublados durante el mes de Septiembre último. Dicha cuenta que asciende a quinientas sesenta y dos pesetas con catorce céntimos, fue examinada por los Señores Lectores que quisieron hacerlo, acordando después, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia para que, en su día, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido se dio lectura del Decreto de veintinueve de Septiembre próximo pasado referente a la formación del Censo de Vecinos Cabezas de familia que ha de servir para las elecciones de Concejales, quedando enterada la Corporación.

A continuación se dio también lectura de una Carta de D. Luis Doncel Prieto, de Badajoz, al cual se le ha propuesto la sujeción de las listas cobradoras y relleno de matrices de la Contribución rústica de esta villa para el próximo año de 1916 como la había hecho en los años anteriores, cuyo Señor Doncel manifiesta que, debido a las modificaciones hechas en dichos documentos con motivo de la reforma tri-





butaria, que ha duplicado el trabajo; la rapidez con que se exige su confeccion por la Administracion de Contribuciones y otras consideraciones que enumera, no le es posible realizar dichos trabajos por menor cantidad que la de quinientas pesetas.

Esta Comision Gestora, considerando atendibles las razones expuestas por Don Luis Doncel en su carta referida, tras de breve deliberacion, acordó por unanimidad:

- 1.<sup>a</sup> = Acceder a la pretension de dicho Señor Doncel de confeccionar las listas cobradoras de rustica y relleno de las matrices de los recibos para el proximo año de 1946 mediante el pago de quinientas pesetas que les seran abonadas con cargo al capitulo sexto, articulo primero, partida decima del vigente presupuesto.  $\text{P}$
- 2.<sup>a</sup> = Que por la Alcaldia-Presidencia se comuniquen este acuerdo al repetido Señor Doncel para su conocimiento y efectos.

Seguidamente yo el infrascripto Secretario di lectura integra de una carta de la Alcaldia de Badajoz invitando a esta Corporacion a que se adhiera al acuerdo de aquel Excelentisimo Ayuntamiento de contribuir al pago de las insignias de una Condecoracion que le ha sido concedida al ex-Gobernador Civil de esta provincia Excelentisimo Señor D. José Marcos Diaz. La Comision Gestora se dio por enterada y acordó aplazar su resolucion sobre este asunto.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo la hora de las catorce, cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario, certifico

Francisco Alvarez  
Antonio Jimenez  
Juan Giraldo  
Joaquín López

Sesion ordinaria del día y En la villa de Villagorreal a treinta y uno de octubre de 1945 } bre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en

Señores concurrentes

Don Francisco Anibal Alvarez Trejo	la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de
" Naigual Fernandez Suarez	la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan,
" Jose Romero Sanchez	con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en
" Andres Vivas Espinosa	este dia.
" Innocente Lopez Kolquem	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor
" Ramon Alvarado Sanchez	Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y
	aprobada el acta de la anterior

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la ultima semana, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Patronato Local de Formacion Profesional, la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas y ochenta centimos por la aportacion de este Ayuntamiento para gastos de enseñanza obrera correspondiente al primer semestre del año actual segun carta de pago n.º 112 que se acompaña.

A Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre actual segun recibo presentado.

A Señor Cura Párrafo D. Jose Lopez, la cantidad de quinientas pesetas por importe de las Funciones Religiosas celebradas los dias doce y trece de Septiembre próximo pasado segun recibo presentado.

A la Excm.ª Diputacion Provincial, la cantidad de doscientas setenta y seis pesetas y cincuenta y dos centimos por la aportacion municipal correspondiente al año de 1.944 segun oficio de formalizacion n.º 217 de fecha 20 de Septiembre ultimo.

A la misma Excm.ª Diputacion por cuenta de la Aportacion Municipal para gastos provinciales correspondiente al año actual segun oficio de formalizacion n.º 217 fecha 20 de Septiembre ultimo, la cantidad de cuarenta y seis ptas. y cuarenta centimos.

A Don Jose Parto Pinto, la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas por importe de los trabajos de Cuentas



Municipales y liquidaciones de presupuestos de los años de S. 1932 al S. 1943 ambos inclusive y cuya cantidad figura como "Credito reconocido" en el artículo cuarto del Capítulo primero del presupuesto vigente

A D. Francisco Casablanca la cantidad de veintidos pesetas y cincuenta céntimos por quince litros de leche suministrada al enfermo pobre y hospitalizado Cecilio Flores Moreno, según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas importe del servicio telefónico suministrado por la misma, según recibos y facturas que se acompañan, a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes actual.

Al Alcalde D. Francisco F. Álvarez, la cantidad de cincuenta pesetas por gastos suplidos por él en su viaje a Badajoz en representación de este Ayuntamiento para gestionar de las Autoridades Provinciales la ejecución de las obras del Camino de Valverde a Guareña para conmutar el Raro obrero.

Al Estancuero D. Juan Odoñez la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo.

A D. Antonio Luis Romero la cantidad de veinticinco pesetas por los jornales invertidos en la inspección de las tierras susceptibles de producir trigo, ordenada por la Junta Agrícola, según recibo.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones de este Ayuntamiento según nota presentada por el infrascripto Secretario, conforme a la distribución mensual de fondos y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Acto seguido se dio lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad, Don José Sanchez-Cortés y García de Paredes, en la cual solicita de esta Corporación que se le ceda, en venta, una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública, de cabida de setenta y cinco metros de longitud por diez de latitud

tud, en total setecientos cincuenta metros cuadrados, a espaldas de una casa que posee en la barriada de la estación sitio denominado Los Bejares."

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: Aclarar la resolución de este asunto hasta que la Comisión Correspondiente estudie sobre el terreno la posibilidad o dificultad de acceder a lo solicitado por D. José Sanchez Cortés y García de Paredes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las catorce, cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario certifico

Juan <sup>co.</sup> Alvarado *in Jefferson*  
*Andrés Vivas*

*RMB*

*Inocente Lopez*

*Juan Rivaldo*  
 Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre del 1945 } en la villa de Villagonzalo a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en

Señores concurrentes } el Salon Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenas recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Ato seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. Severo Bermejo, la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos importe de un cristal puesto en la Escuela de niñas número 2, según recibo presentado.

Al maestro albañil Juan Rodríguez Mediano, la cantidad de ciento veintisiete pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales y tejas invertidos en la reparación del tejado del almacén principal cedido al Servicio Nacional del Trigo, según recibo presentado.

A la Papelería Sola, la cantidad de veintisiete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, importe de los impresos facilitados por la misma a este Ayuntamiento según factura presentada.

A continuación se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de octubre próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a quinientas veintiocho pesetas y setenta céntimos, fue leída y examinada por los Señores Excmos. que quisieron hacerlo, acordando después por unanimidad concederle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que le sea abonada su importe por la Mancomunidad Sanitaria provincial.

También se acordó abonar al hojalatero D. Antonio Marín la cantidad de veintidós pesetas importe de ampliación y arreglo de la Cañería de recogida de las aguas de la Casa-Escuela nacional n.º 1.

A D. Turcent Lo por la cantidad de treinta pesetas por el valor de una mancha que le fue solicitada por el Señor Jefe de esta villa para envolver <sup>el cuerpo</sup> del traxado de un viajero que fue arrollado por el tren en esta estación del ferrocarril; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Seguidamente se dio lectura de un atento escrito del Excelentísimo Señor Alcalde de Badajoz, comunicando a esta Alcaldía su iniciativa de rendir un homenaje al que

fue Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, Excmo. Señor Don José Moreno Diaz, ofrendandole los distintivos de la Gran Cruz del Mérito Civil que le ha sido concedida por el Gobierno de la Nación en recompensa de los méritos contraídos en servicio de esta provincia.

Esta Comisión Gestora, acogiendo con gran complacencia la feliz iniciativa del Excelentísimo Señor Alcalde de Badajoz Don Antonio Casas Campos, tras de breve deliberación, acierte por unanimidad: Adherirse, con entusiasmo al justo homenaje de ofrendar al Excelentísimo Señor Don José Moreno Diaz, las insignias de la alta distinción que le ha sido otorgada; contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción abierta con tal fin por el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, cuyo importe se abonara con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente y que se envíe copia certificada de este acuerdo a dicho Excelentísimo Ayuntamiento para que surta los efectos debidos.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Gestores y yo el Secretario certifico.

Fran. A. Alvarez *supl. teniente* *Alvarez*  
 Andrés Vivas

Juan Giraldo  
 Secre.

Sesión ordinaria del día, en la villa de Villagoural a treinta de Noviembre de 30 de Noviembre de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta de dicha Corporación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. A-



Señores concurrentes	
D. Francisco A. Alvarez Frijo	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
" Miguel Fernandez Luaces	Seguidamente fue presentada a la Comisión, por el
" José Romero Sanchez	infrascripto Secretario Interventor y leída por el
" Andrés Vivas Espinosa	mismo, una propuesta de suplementos de créditos que
" Ramón Alvarado Sanchez	ascienden a nueve mil trescientas cuarenta y dos pe-

setas con noventa y cinco céntimos para reforzar los capítulos y artículos del vigente presupuesto segun se detalla, a fin de que puedan cumplirse las obligaciones que deban satisfacerse con cargo a los mismos, por razon de que las consignaciones que en ellos figuran han resultado insuficientes para cubrir las atenciones que se mencionan hasta el termino del ejercicio.

La Comisión tras de breve deliberación, acordó por unanimidad:

"Se acepta en principio, y hace suya la propuesta de suplementos de créditos que ha sido leída. Se pongase al público por quince días, en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 22 de Agosto de 1924, y, cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, envóquese a la Comisión Gestora y desle cuenta.

Acto seguido, se acordaron los siguientes pagos:

Al Servicio Central de Puntos o al Ministerio de Agricultura, la cantidad de novecientas cuarenta y una pesetas en concepto de aportación para la creación del Punto de esta villa segun carta de pago n.º 7.000 que se ha presentado.

A la Delegación, en Madrid, de Difusión y Propaganda de la obra "Francisco Franco" por un ejemplar enviado a reembolso, la cantidad de ciento veintiocho pesetas segun los comprobantes presentados.

Al estancuero la cantidad de treinta y cinco pesetas y veinticinco céntimos importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento segun

recibo presentado.

A "ediciones Lex" de Madrid, la cantidad de treinta pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de un ejemplar del libro denominado Justicia Municipal según factura que se acompaña.

A la Compañía Telefónica la cantidad de noventa y una pesetas <sup>35 céntimos</sup> importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según los dos recibos y facturas que se acompañan.

Al carpintero German Encinas, la cantidad de diez pesetas por composuras de material escolar según factura presentada.

A D. Lorenzo Corrado, de Burquillo del Cerro, la cantidad de veinte pesetas importe de ordenanzas para los impuestos sobre usos y consumo; de cinco céntimos sobre rinos y "arbitrio con fin no fiscal" enviadas a reembolso para la Secretaría de este Ayuntamiento según comprobantes que se presentan.

Al herrero Francisco Leguro, la cantidad de trece pesetas importe del arreglo de varias herramientas para las obras de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A continuación se dio lectura de un escrito de D. Julio Fernandez de los Rios Médico de Asistencia Pública Domiciliaria; Jefe Local de Sanidad; Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda y Auxiliar de la Administración de Justicia, haciendo constar que, en atención a que no tiene retribución ninguna por los tres últimos conceptos expresados, no obstante el derecho que le asiste conforme al Reglamento de Sanidad Municipal de veinticinco de Noviembre de 1944, ruega a esta Comisión Gestora que, al confeccionar el presupuesto para el próximo año de 1946, o en la debida antelación, se sirva acordar la concesión de una paga extraordinaria igual al haber mensual más el veinticinco por ciento según determina la base 24.ª ar





Artículo 50.º del capítulo 5.º que dice literalmente: "Los Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos, para los Jefes Locales de Sanidad, en concepto de gratificación por servicios Sanitarios Administrativos, una paga extraordinaria que será igual a su haber mensual más el veinticinco por ciento del mismo, que recibirá en el mes de Enero de cada año, que percibirá únicamente mientras desempeñe el cargo." La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad: conceder a Don Julio Fernandez de los Rios, durante el tiempo que desempeñe el cargo de Jefe Local de Sanidad, una gratificación anual igual a su haber mensual de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con el aumento del veinticinco por ciento del mismo y que, a ser posible, le será satisfecha anualmente en el mes de Enero según se previene en el artículo 50.º del capítulo 5.º de la base 2.ª de la Ley y Reglamento de Sanidad Municipal vigentes:

Acto seguido, el Señor Presidente dijo: Que en diversas ocasiones, los Funcionarios y empleados administrativos de este Ayuntamiento, incluido el infrascrito Secretario, le han manifestado respetuosamente, la imposibilidad de sostenerse con los pequeñísimos sueldos que disfrutaban, que no están en relación con el encarecimiento de la vida que aumenta cada día. Y como no es lógico ni humano que se exija el debido rendimiento de trabajo a quienes no pueden sentir la interior satisfacción por no tener la retribución necesaria para su sostenimiento, propone a la Comisión Gestora que, por a premio de tiempo, acuerde revisar en el acto, los sueldos de cada uno de dichos Funcionarios y empleados, fijándoles, con equidad y justicia, los que deben disfrutar en el próximo año de 1945.

La Comisión Gestora, considerando muy justa y razonable la propuesta de su Presidente, unánimemente acordó: proceder inmediatamente a la revisión y fijación de los sueldos que,

desde primero de Enero próximo, han de disfrutar los Funcionarios y empleados siguientes:



Cargos o empleos	Sueldos actuales		Sueldos acordados		Asignaciones para el año 1946	
	Pesetas	¢.	Pesetas	cent.	Pesetas	cent.
Secretario del Ayuntamiento	5.500	00	2.000	00	3.500	00
Oficial 1.º de Secretaría	4.250	00	1.250	00	5.500	00
Idem 2.º de idem	3.000	00	1.000	00	4.000	00
Oficial 3.º temporero	2.800	00	500	00	3.300	00
Escribiente idem	2.200	00	300	00	2.500	00
Alguacil del Ayuntamiento	3.000	00	250	00	3.250	00
Guardia Municipal y cobrador de arbitrios	3.000	00	250	00	3.250	00
Barrendero	3.080	00	763	00	3.843	00

A continuación se dio lectura de un escrito u orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que dice así:  
 "A los efectos determinados en el Reglamento de Hermandades Sindicales del 23 de Marzo del año en curso, se servirá Vd. dar las órdenes o portunas a fin de que sean tras pasados a la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad, los servicios de Guardia Rural, con objeto de descargar a ese Ayuntamiento de dichos servicios mas propios de la citada Hermandad, y esta pueda comenzar a prestar servicios de carácter general." Sr. Alcalde de Villajoyosa."

En virtud de la orden transcrita, la Comisión Gestora, tras de breve deliberación, unánimemente acordó: Dar exacto cumplimiento a la misma, a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, tras pasando el Servicio de Guardia Rural de este término a la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad a la cual le serán entregados todos los datos y documentos referentes a dicho servicio el cual será eliminado, por tal ra-

ción del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que se está confeccionando para que rija en el próximo año de mil novecientos cuarenta y seis.

Y no habiendo, por hoy, mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las quince, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Concejales concurrentes

Fran. J. Alvarez  
Miguel Fernandez  
Andrés Vivas  
J. Romero  
JMB

El Secretario  
Juan Giraldo

Sesión ordinaria del día  
15 de Diciembre 1945

En la villa de Villagorral a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón Con-

Señores Concurrentes

- Don Francisco Anibal Alvarez Frejo
- " Miguel Fernandez Suarez
- " José Romero Sanchez
- " Andrés Vivas Espinosa
- " Ramon Alvarado Sanchez
- " Eusebio Lopez Colquera

sistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día. Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leída y aprobada la acta de la anterior. En seguida se dió lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Ato seguido se acordaron los pagos siguientes:

Al Estanquero D. Juan Ordóñez Vivas, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados que ha facilitado a la Secretaría del Ayuntamiento según recibo presentado.

A la Alcaldía de Mérida, la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y seis céntimos importe del segundo semestre de la Cuota de este Ayuntamiento para atenciones carcelarias y de Administración de Justicia del Portón del año actual según carta de pago n.º 33 que ha presentado.

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de treinta y cinco pesetas por importe de los gastos de viaje a Badajoz para efectuar el ingreso en Caja, de los reclutas de 1916 segun cuenta presentada.

A continuacion se presento a la Comision la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmaceutico titular D. Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a trescientas ochenta y seis pesetas y setenta centimas, fue leida y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; acordando despues por unanimidad prestarle su aprobacion y que se devuelva al interesado el duplicado de dicha cuenta para que le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente y en virtud de las instrucciones recibidas del Señor Jefe de la Seccion Provincial de Estadística referentes a los trabajos preliminares para la confeccion del nuevo Padrón de Habitantes para cuyos trabajos es absolutamente necesaria la designacion del personal que sea preciso para que lo lleven a efecto, asesorado y auxiliado por los empleados de esta Secretaria. En su virtud a propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad nombrar los Agentes Repartidores siguientes:

D. Pedro Torres Costes para las secciones.

D. Luciano Fernandez Lanza para la

D. Nicolas Valades Alvarez

y se faculta al Alcalde Presidente para que les asigne la remuneracion que ha de dársele a cada uno en armonia con la labor que a cada uno de ellos se le encomiende.

Finalmente, a propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad conceder al Cartero de esta villa D. Pedro Kouje, la gratificacion de treinta y cinco pesetas por el servicio de recojida y entrega de la correspondencia oficial de este Ayuntamiento y Juzgado durante todo el año de mil novecientos cuarenta y cinco; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cuarenta minutos, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Frau de Alvarado *[Signature]*

*[Signature]*

Andrés Vivas *[Signature]*

*[Signature]*

Enocente Lopez *[Signature]*

Juan Giraldo *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 5 de Diciembre de 1945 para el examen, discusion y aprobacion de Suplementos de Créditos

En la villa de Villagorralo a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen se expresan con el solo fin de exami-

Señores Concurrentes

- D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
- " Miguel Fernandez Suarez
- " Jose Romero Sanchez
- " Andres Vivas Espinosa
- " Enocente Lopez Colquera
- " Ramon de Alvarado Sanchez

nar, discutir y aprobar, en su caso, la propuesta de suplementos de créditos formulada por el infrascrito Secretario y hecha suya por la Comision en sesion del treinta de noviembre proximo pasado.

Abierta la sesion a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

En seguida, de orden del Presidente, yo el infrascrito Secretario, di lectura integral del expediente formulado para dicho objeto y, tras de breve deliberacion esta Comision Gestora acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de suplementos de Créditos para dotar al capitulo 1.º articulo 3.º partida 5.ª del Presupuesto de gastos del corriente año, para suscripciones; para dotar tambien al capitulo 4.º articulo 1.º partida 3.ª para el Servicio telefonico; para dotar igualmente al articulo 3.º partida 3.ª del mismo capitulo para "Herramientas y material de limpieza" con mayor consignacion que resulta necesaria; para dotar asimismo de mayor consignacion a la partida 4.ª de los mismos capitulo y articulo para "replan-



tacion de arbolado y riego del mismo"; para aumentar igualmente la consignacion en el capitulo 6.º articulo 5.º partida 2.º, para "pago de quinquenios al Secretario del Ayuntamiento"; para reforzar asi mismo la consignacion, que ha resultado insuficiente, de la partida 9.ª de estos ultimos capitulo y articulo, para "material de escritorio"; para aumentar tambien lo consignado en el capitulo 7.º articulo 5.º partida 2.ª para "Entretenimiento, vigilancia y proteccion de fuentes cañerías y pozos"; para aumentar igualmente la consignacion del capitulo 8.º articulo 5.º partida 6.ª para "pago de quinquenios al Inspector Farmaceutico"; para reforzar tambien la consignacion del capitulo 15.º articulo 5.º partida unica para "gastos de entretenimiento y limpieza de edificios propiedad del Ayuntamiento" e, igualmente para aumentar lo consignado en el articulo 3.º partida 5.º del mismo capitulo para "recomposicion de aceras y empedrados," cuya propuesta formula el Secretario Interceptor y hace suya la Comision en sesion del dia treinta de Noviembre proximo pasado y que ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion ninguna.

Considerando que la liquidacion del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de 57.853 pesetas y 56 centimos comparando los ingresos con los gastos por resultas, de cuyo sobrante puede muy bien destinarse las nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios,

La Comision Gestora, por unanimidad, acuerda aprobar los Suplementos de creditos de nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos por contraccion de la consignacion del capitulo 15.º del presupuesto de ingresos, en destino a los capitulos 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º y 15.º, en sus articulos 3.º par-



trida 1.<sup>a</sup>; 2.<sup>a</sup>, partida 3.<sup>a</sup>; 8.<sup>a</sup>, partidas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>; 5.<sup>a</sup>, partidas 2.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>; 2.<sup>a</sup>, partida 2.<sup>a</sup>; 1.<sup>a</sup>, partida 6.<sup>a</sup>; 5.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, partidas única y primera respectivamente, del presupuesto de gastos, para los fines que se indican anteriormente. Y, que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y, habiendo terminado el objeto de la reunión, siendo la hora de las catorce el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Juan A. Alvarado *[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
 Andrés Vivas *[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
 Juan García *[Firma]*

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1945 } En la villa de Villagorreal a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salvo Consistorial los Señores de la Comisión Gestora del Señores Concurrentes del Ayuntamiento de esta villa con el fin de celebrar

la sesión ordinaria que corresponde en este día.  
 " Miguel Fernandez Suarez Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarado Freij  
 " José Romero Sanchez Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarado Freij  
 " Andrés Vivas Espinosa se, fue leída y aprobada el acta de la anterior.  
 " Guacante Lopez Kolquera En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la última quincena acordando se el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:  
 A. Auxilio Social, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre último según recibo presentado.  
 Al mismo Auxilio Social la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas por la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Diciembre actual según recibo presentado.

A la Compañía telefónica la cantidad de ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Diciembre actual según los dos recibos y facturas que se acompañan.

Al Cartero D. Pedro Menje la cantidad de treinta y cinco pesetas en concepto de gratificación por el servicio de recepción y entrega de la correspondencia Oficial del Ayuntamiento y Juzgado durante todo el año de 1935 según acuerdo de fecha 15 del actual y recibo presentado.

Al Delegado Social del Frente de Juventudes, la cantidad de ochenta y cinco pesetas importe de los gastos de viaje a Badajoz acompañando al Camarada local de dicho Frente Martín Flores Liras, según recibo.

A la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por la aportación de este Ayuntamiento para dicha Junta Técnica, correspondiente al año actual según carta de pago número 9, presentada.

A la Caja Nacional de Seguro, la cantidad de ciento catorce pesetas y cincuenta y cinco céntimos por la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento por el seguro de accidentes del trabajo de los Funcionarios y empleados del mismo, en el tercer trimestre del corriente año según recibo presentado.

A Don Enrique J. Daniel, la cantidad de noventa y ocho pesetas y noventa céntimos importe de una Bandera Española, elab. anilla adquirida para este Ayuntamiento según factura y recibo de transportes del ferrocarril presentados.

Al Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas importe de los impresos enviados a reembolso a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Trabajo según comprobante presentado.

A D. Antonio Ceroja de D. Benito, la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos por las impresos y otro material de oficinas servido por el mismo a la Secretaría del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año según factura presentada.

A D. Luis Doncel la cantidad de quinientas pesetas por la confe-





cion de las listas cobradoras de la contribucion rustica y nullo  
no de matrices para el proximo año de 1946 segun recibio presen-  
tado.

Al Patronato Antituberculoso provincial por la Aportacion  
de este Ayuntamiento correspondiente al año actual segun cas-  
ta de pago presentada, la cantidad de 470 pesetas y 50 céntimos.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial por los haberes de los  
Sanitarios de esta villa, incluso del Inspector Veterinario, corres-  
pondientes al 2.º semestre del corriente año y de los medicamentos  
suministrados a la Beneficencia Municipal por el Farma-  
céutico Titular durante los meses de Julio a Octubre am-  
bos inclusive del corriente año, la cantidad de ochomil se-  
tecientas setenta y una pesetas y quince céntimos.

Al Comerciante D. Pedro Durán la cantidad de ochocientos y  
cincuenta y cinco céntimos por los efectos de escritorio facilitados por  
el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento segun factura que  
se acompaña.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cuatro mil cua-  
trocientas cincuenta y una pesetas y setenta y seis céntimos  
a que ascienden los jornales invertidos y satisfechos en las o-  
bras de reparacion de aceras y empedrados de calles acordadas  
para mitigar el Puro Obrero y segun cuentas presentadas.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de setecien-  
tas noventa y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y  
satisfechos por él en las obras de replantacion de árboles en las fe-  
chas que se expresan en la cuenta presentada.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de mil cua-  
trocientas cincuenta y dos pesetas y noventa céntimos impor-  
te de los jornales y materiales de construccion invertidos y  
satisfechos por él en las obras acordadas de entretenimiento, vi-  
gilancia, limpieza y proteccion de fuentes cañerías y pozos en  
las fechas que se expresan en la cuenta que se acompaña.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de doscientas veint-





te pesetas importe de los jornales invertidos en la limpieza de la Vía pública en las fechas que se expresan en la cuenta presentada.

Al repetido Depositario Municipal, la cantidad de ochocientas setenta y ocho pesetas y setenta centimos, importe de los jornales y materiales de construcción invertidos en la reparación y limpieza del Cuartel y demás edificios propiedad de este Ayuntamiento, acordadas por esta Corporación con carácter de urgencia, en las fechas que se expresan en la cuenta que, como las anteriores, ha sido presentada y se halla sobre la mesa.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la Cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año. Dicha Cuenta resulta con un saldo a favor de este Ayuntamiento de ochocientas noventa y tres pesetas y trece centimos. Leída, por mí el Secretario y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerle, tras de breve deliberación la Comisión acordó por unanimidad prestar su aprobación y que se extiendan los libramientos y cargas remes que no se hubiesen formalizado hasta la fecha.

Enmediatamente y, en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz, D. Francisco Gonzalez, Arquer, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al expresado Agente la cantidad de diez y seis pesetas importe del material de escritorio suplido por dicho Agente a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; deteniéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo sexto del vigésimo presupuesto.

También en virtud de dicha aprobación se acordó abonar al referido Agente la cantidad de doscientas pesetas que le han correspondido por concepto de haberes en el cuarto trimestre del corriente año según recibo que se acompaña.

Acto seguido se dio lectura de una instancia formulada en fecha primer de Noviembre ultimo y presentada hoy a esta Alcaldia por el Oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Gregorio Gallardo Calvo, en la que expone que, habiendo sido nombrado, en propiedad, Secretario del Juzgado Comarcal de Cabezas del Villar, provincia de Avila, solicita de esta Corporacion que le conceda la excedencia voluntaria, por un año del citado cargo de Oficial 2.º de la Secretaria de este Ayuntamiento que ha venido desempeñando en propiedad.

La Comision Gestora atendiendo a lo preceptuado en disposiciones vigentes, tras de breve deliberacion, acordó: Acordó a lo solicitado por D. Gregorio Gallardo Calvo, concediéndole la excedencia voluntaria de su cargo de Oficial segundo de esta Secretaria, por termino de un año, a partir desde primer de Noviembre ultimo en que cesó en sí por haber aceptado el nuevo Cargo.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar a Don Cernenequido Solis Ledo, vecino de Valverde de Merida, para que, a partir desde mañana primero de Enero, ocupe, en concepto de interino, la plaza de Oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo integro que tiene asignado y los emolumentos y prerrogativas de dicho cargo, del cual se le dio posesion en el acto, en virtud de la excedencia voluntaria que le ha sido concedida al que lo desempeñaba en propiedad, Don Gregorio Gallardo Calvo que ha sido nombrado Secretario del Juzgado Comarcal de Cabezas del Villar de la provincia de Avila.

A continuacion se acordó abonar a la Empresa Viuda e Hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de mil trescientas treinta y dos pesetas importe del Alumbrado Publico correspondiente al cuarto trimestre del corriente año segun factura presentada. Tambien se acordó abonar a dicha Empresa la cantidad de



cuatrocientas noventa y dos pesetas y veinticinco céntimos im-  
 porte de material eléctrico e instalaciones de alumbrado hechas  
 en las Oficinas de este Ayuntamiento y Juzgado y en la Escuela  
 de niñas número uno para las clases de Adultos y según factu-  
 ra que se acompaña.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del mu-  
 nicipio según nota presentada por el infrascripto Secretario confor-  
 me a la distribución mensual de fondos y que corresponden al pre-  
 sente mes según presupuesto. Estando la hora de las catorce, el Sr. Vice-  
 presidente levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes con su-  
 go el Secretario de que certifico.

Calafones

Juan <sup>cof</sup> Alvarez *Proante Lopez*  
 Andrés Vivas *Jemantz*  
 Juan Giraldo *Secr*  
*Agreda*





































23



































































1













